



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl

Secretaría:

TONTO, Juan Ignacio

Subsecretaría:

PEREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ARROYO, Guillermo Fernando
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BONIFATTI, Santiago José
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CARRARA, Marcelo Gabriel
CIANO, Ariel
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Marcelo Herminio
GONZÁLEZ, Angélica
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
LAGOS, Verónica Silvina
MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel
RANELLUCCI, María Florencia
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel José
RODRÍGUEZ, Mario
SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
SANTORO, Marina Laura
SERVENTICH, Patricia Mabel
SÍVORI, María Virginia
TARIFA ARENAS, Balut Olivar
VEZZI, Natalia Paola
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

LORIA, Mauricio Sebastián (c/licencia, reemp. por
RANELLUCCI, María Florencia)
MORRO, Mercedes

Actas de Sesiones

*

PERIODO 104°

- 24ª Reunión -

-15ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 14 de
noviembre de 2019**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señor concejal
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

6. Adhiriendo a la Ley Nacional n° 27.214 de “Promoción de la Educación Vial”. (expte. 1950-V-19)
7. Declaración del H. Cuerpo en Comisión
8. Levantamiento del estado en Comisión del H. Cuerpo

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

9. Dando de baja del patrimonio de la Administración Central un vehículo. (expte. 1491-D-18)
10. Creando en el Partido la “Semana de los Bastones Blanco, Verde y de Franjas Rojas y Blancas”, a realizarse cada año durante el mes de octubre. (expte. 2045-UC-18)
11. Dos despachos: 1) Ordenanza: Modificando la Ordenanza n° 22031 - Reglamento para la Tenencia Responsable de Mascotas. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo la modificación del Decreto 1308/71. (expte. 2394-U-18)
12. Encomendando al Departamento Ejecutivo habilite el acceso a integrantes del H. Cuerpo al sistema contable informático RAFAM de los entes descentralizados. (expte. 1153-UC-19)
13. Adhiriendo a la Ley 15.104 que dispone que la documentación oficial deberá utilizar la leyenda: "2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva María Duarte de Perón" e instituyendo el premio "Mención de Honor Eva Perón" en el ámbito del H. Cuerpo. (expte. 1517-B1PAIS-19)
14. Creando el "Programa Municipal por el Derecho a la Identidad Biológica y de Origen". (expte. 1526-D-19)
15. Convalidando el Decreto n° 221/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la Campaña “Un día sin descartables” y se autorizó a la Fundación Greenpeace Argentina a utilizar espacios públicos. (expte. 1782-V-19)
16. Incorporando al pie de todos los documentos oficiales la frase “Cuidemos el ambiente, por favor, no imprima este documento si no es necesario”. (expte. 1791-U-19)
17. Dando de baja del patrimonio municipal vehículos y donando las partes a Escuelas de Formación Profesional. (expte. 1807-D-19)
18. Convalidando el Decreto n° 216/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la firma “LBMA S.R.L.” a ocupar dos espacios de dominio público, en el marco de la campaña “Movistar Itinerante”. (expte. 1833-D-19)
19. Aceptando la donación ofrecida por Favacard S.A consistente en 2 equipos de aire acondicionado, los que serán instalados en el Teatro Municipal Colón. (expte. 1846-D-19)
20. Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 21.260, referente a la prohibición de estacionamiento de vehículos en diversas calles. (expte. 1965-D-19)
21. Otorgando el título Mérito Deportivo a los deportistas marplatenses que participaron en los Juegos Parapanamericanos en Lima, Perú. (expte. 1974-UC-19)
22. Autorizando a “Event Live S.A.” el uso de la vía pública y el corte de tránsito para la realización del evento internacional Ironman South American Championship Mar del Plata 2019, el día domingo 1° de diciembre. (expte. 2002-D-19)
23. Convalidando el Decreto 263/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó la distinción al “Compromiso Social” a la ONG “Adelante”. (expte. 2015-U-19)
24. Afectando al Distrito de Urbanización Determinada un predio perteneciente al Area Urbana del Territorio Interior Uno. (expte. 2028-D-19)
25. Convalidando el Decreto n° 988/19 dictado por el Departamento Ejecutivo, por medio del cual se reconoce de legítimo abono el Certificado N° 1 de la Obra “Centro de Disposición Final – Mar del Plata – Planta de Separación y Clasificación RSU – Convenio N° 1”. (expte. 2047-D-19)
26. Autorizando al señor Jorge Passi a transferir a su nombre los usos “Despensa, fiambrería, verdulería y frutería” que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle A. Einstein 3298. (expte. 2050-D-19)
27. Convalidando el Decreto 270/19 dictado por el Presidente del H. Concejo, mediante el cual se autorizaron cortes de tránsito vehicular para la realización del evento solidario "The Distinguished Gentleman's Ride". (expte. 2064-D-19)
28. Convalidando el Decreto 271/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Subsec. de Empleo del Ministerio de Trabajo cortes de tránsito vehicular para la realización de la 3° edición de la "Feria Conectamos Trabajo". (expte. 2065-D-19)
29. Autorizando al señor Ramiro Vázquez Pedrosa a afectar con el uso de suelo Taller mecanico de reparación de máquinas agrícolas y rurales”, el inmueble sito en Nuestra Señora de la Concepción 72. (expte. 2080-D-19)

30. Convalidando el Decreto n° 276/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó al ANSES a utilizar un espacio público de Plaza España. (expte. 2087-D-19)
31. Autorizando al Poder Judicial de la Provincia - Delegación Mar del Plata a afectar con el uso de suelo "Mesa receptora de escritos, receptoría general de expedientes y otros", el edificio de Tucumán 2316. (expte. 2088-D-19)
32. Convalidando el Decreto n° 299/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al INCAA el uso de un sector de la Plazoleta de las Provincias. (expte. 2090-D-19)
33. Autorizando al Servicio Sacerdotal de Urgencia - Obispado de Mar del Plata a la utilización de un espacio de dominio público para la realización del "Rosario Iluminado con Antorchas" el día 14 de diciembre. (expte. 2101-D-19)
34. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de AADICAPIF y SADAIC por tasas y derechos correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 y 2018. (expte. 2103-D-19)
35. Otorgando el título "Mérito Académico" a Graciela Plancic por sus investigaciones y compromiso en el arte de la música. (expte. 2106-AA-19)
36. Autorizando a la firma "Maronti S.A." a adoptar el F.O.S. para el emprendimiento destinado al uso de suelo admitido "Depósito de Productos Perecederos Congelados y Envases de Cartón", que se desarrolla en el predio de Solís 4972. (expte. 2109-D-19)
37. Autorizando el uso de un sector de Plaza Mitre el día 23 de noviembre, para la realización del Festival Mar del Plata Jazz, organizado por la ONG Improvisación Colectiva en Mar del Plata. (expte. 2112-D-19)
38. Autorizando al señor Osvaldo Cecive y a la señora Liliana Griffin a adoptar el Plano Límite, con el objeto de ampliar el edificio de vivienda multifamiliar ubicado en Salta 641. (expte. 2129-D-19)
39. Convalidando el Decreto n° 281/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil "Quimio con Estilo", el corte de tránsito vehicular y acompañamiento en el marco del "Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama". (expte. 2140-D-19)
40. Autorizando el corte de tránsito vehicular durante el desarrollo del "55º Coloquio Anual de IDEA". (expte. 2143-D-19)
41. Convalidando el Decreto n° 304/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la ONG Trimarchi a ocupar un sector de la Plazoleta de la Armada Argentina. (expte. 2144-D-19)
42. Autorizando a "Sportsfacilities S.R.L." el uso de la vía pública el día 17 de noviembre, en el marco de la XXX Edición del Maratón Ciudad de Mar del Plata. (expte. 2145-D-19)
43. Convalidando el Decreto n° 283/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 2019. (expte. 2149-D-19)
44. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de "Telecom de Argentina SA", por el Servicio de Enlace de Telecomunicaciones brindado a la Defensoría del Pueblo del Partido. (expte. 2151-DP-19)
45. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor del agente Oliver Amat José Gabriel. (expte. 2164-D-19)
46. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de efectivos policiales, por los servicios prestados durante los meses de noviembre y diciembre de 2018. (expte. 2165-D-19)
47. Afectando al Distrito de Equipamiento Específico (Ee) el predio sito en la Autovía 2 km 398.5, con destino a guarda y estacionamiento de camiones. (expte. 2172-D-19)
48. Convalidando el Decreto n° 305/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se prorrogó hasta el 15 de noviembre de 2019 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados. (expte. 2183-D-19)
49. Insistiendo en los términos de la O-18.549, mediante la cual se prorrogó la vigencia de la Ordenanza 24.039, por la cual se autoriza el uso del espacio público de las áreas exteriores controladas del Paseo Playa Grande. (nota 110-NP-19)
50. Instituyendo en el ámbito del Partido, el 28 de agosto de cada año como el "Día Municipal de las Danzas Folclóricas Argentinas". (nota 214-NP-19)
51. Convalidando el Decreto n° 280/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó a la señora Virginia Fueyo y otros a la utilización de un sector del Parque Primavera. (nota 259-NP-19)

RESOLUCIONES

52. Expresando reconocimiento a los representantes de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por la obtención del 2º puesto en el Concurso de Audiencias Temáticas ante la CIDH – 2019 "Violencia y discriminación contra personas TGBTI". (expte. 1787-UC-19)
53. Declarando de interés la realización del "2º Simposio de la Asociación Argentina de Radiocirugía", a llevarse a cabo los días 22 y 23 de noviembre. (expte. 2029-UC-19)
54. Expresando beneplácito ante lo establecido por la Resolución n° 45/106 de la Asamblea General de las Naciones Unidas respecto al Día Internacional de las Personas de Edad. (expte. 2100-UC-19)
55. Declarando de interés la celebración del 100º Aniversario de la Sociedad Rural de Mar del Plata. (expte. 2108-AA-19)
56. Declarando de interés el libro "No Vengas más Paragua y otros cuentos", del autor Ariel H. Oliveri. (expte. 2152-U-19)
57. Declarando de interés el "3er Encuentro Ferretero, de Máquinas, Herramientas, Artículos de Ferreterías y Afines", que se llevará a cabo los días 21 y 22 de noviembre. (expte. 2195-U-19)

58. Declarando de interés la conmemoración de los 20 años con la música popular argentina del cantautor y músico marplatense, Alejandro Carrara. (expte. 2229-AA-19)
59. Declarando de interés el proyecto de extensión denominado "La adopción: un vínculo familiar que nos implica a todos", del Dr. Marcelo José Molina. (nota 228-NP-19)

DECRETOS

60. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (nota 153-NP-17 y otros)
61. Convalidando el Decreto n° 277/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Guillermo Arroyo, el día 10 de octubre de 2019. (expte. 2123-CJA-19)

COMUNICACIONES

62. Solicitando a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional y del Colegio Profesional de Terapia Ocupacional. (expte. 1988-UC-19)
63. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados al cumplimiento de la Ordenanza 23.484. (expte. 2117-U-19)
64. Viendo con agrado que los Ministerios de Salud de la Nación y de la Provincia y la Secretaria de Salud Municipal difundan y distribuyan gratuitamente preservativos femeninos. (expte. 2125-U-19)
65. Solicitando al D.E. informe diversos ítems vinculados a la próxima temporada estival. (expte. 2194-UC-19)
66. Solicitando al EMSUR proceda a la demolición de las construcciones existentes en la UTF Barranca de Los Lobos. (nota 39-NP-19)
67. Solicita al D.E. disponga los medios que correspondan para la remoción del cartel ubicado en la plazoleta sita en Av. Patricio Peralta Ramos y Bolívar, entre Güemes y Olavarría. (nota 243-NP-19)
68. Ordenanza: Dando de baja del patrimonio municipal vehículos y donando las partes a Escuelas de Formación Profesional. 2) Comunicación: Solicitando informes al D.E. respecto a tres vehículos pertenecientes al patrimonio municipal (expte. 1807-D-19)

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

69. Solicitando al D.E. realice un estudio sobre la factibilidad de instalar semáforos de carril para las grandes arterias de circulación en la Ciudad de Mar del Plata (expte. 1297-FV-16) Creando una aplicación para dispositivos móviles donde se puedan reportar situaciones de emergencias observadas por los vecinos registrados en el marco del Sistema Alerta Temprana y del Registro de Alerta Ciudadana (RAC) que funcionará en el Centro de Operaciones y Monitoreo (COM). (expte. 1790-AAPRO-17) Reiterando en todos sus términos la solicitud de informe correspondiente a la C-4518, ref. a las obligaciones establecidas en el art. 7º del convenio celebrado con la Asoc. Civil Mar del Plata Golf Club (expte. N° 2088-U-2014) (expte. 1901-FV-17) Federación de Asoc. de Fomento Pdo. de Gral. Pueyrredon: Solicitan la derogación de la Ordenanza 4759, por la cual se instituye como Día del Fomentista el segundo sábado de noviembre de cada año, a fin de sustituir la fecha por el 20 de junio. (nota 393-NP-17) Adjuntando al Plan Hidráulico de OSSE, el Sistema Urbano de Drenaje Sostenible (S.U.D.S), a los fines de instrumentar medidas de captación de aguas provenientes de lluvias y residuales, previo informe de factibilidad del mencionado organismo y Creando la Mesa de Trabajo y Seguimiento de aplicación del S.U.D.S. (expte. 1053-UC-18) Creando el Programa de Educación Medioambiental y Desarrollo Sostenible, a fin de concientizar a niños y adolescentes sobre la importancia de preservar el medio ambiente, y creando una Mesa de Trabajo integrada por autoridades e instituciones. (expte. 1163-B1PAIS-18) Dando respuesta a la C-5208, por la cual se solicitó al D.E. informe sobre diversos ítems con relación al Servicio de Higiene Urbana del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1238-AM-18) Dando respuesta a la C-5184, ref. a informe relacionado con los "Programas Almacenes Culturales, Usinas Artísticas y Liberarte". (expte. 1244-V-18) Reglamentando la Promoción y Fomento de la actividad Circense en todas sus etapas y formas de manifestación, dentro del ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon (expte. 1313-V-18) Dando respuesta a la C-5290, por la cual se solicitó al D.E. realice gestiones para el diseño de una aplicación móvil que permita el control de trayecto que realizan los camiones de recolección de residuos. (expte. 1376-UC-18) Creando en el Partido de Gral. Pueyrredon el "Balneario Público Municipal Puelche" sito en la ribera sur de la Laguna de los Padres. (expte. 1449-UC-18) Solicitando al DE informe varios ítems en relación a los convenios celebrados con CEAMSE. (expte. 1674-CJA-18) Implementando la instalación de "Dispositivos preventivos de señalización" en todas las playas públicas de Gral. Pueyrredon, que posean paredes de acantilados con peligro de derrumbe y Creando el Registro para la realización de relevamientos de los dispositivos mencionados (expte. 1705-UC-18) Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, el "Programa de Voluntariado Social Municipal" a fin de promover y facilitar la acción y participación solidaria de la ciudadanía, en actividades que proyecte, desarrolle o auspicie la Municipalidad. (expte. 1850-CJA-18) Manifestando preocupación por la eliminación del Fondo Federal Solidario dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia. (expte. 1934-B1PAIS-18) Dando respuesta a la C-5269, ref. al cumplimiento de la Ordenanza n°21481, por la cual se creó el "Programa de Apoyo al Deporte". (expte. 1988-V-18) Solicitando al DE informe diversos ítems en relación a la deuda que mantiene la MGP con el Grupo Provincia (PROVINCIA ART) (expte. 2093-UC-18) Creando el Programa "Ecoparadas Seguras", a fin de transformar las paradas de

colectivos del servicio de transporte urbano de la ciudad, en refugios sustentables e iluminados. (expte. 2122-V-18) Autorizando a la Cámara de la Industria de la Moda de Mar del Plata (CIMMAR) a la ocupación de la calle Mitre e/la proyección de la calle Alte. Brown y Avda. Colón, en el denominado Paseo de las Farolas, para la realización de un desfile de modas en el marco de "La Primera Edición de Moda en Mar del Plata Arte-Diseño-Arquitectura" el 14 de Octubre del cte. año. (expte. 2160-D-18) Viendo con agrado elevar a la H. Cámara de Diputados de la Nación, el pedido para que nuestra ciudad sea declarada capital de los intereses marítimos de la República Argentina (expte. 2180-U-18) Prohibiendo en el ámbito de la MGP, que sus funcionarios del DE, HCD, Tribunales de Faltas y empresas en las que el estado municipal sea parte, realicen nombramientos y contrataciones permanentes o provisorias en la administración pública municipal, de parientes consanguíneos, conyúge y parientes por afinidad (expte. 2232-CJA-18) Incorporando el punto 1.3.1, ref. a especificaciones sobre "Definiciones" y la sección 7, relacionada con normas para la "Implementación del Diseño Sustentable" al Anexo I de la Ordenanza N° 6997 (Reglamento General de Construcciones) para la construcción, refacción, ampliación o modificación de edificios, estructuras e instalaciones que se realicen en el Partido (expte. 2309-CJA-18) Fundación de la Atlántica Argentina: Solicita la condonación de la deuda respecto de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. (nota 196-NP-18) Asociación Consumidores Argentinos : Solicita la irretroactividad, inconstitucionalidad, ilegitimidad del cobro de la TSU. (nota 201-NP-18) Villalba, Facundo: Remite (nota con proyecto de ordenanza para la adhesión a la Ley Pcial. 14.301, referente a cupos en empleos públicos para liberados, con el objetivo de facilitar la reinserción en la vida social. (nota 243-NP-18) Escuela Provincial N° 20 Dr. Victoriano Montes: Solicita gestiones para solucionar diversas problemáticas de infraestructura del establecimiento educativo. (nota 251-NP-18) Ruaben, Gustavo: Solicita por vía de excepción a la Ordenanza 22.920, referente a Código de Publicidad, la autorización para la instalación de un letrero luminoso en la terraza del edificio ubicado en Güemes 2606 esquina Alberti 1294 de nuestra ciudad. (nota 291-NP-18) Secretaría Docente Sindicato de Trabajadores Municipales: Dando respuesta a la C-5233, por la cual se solicitó al D.E. informe los motivos por los cuales el representante legal del Municipio no hace uso de su facultad para avalar la situación de los docentes evitando aplicar incompatibilidades, enunciadas en el Comunicado de la DIEGEP. (nota 307-NP-18) Centro de Formación Profesional N° 402: Dando respuesta a la C-5311 y R-4367, ref a cursos que se dictan en el Centro de Formación Profesional n°402. (nota 334-NP-18) Solicitando al DE, informe a través de la Secretaría de Salud, cantidad de veces que quedaron vacantes cargos durante el último año en el área de Atención de la Primera Infancia y las medidas preventivas para ocupar los mismos, como así también detalle cantidad de niños que se atienden en la actualidad. (expte. 1062-UC-19) 1) Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado la sanción de un marco regulatorio normativo para el transporte de personas a través de plataformas digitales electrónicas 2) Proyecto de Resolución: Expresando repudio por los actos llevados a cabo por el DE, que persiguen y penalizan a quiénes ejercen su lícito derecho a comerciar mediante el transporte de personas a través de plataformas digitales electrónicas (expte. 1100-CJA-19) Convalidando el contrato de comodato suscripto entre el EMDeR y la Jefatura Departamental Mar del Plata de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a fin de permitir el funcionamiento del Comando Patrullas Zona Norte en el Chalet de Parque Camet. (expte. 1102-D-19) Expresando rechazo y preocupación ante el DNU que modifica la ley 20.655, sobre creación, entre otros, del Instituto Nacional del Deporte y la Actividad Física. (expte. 1137-V-19) Remite Informe de Sindicatura correspondiente al mes de Diciembre de 2018. (expte. 1142-OS-19) Remite informe de la Sindicatura correspondiente al Trimestre Octubre-Noviembre-Diciembre de 2018 (expte. 1143-OS-19) Extendiendo la denominación "Ing. Alberto Baltar" de la Planta de Pre-Tratamientos de Efluentes, a la nueva localización recientemente finalizada, en la Ruta 11 Km 509 de nuestra ciudad. (expte. 1175-U-19) Autorizando a OSSE a eximir de facturación por el servicio sanitario, la cuenta correspondiente al inmueble donde se ubica el patrimonio cultural y arquitectónico denominado "Villa Normandy". (expte. 1178-D-19) Autorizando a la Asociación de Amigos del Sistema Municipal de Bibliotecas y Centro Cultural Osvaldo Soriano, la continuidad de la campaña de promoción y afiliación a la Biblioteca Pública Municipal "Leopoldo Marchal", mediante el ofrecimiento de bonos contribución no obligatorios. (expte. 1181-D-19) Encomendando al DE la firma de un convenio con el Colegio de Escribanos Delegación Mar del Plata, a fin de que se certifiquen gratuitamente firmas para la conformación de Asociaciones Civiles sin fines de lucro o de instrumentos públicos que dichas asociaciones requieran para tramitar ante oficinas públicas. (expte. 1195-AM-19) Solicitando al DE la instalación de redes de seguridad para contención de caídas en todo el paredón de contención del acantilado marítimo, desde la calle Ituzaingó hasta la rotonda de constitución. (expte. 1198-UC-19) Solicitando al DE informe la nómina de personas que realizaron construcciones no autorizadas dentro de la UTF Playa Redonda (ex UTF Arroyo Seco sector A). (expte. 1202-UC-19) Solicitando al D.E. la implementación de medidas necesarias para el arreglo de la totalidad de las calles del Barrio Félix U. Camet. (expte. 1237-CJA-19) Prohibiendo la contratación directa de personal por parte del Estado Municipal y de sus Entes Descentralizados durante los 6 meses anteriores a la finalización del mandato de Gobierno. (expte. 1306-CJA-19) Dando respuesta a la C-5366, referente a informe relacionado a la Campaña Publicitaria llevada adelante por la Cerveza Quilmes en la Plaza Mitre. (expte. 1315-V-19) Inscribiendo a nombre de la MGP. los predios destinados a Reservas Fiscales y Plaza. (expte. 1482-D-19) Dando respuesta a la C-5436, por la cual se solicitó al D.E. informe si está funcionando adecuadamente el Programa IRAB, dependiente del Ministerio de Salud de la Pcia de Buenos Aires. (expte. 1577-UC-19) Dando respuesta a la C-5424, por la cual se solicitó a la Sec. de Cultura a bien de realizar los llamados a concurso para cubrir los cargos en la Banda Sinfónica Municipal. (expte. 1597-AM-19) Autorizando a la Unidad de Policía de Prevención Local del Min. de Seguridad de la Pcia. de Bs. As., a utilizar un espacio de dominio público en la Plaza sita en Av. Colón al 8000. (expte. 1609-D-19) Transfiriendo a favor del Sr. Alberto Alcides López, el dominio del excedente fiscal lindero

a la propiedad con frente a la calle Roque Saénz Peña e/ Vértiz y San Salvador (expte. 1610-D-19) Solicitando al DE, realice las acciones necesarias para garantizar la colocación de señalización vertical y horizontal en las paradas del transporte público de pasajeros, en la intersección de las calles Arturo Alí y Chacabuco. (expte. 1622-UC-19) Solicitando al Congreso de la Nación la sanción de una Ley de Fibrosis Quística, que regule un régimen legal de protección, asistencia y tratamiento integral para las personas con dicha enfermedad y conmemorar el H.C.D. los días 8 de setiembre, actos y jornadas en el marco del "Día Mundial de la Fibrosis Quística" (expte. 1641-V-19) Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma "CIROMAR S.A." en concepto por la provisión del servicio de combustible de los móviles del Comando de Patrullas (expte. 1657-D-19) Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma "Basso Hnos. S.A." en concepto de la provisión del servicio de combustible de los móviles del Comando de Patrullas (expte. 1660-D-19) Solicitando al DE gestione que el Tren Argentino I del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, pueda ser enviado a nuestra ciudad, para brindar a la población los servicios que provee, como lo hizo en el mes de octubre del año 2017. (expte. 1696-U-19) 1) Proyecto de Comunicación: Solicitando a la Secretaría de Energía de la Nación, informe las inversiones realizadas en materia de producción y distribución de energía eléctrica en los últimos tres años. 2) Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE, informe sobre varios ítems relacionados con el protocolo que debe ponerse en práctica en las dependencias que tienen bajo su incumbencia actividades fundamentales, que requieren del suministro de energía eléctrica. 3) Proyecto de Comunicación: Solicitando a la empresa distribuidora de energía eléctrica EDEA, que indique la cantidad de personas electrodependientes registradas en el partido de Gral. Pueyrredon y si en todos los casos, se cuenta con una Fuente Alternativa de Energía entregada por la distribuidora tal lo establecido en la Ley Nacional 27.351 y la Ley Provincial 14.988. (expte. 1710-UC-19) Solicitando al DE, proceda a dar solución en materia de mantenimiento y engranzado de las calles del Barrio Las Dalías. (expte. 1730-U-19) Abrogando el artículo 3º de la Ordenanza 22.395 por la cual se creó el Programa Social del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. (expte. 1720-UC-19) Solicitando al DE, realice gestiones para restablecer el normal funcionamiento del ascensor del Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) N° 2, sito en la Sede del Sindicato de Obreros de la Industria del Pescado (SOIP) de calle 12 de Octubre 4400. (expte. 1765-UC-19) Convalidando el Decreto 2560/18 del DE, por el cual se autorizó la suscripción de convenios de prestación de servicios con las Asoc. Vecinales de Fomento, por los meses de enero a diciembre del cte. (expte. 1767-D-19) Solicitando al DE la respuesta urgente a lo solicitado por los vecinos del Barrio Nuevo Ostende, sobre el arreglo y mantenimiento de las calles del sector. (expte. 1779-UC-19) Solicitando al DE la instalación de una garita de colectivo con su respectiva dársena e iluminación, en el ingreso del Barrio Mar y Sol, en ambas direcciones del tránsito. (expte. 1780-UC-19) Colegio de Ingenieros de la Pcia. de Bs. as. Distrito II: Remite consideraciones referidas al Decreto N° 95/2019 del D.E., relacionado con la Ordenanza 12.562 (Mantenimiento de fachadas y muros) y adjunta proyecto relativo al Control y Mantenimiento de Estructuras Edilicias Principales en Espacios Comunes. (nota 48-NP-19) Dra. Mazzanti Diana: Solicita se declare de Interés del HCD, la realización del "IX Congreso de Arqueología de la Región Pampeana Argentina," que se llevará a cabo en nuestra ciudad durante el mes de octubre de 2020. (nota 160-NP-19) Consorcio Playa Grande: Adjunta documentación relacionada a Asamblea Extraordinaria del Consorcio, llevada a cabo a fin de dar respuesta a requerimiento de la UTF Estacionamiento, sobre posibles irregularidades de uso o rubro no autorizado. (nota 163-NP-19) Asociación de Fomento San Eduardo del Mar: Solicita la ampliación horaria del servicio de transporte de la empresa "Costa Azul", que llega hasta Miramar. (nota 165-NP-19) Varios vecinos barrio Bosque Peralta Ramos: Solicita la gestión de un sistema de identificación y numeración domiciliaria urbana en el B° Bosque Peralta Ramos (nota 172-NP-19) Playa Azul S. A.: Solicita disponga las acciones pertinentes, para verificar si existen irregularidades en el ejercicio de las actividades o usos del sector que se desarrollan en el Complejo Playa Grande. (nota 173-NP-19)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

70. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Convenio por Mayor Financiamiento de la obra: Desagüe Pluvial Cuenca Arroyo del Barco Primera Etapa Sector A. (expte. 2024-D-19)
71. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la Marcha del Orgullo LGBT, que se llevará a cabo en el mes de diciembre de 2019. (expte. 2096-UC-19)
72. Proyecto de Ordenanza: Facultando al DE a suscribir un convenio con "Ayun Asociación Civil", por medio del cual se amplíe el permiso precario de uso de un galpón sito en el Parque Camet. (expte. 2104-D-19)
73. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la Jornada "Patas Arriba", que se desarrollará el día 29 de noviembre. (expte. 2126-UC-19)
74. Proyecto de Ordenanza: Instituyendo en el Partido de Gral. Pueyrredon, "El día del Titiritero Marplatense", el 14 de Febrero de cada año, en conmemoración al nacimiento de José Lucas "Pepe" García. (expte. 2142-U-19)
75. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDER, a otorgar permiso gratuito de uso del estadio José María Minella, durante el día 17 de enero de 2020 a la Unión de Rugby de Mar del Plata, para la realización de un test match entre los seleccionados de Georgia y Argentina. (expte. 2163-D-19)
76. Proyecto de Resolución: Expresando preocupación y rechazo ante la decisión del Gob. de la Pcia. de Bs. As. de discontinuar el Programa "Cerca de Noche" (expte. 2185-AM-19)
77. Proyecto de Resolución: Declarando de interés, la 9ª edición del "Torneo de Surf Héroe de Malvinas", que se llevará a cabo los días 23 de noviembre y 21 de diciembre de 2019 y el día 21 de marzo de 2020. (expte. 2201-UC-19)

78. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Content Everywhere S.A. la utilización de la Torre Tanque, para la realización de una filmación televisiva el día 22 de noviembre del cte. (expte. 2207-D-19)
79. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el 108º Aniversario de la Biblioteca Popular Juventud Moderna, a celebrarse el día 16 de noviembre del cte. (expte. 2217-UC-19)
80. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el proyecto "Cerveza Sabor a Mar del Plata". (expte. 2225-V-19)
81. Proyecto de Decreto: Modificando el artículo 2º del D-2343, por el cual se crea la Comisión de Seguimiento para la aplicación de la Ordenanza 22.031, referente a Tenencia Responsable de Mascotas. (expte. 2242-U-19)
82. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés "La Campaña Anual sobre concientización y prevención sobre el abuso sexual infantil", a desarrollarse en el mes de noviembre del cte. (expte. 2243-BCM-19)
83. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el Grand Prix Nacional 2019, fecha Campeonato Pcial. "Baires Navega" Copa EMDER, Clase Nacional Pampero, a realizarse los días 16 y 17 de noviembre del cte. (expte. 2244-BCM-19)
84. Proyecto de Ordenanza: Declarando "Visitante (notable" a la escritora, docente y crítica Prof. María Teresa Andrueto, por su galardonada labor y trayectoria literaria. (expte. 2245-UC-19)
85. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la conmemoración del Día Mundial de la Prevención del Abuso Infantil, a llevarse a cabo el día 18 de noviembre. (expte. 2248-U-19)
86. Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE, lleve adelante de forma urgente las medidas necesarias para ampliar las partidas presupuestarias, previstas para la compra de frescos para las entregas de Navidad. (expte. 2252-C-19)
87. Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE que la partida presupuestaria del año 2020 correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social sea incrementada. (expte. 2253-V-19)
88. Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de Visitante (notable a la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, la cual disertará en la Conferencia "La mujer frente al Derecho. la perspectiva de género". (nota 238-NP-19)
89. Proyecto de Ordenanza: Autorización la realización de la 25º edición de Mar del Plata Moda Show, el día 6 de enero de 2020 en las escalinatas de Playa Grande (nota 282-NP-19)
90. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el XIII Coloquio Internacional de Historiografía Europea y las X Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica, a realizarse los días 27, 28 y 29 de noviembre del cte. (nota 285-NP-19)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:05, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de dieciséis señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo de la licencia otorgada al concejal Mauricio Loria, se ha dictado ad referendum del Honorable Cuerpo, el Decreto 316/19 para su otorgamiento e incorporación de la concejal suplente María Florencia Matilde Ranellucci.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, invito a ver el video "Historias de Abuelas – La identidad no se impone", trabajo realizado por el personal del Teatro Auditórium Centro Provincial de las Artes.

-A continuación, se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretaria: (Lee) "ORDEN DEL DÍA

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 16)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 16)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 17 al punto 163)

- A) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 17 al 18)
- B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 19 al 67)
- C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 68 al 74)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 75 al 83)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 84 al 114)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES (Punto 115 al 162)
- G) EXPEDIENTES DE CONCEJALES (Punto 163)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 164 al punto 223)

- A) ORDENANZAS (Punto 164 al 207)
- B) RESOLUCIONES (Punto 208 al 215)
- C) DECRETOS (Punto 216 al 217)
- D) COMUNICACIONES (Punto 218 al 223)

IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO (Punto 224 al 290)**V - SOBRE TABLAS (Del punto 291 al punto 311)**

- A) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SOBRE TABLAS (Punto 291 al 311)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la reunión N° 23 del Período 104°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 278: Declarando de interés la presentación del libro "Introducción a la Política Comunicada", de los autores marplatenses Marcelo Pérez Peláez y Flavio Miguel Diez, a llevarse a cabo el día 16 de octubre del corriente, en la 15ª Feria del Libro Mar del Plata Puerto de Lectura 2019.
3. Decreto N° 279: Otorgando el título de ciudadano ejemplar del Partido de Gral. Pueyrredon, al Señor José Domingo San Martín, en virtud de su trayectoria política - sindical, su hombría de bien y compromiso para con los trabajadores y la ciudadanía toda.
4. Decreto N° 280: Autorizando a la señora Virginia Leonor Fueyo y a los señores Mariano Barrenechea y Carlos Rodríguez a la utilización del espacio público comprendido por un sector del Parque Primavesi, el día 19 de octubre de 2019 en el horario de 14 a 16, para la realización de un espectáculo de circo a cargo de los acróbatas Mano a Mano, Nacho Rey y Muruya.
5. Decreto N° 281: Autorizando a la Asociación Civil sin fines de lucro "Quimio con Estilo", domiciliada en la calle Salta N° 1660 de la ciudad de Mar del Plata, a realizar el corte de tránsito vehicular y acompañamiento para la caminata en el marco del "Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama", el día 19 de octubre de 2019, desde las 12:00 hasta las 14:30 horas, que se llevará a cabo partiendo desde la Av. Luro y calle Salta y finalizando en el Monumento al General San Martín, situado en Av. Luro y calle Bartolomé Mitre.
6. Decreto N° 282: Declarando de interés las II Jornadas "Bases para una Educación Humanizadora" que, organizada por la Fundación Dar Salud Mar del Plata, se llevará a cabo el día 19 de octubre de 2019 en nuestra ciudad.
7. Decreto N° 284: Declarando de interés la participación como Juez y Arbitro Internacional del Sr. Ian Termansen en el 11º Sudamericano de Kickboxing, a desarrollarse en la ciudad de Lima, Perú entre los días 13 y 17 de noviembre de 2019.
8. Decreto N° 286: Declarando de interés el 40º aniversario de la apertura de la carrera de Profesorado de Educación Física en la ciudad de Mar del Plata, a celebrarse el día 23 de octubre de 2019 en el Teatro Payró.
9. Decreto N° 287: Declarando de interés la campaña "#UnDíaParaDar", a realizarse en la ciudad de Mar del Plata el día 3 de diciembre de 2019.
10. Decreto N° 299: Autorizando al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), el uso del espacio público delimitado por las calles Avenida Patricio Peralta Ramos, Belgrano, Buenos Aires y Rivadavia, denominado Plazoleta de las Provincias, para el armado y montaje de una carpa inflable de 8 x 10 x 4 metros, destinada a la proyección de audiovisuales en su interior que funcionará abierto a todo público y de acceso libre y gratuito desde el sábado 9 y hasta el 18 de noviembre de 2019, en el horario de 09:00 a 20:00.
11. Decreto N° 302: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a la médica Mabel Bianco, Presidenta de la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM), destacada por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas y en el logro de una sociedad más justa e igualitaria.
12. Decreto N° 304: Autorizando a la ONG Trimarchi a ocupar un sector de la Plazoleta de la Armada Argentina mediante la instalación de carros gastronómicos - denominados "food trucks", durante los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2019 - en la franja horaria establecida desde las 12:00 y hasta las 21:00, en el marco del desarrollo del festival de diseño TRImarchi DG 2019.

13. Decreto N° 310: Declarando de interés la realización de la Jornada "Problemática y contención a trabajadores en edad pre y pos jubilatoria", a llevarse a cabo el día 8 de noviembre de 2019, en el Sindicato de Empleados de Comercio de la ciudad de Mar del Plata.
14. Decreto N° 311: Declarando de interés el 4to. Campeonato Abierto de Artes Marciales "Copa AMSIDO" y el 2do. Torneo Sudamericano de Sipalki, a llevarse a cabo el día 10 de noviembre de 2019 en el Club Cadetes de la ciudad de Mar del Plata.
15. Decreto N° 313: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al exfutbolista y actual director técnico Diego Armando Maradona, por su destacada trayectoria en el ámbito del deporte, consagrado específicamente en el fútbol nacional e internacionales, con innumerables logros.
16. Decreto N° 314: Expresando reconocimiento al proyecto educativo cultural "Ambientalmente Saludable" organizado por la Fundación Consejo de Planificación Técnica (FCPT), el INTA Pro-Huerta Mar del Plata y la Escuela Primaria de Adultos N° 716/02, por su décimo aniversario de realización, colaborando a la formación integral del vecino del Partido.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA

17. Expte 2132-P-19: Otorgando el título de "Vecino Destacado", al Sr. Alejandro Yapuncic, por su trayectoria deportiva y dirigencial en el Club Atlético River Plate de Mar del Plata. EDUCACION Y DEPORTES
18. Expte 2137-P-19: Otorgando el título de "Ciudadano Ejemplar" del Partido de Gral. Pueyrredon al Señor José Domingo San Martín, en virtud de su trayectoria política-sindical. EDUCACION

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

19. Expte 2120-D-19: Aceptando la donación ofrecida por la artista plástica, Sra. Sandra Carolina Bagnato, consistente en un (01) Tríptico de su autoría, con destino al Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino". EDUCACION
20. Expte 2121-D-19: Convalidando el Convenio de Colaboración Recíproca, suscripto entre el Ente Municipal de Turismo de la Ciudad de Mar del Plata y el Municipio de Bahía Blanca, a fin de contribuir a la consolidación de la actividad turística como actividad socioeconómica de interés prioritario para ambas partes. TURISMO Y LEGISLACION
21. Expte 2122-D-19: Aceptando la donación ofrecida por la "Asociación Propulsora de la calle Güemes", consistente en un inmueble de su propiedad ubicado en la calle Los Talas N° 3757 y, condonando la deuda registrada por servicios y tasas municipales del mencionado inmueble, el cual será destinado a fines de solidaridad social. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
22. Expte 2128-D-19: Autorizando al DE, a otorgar en concesión a título oneroso a la firma WAM ENTERTAINMENT COMPANY S.A., el uso y ocupación de los inmuebles de dominio municipal, para la ejecución de las obras en varias etapas en la "Plaza del Agua". RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
23. Expte 2129-D-19: Autorizando al Sr. Osvaldo Cecive y a la Sra. Liliana Griffin, a adoptar normas urbanísticas en la ampliación del edificio de vivienda multifamiliar, ubicado en calle Salta N° 641. OBRAS Y LEGISLACION
24. Expte 2139-D-19: Solicita se definan varios puntos de la Ordenanza N° 24239, referente a permiso precario para el uso y explotación de un sector de la UTF Arroyo Seco, a la ONG Asociación Civil Marplatenses Conservacionistas, con la finalidad de proceder a la firma del contrato respectivo y a su reglamentación. TURISMO, OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
25. Expte 2140-D-19: Autorizando a la Asociación Civil sin fines de lucro "Quimio con Estilo", el corte de tránsito vehicular y acompañamiento para la realización de la caminata en el marco del "Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama", a llevarse a cabo el día 19 de Octubre del corriente año, desde la intersección de la Av. Luro y calle Salta, finalizando en el Monumento Gral. San Martín situado en la Av. Luro y calle Mitre. TRANSPORTE
26. Expte 2143-D-19: Autorizando al Sr. Christian Clivaggio, los cortes de tránsito vehicular en la Avda. Juan José Paso y calle Bernardo de Irigoyen, con motivo del desarrollo del "55º Coloquio Anual de IDEA" a realizarse en el mes de octubre del corriente año. TRANSPORTE
27. Expte 2144-D-19: Autorizando a la ONG TRIMARCHI, a ocupar un sector de la Plazoleta de la Armada Argentina, para la instalación de carros "Food Trucks" los días 2, 3 y 4 de noviembre del corriente año. OBRAS Y LEGISLACION
28. Expte 2145-D-19: Autorizando a SPORTSFACILITIES S.R.L., el uso de la vía pública y el armado de un escenario el día 17 de noviembre del corriente año, para la realización de un mini recital del cantante Juansé en el Paseo Victoria Ocampo, en el marco de la "XXX EDICION DEL MARATON CIUDAD DE MAR DEL PLATA 2019". OBRAS Y LEGISLACION
29. Expte 2146-D-19: Autorizando al Hotel Di Sorrento, la construcción de una dársena de ocho (8) metros de largo

- frente al inmueble ubicado en Ayacucho N° 3728. OBRAS, LEGISLACION Y TRANSPORTE
30. Expte 2147-D-19: Incorporando al régimen establecido por Ordenanza N° 11444 (modif. por Ord. N° 14485), referidas a acuerdos con Asociaciones de Amigos, a fin de incorporar como Anexo III modelo de convenio. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
 31. Expte 2148-D-19: Convalidando el convenio marco de cooperación interinstitucional suscripto entre el EMTUR, el Ente Autárquico de Tucumán Turismo y el Convention & Visitors Bureau, a fin de emprender acciones conjuntas para el desarrollo de turismo de reuniones. TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA
 32. Expte 2149-D-19: Modificando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central en la suma de \$ 69.527.966,12. HACIENDA
 33. Expte 2156-D-19: Convalidando el Contrato suscripto entre el EMSUR y la Empresa Publicidad Sarmiento S.A., referente a prórroga de concesión para la "Provisión, instalación y mantenimiento de mobiliario urbano con explotación publicitaria", por dos años desde el día 12/06/2017 y convalidando el Decreto N° 1667/19 por el que se extendió el mismo, hasta que se suscriba un nuevo contrato. Asimismo se autoriza al DE, a llamar a licitación pública para concesionar dicho servicio. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
 34. Expte 2163-D-19: Autorizando al EMDER, a otorgar permiso gratuito de uso del estadio José María Minella, durante el día 17 de enero de 2020 a la Unión de Rugby de Mar del Plata, a los fines de llevar a cabo un test mach entre el seleccionado nacional de Georgia y el equipo que representa a la Argentina en el Rugby Championship Jaguares. DEPORTES, OBRAS Y LEGISLACION
 35. Expte 2164-D-19: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de \$ 43.184,78 a favor del agente José Gabriel Oliver Amat, en concepto de diferencias salariales, correspondientes al período enero de 2017 a diciembre de 2018. HACIENDA
 36. Expte 2165-D-19: Reconociendo las prestaciones recibidas y autorizando el pago por legítimo abono, por la suma de \$ 108.663,00 a favor de varios efectivos policiales, durante los meses de noviembre y diciembre de 2018. HACIENDA
 37. Expte 2166-D-19: Convalidando el Decreto N° 311 de fecha 16 de febrero de 2016 del DE, mediante el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago de la suma total de \$ 116.527,93 en concepto de horas extras, realizadas en el período comprendido entre el 11/12/2015 y el 31/12/2015, por personal afectado a los servicios dispuestos por la Dirección Operativa de Tránsito. HACIENDA
 38. Expte 2167-D-19: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central, el vehículo marca Volkswagen Voyage - Año 2011 - Dominio KJQ 907 y donando las partes en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal, que determine la Secretaría de Educación. LEGISLACION Y HACIENDA
 39. Expte 2171-D-19: Autorizando a la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Sierra de los Padres Ltda., el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo, para el emplazamiento de cables destinado a red de comunicaciones. OBRAS Y LEGISLACION
 40. Expte 2172-D-19: Afectando al Distrito de Equipamiento Específico (Ee) el predio sito en la Autovía N° 2 km 398.5, con destino a guarda y estacionamiento de camiones. OBRAS Y LEGISLACION
 41. Expte 2173-D-19: Modificando el art. 1° de la Ordenanza N° 23494, referente a transferir a favor de los Sres. Amanda L. Cruz, Leticia L. Cruz, Cecilia S. Cruz, José L. Cruz, Gustavo A. Cruz, Javier A. Cruz, Romina C. Cruz, Sacha N. Cruz y María O. Cardoso, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Neuquén N° 2123, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la mencionada calle. LEGISLACION
 42. Expte 2174-D-19: Autorizando al EMDER a realizar el llamado a licitación pública, para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Centro Municipal de Hóckey. DEPORTES, OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
 43. Expte 2175-D-19: Autorizando a los Sres. Edgardo Daniel Sánchez y Norberto Fabián Sánchez, a afectar con el uso "Vivienda Multifamiliar" y a utilizar el espacio correspondiente al centro de manzana para estacionamiento vehicular, el inmueble sito en la calle Tucumán N° 3402. OBRAS Y LEGISLACION
 44. Expte 2176-D-19: Desafectando del distrito de Equipamiento Tres (E3), para viabilizar la subdivisión de suelo presentada por la firma Emprendimientos Fincas de Stantien S.A., el macizo de tierra delimitado por la Av. Pedro Luro y las calles Pigüé, Rivadavia y Cnel. Czetz. OBRAS Y LEGISLACION
 45. Expte 2177-D-19: Eleva sobre cerrado con la documentación de la persona propuesta para ser designada en el cargo de Presidente del Ente Municipal de Turismo (EMTur). LABOR DELIBERATIVA
 46. Expte 2183-D-19: Solicita prórroga para la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y los proyectos de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2020, hasta el 15 de noviembre del corriente. HACIENDA
 47. Expte 2186-D-19: Transfiriendo a favor de la Sra. Margarita Nilda Mendieta, en su carácter de co-propietaria del inmueble con frente a la calle Juncal entre Falucho y Gascón, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad. OBRAS Y LEGISLACION
 48. Expte 2187-D-19: Autorizando con carácter precario, a la firma T&T LOGISTICA S.R.L., a afectar con el uso de suelo "DEPOSITO DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y SUS COMPONENTES y ELECTRODOMESTICOS", el inmueble ubicado en la Av. Colón N° 6673, de nuestra ciudad. OBRAS Y LEGISLACION

49. Expte 2188-D-19: Autorizando al Sr. Claudio Enrique García, la ocupación de un espacio de dominio público en la Plaza España, a fin de llevar adelante una acción promocional de la Firma Complementos Empresarios S.A. (Productos Pampers), entre los meses de octubre y noviembre del corriente año. OBRAS Y LEGISLACION
50. Expte 2189-D-19: Autorizando con carácter precario, al Sr. Freceero Fabián, a afectar con el uso de suelo "INMOBILIARIA", el inmueble ubicado en la calle Alvear N° 2912, de nuestra ciudad. OBRAS Y LEGISLACION
51. Expte 2190-D-19: Declarando caduca la Licencia de coche Taxímetro N° 1220, otorgada al Sr. Gustavo León Ramus. TRANSPORTE Y LEGISLACION
52. Expte 2205-D-19: Modificando el art. 1° de la Ordenanza N° 24327, referente a autorización corte de tránsito vehicular para realizar la conmemoración del 25° aniversario del Colegio Alfred Nobel, el día 13 de noviembre de 2019. TRANSPORTE
53. Expte 2206-D-19: Autorizando a la "Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata (H.I.E.M.I. - H.I.G.A.)", a la organización, promoción, circulación y venta de la emisión N° 55 de la Rifa Anual de la institución. LEGISLACION Y HACIENDA
54. Expte 2207-D-19: Autorizando a la productora CONTENT EVERYWHERE S.A., a la utilización de un espacio de dominio público en la Torre Tanque, sita en la calle Falucho N° 955, para la realización de una filmación televisiva alemana llamada "WHO IS THE MOLE?", el día 22 de noviembre del corriente. OBRAS Y LEGISLACION
55. Expte 2208-D-19: Autorizando a la firma L'Oreal Argentina, a la utilización de un espacio de dominio público, en el playón de la Catedral, para la realización de la "CAMPAÑA CHEQUEO DE LUNARES 2019", a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de noviembre del corriente. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
56. Expte 2209-D-19: Convalidando y autorizando el pago a favor de la Cooperativa de Trabajo EULEN Ltda., por el servicio de seguridad y vigilancia en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, durante el período comprendido entre el 16 de abril y el 30 de junio de 2017. HACIENDA
57. Expte 2210-D-19: Autorizando con carácter precario, al Sr. Pablo Javier Falkenagen, a afectar con los usos de suelo "LUBRICENTRO" y "VENTA DE ACCESORIOS PARA EL AUTOMOTOR (complementario)", el inmueble sito en la Av. Edison N° 2608. OBRAS Y LEGISLACION
58. Expte 2211-D-19: Autorizando a la Presidencia del EMDER, a eximir total o parcialmente, las tarifas correspondientes al uso de los escenarios deportivos, en aquellos casos de entidades o instituciones sin fines de lucro y autorizando en el mismo sentido las tarifas de los cursos que se dicten desde el Instituto Aristides Hernández. DEPORTES, EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA
59. Expte 2212-D-19: Autorizando con carácter precario, al Sr. Marcelo Salvador Messina, a afectar con ampliación de superficie el uso de suelo "DESPENSA, FIAMBRETERIA, REVENTA DE PAN, CONFITURAS Y VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", que se desarrolla en el inmueble sito en la calle Puán N° 2184/98. OBRAS Y LEGISLACION
60. Expte 2213-D-19: Autorizando a la firma "PORTO SEGURO CONSTRUCCIONES S.A.", a adoptar el plano límite que surge de los planos de anteproyecto con destino a vivienda multifamiliar, en el predio sito en la calle H. Irigoyen N° 4478. OBRAS Y LEGISLACION
61. Expte 2214-D-19: Autorizando con carácter precario a la firma "VIENTOS DE LUNA S.A.", a transferir a su nombre los usos de suelo " VENTA DE ARTICULOS DE REGALO - BAZAR - TAPICERIA", que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Garay N° 1256. OBRAS Y LEGISLACION
62. Expte 2215-D-19: Dando de baja del patrimonio municipal, por deterioro, diversos libros del inventario de la Dcción de Bibliotecas, con destino a la Cooperativa de Trabajo C.U.R.A. para su reciclado. EDUCACION Y LEGISLACION
63. Expte 2219-D-19: Desafectando de Zona de Futura Expansión Urbana y afectando como Area Urbana de Batán y Zona Residencial Mixta, el predio delimitado por las calles Pura Sagasta, Emilio Martín Larraya, Amalia Ballina y la calle Juan Domingo Perón, propiedad de las Sras. Jorgelina, Patricia Beatriz y Guillermina Cecilia Videla y del Sr. Fernando Mario Videla. OBRAS Y LEGISLACION
64. Expte 2220-D-19: Desafectando como Area Complementaria y Zona de Protección y afectando como Area Urbana de Batán y Zona Residencial Mixta, el predio delimitado por las calles Batán, Rafael Obligado, Rosas y Oro Negro de la ciudad de Batán, propiedad de la Sra. María Elena Alvarez y del Sr. Francisco Alvarez. OBRAS Y LEGISLACION
65. Expte 2221-D-19: Autorizando con carácter precario, al Sr. Adrián Federico Irigoin a afectar con el uso "Autoservicio: Despensa, Artículos de Limpieza, Playa, Regalería y Ferretería - Venta al Mostrador: Fiambrería, Frutería, Verdulería, Carnicería, Productos de Granja y Reventa de Pan - Centro de Cobros de Servicios e Impuestos", el local ubicado en la Av. de los Trabajadores N° 1411 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION
66. Expte 2224-D-19: Autorizando al Sr. Víctor Roberto Santillán, titular de la Licencia Municipal N° 225 de Servicio de Transporte Escolar, a continuar prestando el servicio con el vehículo marca: Fiat Ducato, Año 2004, Dominio ELW 362, hasta el 31 de diciembre de 2020. TRANSPORTE Y LEGISLACION
67. Expte 2230-D-19: Afectando como vía clasificada tres (VC3), el inmueble sito en la Av. Constitución esquina Autovía N° 2, para la edificación de un local comercial. OBRAS Y LEGISLACION

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

68. Expte 2159-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5462, mediante la cual se solicitó al DE, gestione la realización de tareas de mantenimiento y limpieza en el domicilio de la calle Rodríguez Peña N° 4862. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2388-UC-2018.
69. Expte 2160-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5507, por la cual se solicitó al DE, informe sobre varios ítems, relacionados con la instalación de mesas y/o tableros de ajedrez, en plazas y espacios verdes en el Partido de Gral. Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1906-UC-2019.
70. Expte 2161-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5492, por la cual se solicitó al DE, tenga a bien informar, cuales fueron las actuaciones que llevaron adelante desde el Departamento de Zoonosis, en relación al ataque sufrido por tres perros a la joven Guadalupe Ferrari. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1829-U-2019.
71. Expte 2162-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5511, mediante la cual se solicitó al DE, contemple la inclusión en el texto de las cédulas de notificación, por las que se intiman a los vecinos a la construcción/repación de veredas, de la prórroga y plazos de renovación de la misma que se otorgan para su ejecución. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1708-UC-2019.
72. Expte 2222-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5458, por la cual se solicitó al DE, arbitre los medios para dar solución a los vecinos del Barrio Belisario Roldán, respecto del engranzado y el asfalto de varias calles y reductores de velocidad sobre la calle San Lorenzo, en el ingreso al barrio y de trasladar la garita policial de su actual ubicación. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1306-UC-2018.
73. Expte 2223-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5338, por la cual se solicitó al DE, arbitre los medios para la instalación de "Puntos Seguros", en columnas que cuenten con botones de alarma temprana, los que serán ubicados en plazas y paseos públicos. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2237-U-2018.
74. Nota 256-NO-19: JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD MAR DEL PLATA: Dando respuesta a la Comunicación N° 5491, referente a acciones a llevar a cabo para solucionar la problemática de la inseguridad, para alumnos y docentes del Complejo Universitario. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1815-U-2019.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

75. Expte 2150-DP-19: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Remite copia de la Resolución N° 5/19, relacionada con la actuación N° 6010, solicitando al H. Cuerpo que gestione normas legislativas, que permitan generar planes de pago para las deudas reclamadas por el municipio y se otorgue a quienes realizan el pago anual en una sola cuota, el beneficio de dar por cumplimentado el abono de la TSU. LEGISLACION Y HACIENDA
76. Expte 2151-DP-19: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Reconociendo la deuda a favor de la empresa TELECOM DE ARGENTINA S.A., por el servicio de enlace para la Defensoría del Pueblo, durante el período comprendido entre el 11 de noviembre y el 31 de diciembre de 2018. HACIENDA
77. Expte 2157-OS-19: O.S.S.E.: Remite resolución del Directorio de OSSE, por la cual se resolvió fijar para el mes de Noviembre de 2019, un interés Resarcitorio del 1.95% mensual, un interés Punitivo I del 2.93% y un interés Punitivo II del 3.91% mensual. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
78. Expte 2181-OS-19: SINDICATURA: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al trimestre de julio a septiembre de 2019. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
79. Expte 2182-OS-19: SINDICATURA: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de septiembre de 2019. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
80. Expte 2184-OS-19: O.S.S.E.: Informa sobre el envío antes del día 30 de noviembre del corriente año, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al Ejercicio 2020. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
81. Expte 2226-DP-19: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Remite presentación efectuada por el Sr. Luis M. Gaspari, en relación al estado de la construcción del edificio Atuel IV. OBRAS Y LEGISLACION
82. Nota 255-NO-19: U.F.I.J.E. N° 10 DE DELITOS ECONOMICOS: Remite oficio judicial solicitando copia certificada del expediente N° 1251-CJA-2017, referente a la I.P.P. N° 548/18, caratulada "S/ Averiguación de causales de muerte. Vma: (menor de edad). ARCHIVO
83. Nota 266-NO-19: JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°1 - MAR DEL PLATA: Remite cédula de notificación sobre expediente caratulado "SIMONE LUIS ALBERTO C/MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON S/ PRETENSION RESTABLECIMIENTO O RECONOC. DE DERECHOS - OTROS/- N° Causa: 26.650". LEGISLACION

E) NOTAS PARTICULARES

84. Nota 250-NP-19: PLAYA AZUL S.A.: Remite nota en relación al Expte. 1866-D-2019, referente a uso de espacio público de las áreas exteriores controladas de locales donde se desarrollan actividades gastronómicas en el Paseo Playa Grande. TURISMO, OBRAS Y LEGISLACION
85. Nota 251-NP-19: VARIAS ENTIDADES DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO: Solicitan que se establezca en forma definitiva el equivalente a 15 fichas, el importe de la bajada de bandera. TRANSPORTE Y

LEGISLACION

86. Nota 252-NP-19: VECINOS DEL BARRIO RESERVA FORESTAL MONTE MAR: Presentan nota con relación al estado de las calles dentro del Barrio. OBRAS
87. Nota 253-NP-19: ARTEAGA, IRMA ROSA: Solicita por vía de excepción, espacio reservado para estacionamiento sobre la calle Bolívar N° 2272, en su condición de discapacitada. TRANSPORTE Y LEGISLACION
88. Nota 254-NP-19: ALUMNOS DEL INSTITUTO ARISTIDES HERNANDEZ: Solicitan readecuación urgente de la cuota mensual de la carrera de guardavidas. EDUCACION, DEPORTES Y LEGISLACION
89. Nota 257-NP-19: VECINOS DEL BARRIO SAN EDUARDO DE CHAPADMALAL: Solicitan nomenclatura y numeración de 28 calles del Barrio. EDUCACION Y LEGISLACION
90. Nota 258-NP-19: TABORDA, PAULA Y OTROS: Solicitan respaldo del HCD, ante la quita del Boleto Estudiantil Gratuito por parte de la Empresa Costa Azul. TRANSPORTE Y EDUCACION
91. Nota 259-NP-19: FUEYO ,VIRGINIA LEONOR Y OTROS: Solicitan autorización para la utilización de un espacio en el Parque Primavese, el día 19 de octubre de 2019, para la realización de un evento de acrobacia para público en general. OBRAS Y LEGISLACION
92. Nota 260-NP-19: MEDINA, JORGE HORACIO: Solicita una prórroga para continuar prestando el servicio de excursión, con el vehículo marca Chaoyang - Dominio CLW 890 - Modelo 1998, hasta la celebración de la Semana Santa del año 2020. TRANSPORTE Y LEGISLACION
93. Nota 261-NP-19: RED DE PERSONAS CON VIH / SIDA MAR DEL PLATA: Solicita se le otorgue para su explotación, alguno de los balnearios que no han sido concesionados por el Municipio, para la próxima temporada de verano. TURISMO Y LEGISLACION
94. Nota 262-NP-19: VERDENELLI, BRUNO: Solicita autorización para la colocación de una placa en una de las columnas que aún persisten del Estadio San Martín, a fin de homenajear a Diego Armando Maradona. OBRAS, DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA
95. Nota 263-NP-19: SALVADORES, PATRICIA: Remite nota con relación al incremento de la Tasa de Servicios Urbanos. HACIENDA
96. Nota 264-NP-19: FERNANDEZ, OSCAR: Solicita intervención del H Cuerpo, para gestionar ante la Empresa 25 de mayo, la restitución del servicio de la línea 552, en su recorrido desde su cabecera hasta la zona de banquina (puerto). TRANSPORTE Y LEGISLACION
97. Nota 265-NP-19: PEREYRA, EVANGELINA: Solicita se declare de Interés del HCD, el 6° Torneo Abierto Provincial de Pádel, a llevarse a cabo los días 2 y 3 de noviembre del corriente año, en los Complejos Pádel Center y San Remo. EDUCACION Y DEPORTES
98. Nota 267-NP-19: PLATAFORMA TV: Solicita autorización para el uso de varios espacios públicos de la ciudad, para realizar la filmación de una producción televisiva alemana denominada "Who is the mole?", que se llevará a cabo entre los días 21 y el 28 de noviembre del corriente año. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2207-D-2019.
99. Nota 268-NP-19: PLATAFORMA TV: Amplía términos de la Nota N° 267-P-2019, referente a solicitud de uso de varios espacios públicos, para llevar a cabo la filmación de una producción televisiva alemana denominada "Who is the mole?". A SU ANTECEDENTE NOTA 267-NP-2019.
100. Nota 269-NP-19: CAMBIO DE PASO: Solicita la eximición del cobro de conexión a la red cloacal. RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA
101. Nota 270-NP-19: GERBALDO, REGINA: Solicita pronto despacho de la Nota N° 243-G-2019, referente a solicitud de remoción del cartel ubicado en la calle Bolívar y Bvard. Marítimo entre las calles Güemes y Olavarría. A SU ANTECEDENTE NOTA 243-NP-2019.
102. Nota 271-NP-19: GARCIA, FABIO MIGUEL: Solicita el desarchivo de la Nota N° 67-NP-2019, referida a solicitud para que el H. Cuerpo intervenga, ante la falta de respuesta del DE, referente al expediente N° 3779-9-2018. LEGISLACION
103. Nota 272-NP-19: LIC. TIRIBELLI, ANA MARIA Y LIC. VALDEZ MARIA DEL CARMEN.: Solicitan modificación de la Ordenanza N° 24.294, referente al emplazamiento de un monumento en homenaje a todas las mujeres escritoras latinoamericanas, en la Plaza Tomás Espora de nuestra ciudad. EDUCACION Y LEGISLACION
104. Nota 273-NP-19: INTEGRANTES FERIA VERDE AGROECOLOGICA: Solicitan prórroga de la Ordenanza N° 21939, por la cual se autoriza la instalación de Ferias de Agricultura Agroecológica Urbana en Plaza Rocha, hasta enero del 2020. PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA
105. Nota 274-NP-19: VARIAS ENTIDADES DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO: Solicitan reajuste tarifario en el servicio de taxis, requerido por nota N° 247-V-2019. A SU ANTECEDENTE NOTA 247-NP-2019.
106. Nota 275-NP-19: MARIN, WALTER: Solicita se declare de interés, el Torneo de Artes Marciales, que se llevará a cabo en el Club Atlético Alvarado el día 8 de marzo de 2020. EDUCACION Y DEPORTES
107. Nota 276-NP-19: GUERRINI, LEONOR: Solicita se declare de Interés, la "Gala de Training Time 2019", que se llevará a cabo el día 29 de noviembre del corriente año, en instalaciones de La Casa D' Italia. EDUCACION
108. Nota 277-NP-19: EQUIPO DE COORDINACION IDI, REGION DE LA COSTA: Remite nota en relación al expte. N° 2128-D-2019 (espacio público Plaza del Agua). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2128-D-2019.
109. Nota 278-NP-19: DECUZZI, HECTOR RODOLFO Y OTRO: Solicitan se declare de Interés Municipal, la "8°

- Edición de la Fiesta Nacional del Emprendado", que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de abril de 2020, en Estación Camet. EDUCACION
110. Nota 279-NP-19: SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA-UNMDP.: Solicita se declare de Interés del HCD, la actividad denominada "Jornada 24 horas de Cine Nacional", a realizarse los días 10 y 11 de noviembre del corriente. EDUCACION
111. Nota 280-NP-19: BETTIO, GABRIEL Y OTROS: Solicitan la inclusión del servicio de Auto Rural, a la Ordenanza N° 24231, para que puedan efectuar Paradas Técnicas, como actualmente realiza el servicio de Remise. TRANSPORTE Y LEGISLACION
112. Nota 281-NP-19: BIBLIOTECA POPULAR JUVENTUD MODERNA: Solicita corte de tránsito vehicular con motivo de celebrar su 108º Aniversario, que se llevará a cabo en la calle Diagonal Pueyrredon entre Av. Independencia y Bolívar, el día 16 de noviembre de 2019. TRANSPORTE
113. Nota 282-NP-19: VIDAL RIVAS, HECTOR Y VIDAL RIVAS, MANUELA: Solicitan autorización para realizar la 25ª edición de Mar del Plata Moda Show, el día 6 de enero de 2020, en las escalinatas de Playa Grande. OBRAS Y LEGISLACION
114. Nota 283-NP-19: CASTRO, ERNESTO: Solicita el corte de tránsito vehicular, para la realización de la 5ª edición de la "Marcha de la Gorra", en el sector comprendido por las calles Luro y La Rioja hasta Luro y San Luis, el día 28 de noviembre de 2019. TRANSPORTE Y LEGISLACION

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES

115. Expte 2117-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe referente al cumplimiento de la Ordenanza N° 23484, relacionada con suscripción de Convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional, denominado Programa Municipal Integral de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable TRANSPORTE
116. Expte 2118-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: TRES PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando al material didáctico para el curso y examen teórico de educación para la seguridad vial, el eje de concientización y respeto hacia los ciclistas. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, la colocación en los accesos a las rutas que atraviesan el Partido, como en espacios pertinentes, de señalética precautoria de distancia al adelantarse a vehículos de dos ruedas. 3) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Legislatura Provincial, incorpore a la Ley 13.927, un artículo que establezca en un metro con cincuenta centímetros (1,50 m), la separación lateral de quien se proponga adelantar a vehículos de dos ruedas. TRANSPORTE Y LEGISLACION
117. Expte 2125-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Secretaría de Salud de la Nación, Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As y Secretaría de Salud Municipal, difundan, promocionen y distribuyan gratuitamente preservativos femeninos. CALIDAD DE VIDA
118. Expte 2126-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la Jornada "Patas Arriba", que se desarrollará el día 29 de noviembre del corriente. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA
119. Expte 2127-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, denomine con el nombre de "Espacio Héroes de Malvinas", al Hall de Entradas del Honorable Concejo Deliberante. EDUCACION
120. Expte 2130-BCM-19: CREAR MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la presentación del libro "Introducción a la Política Comunicada", de los autores marplatenses Dr. Pérez Peláez Marcelo y Diez Flavio Miguel, a llevarse a cabo el 16 de Octubre del corriente año, en la Feria del Libro de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACION
121. Expte 2131-CJA-19: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización de la Jornada denominada "Fuerza Rosa", a fin de adherir al Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama, a realizarse el 19 de octubre de 2019 en Peatonal San Martín y Mitre, frente a la Catedral, de 14.30 a 17 hs. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA
122. Expte 2133-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando al DE, ordene la creación e implementación de un software específico, que permita la carga de datos, a fin de evaluar la problemática de la deserción escolar. EDUCACION Y LEGISLACION
123. Expte 2134-CJA-19: CJAL. BONIFATTI SANTIAGO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa "Vuelvo a Estudiar", a fin de implementar estrategias tendientes a lograr que los jóvenes y adultos retomen, permanezcan y egresen de la escuela secundaria. EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA
124. Expte 2135-BCM-19: CREAR MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el 40º Aniversario de la apertura de la carrera de Profesorado de Educación Física en nuestra ciudad, el cual se celebrará el día 23 de Octubre del corriente año en el Teatro Payró. EDUCACION
125. Expte 2136-BCM-19: CREAR MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la inminente puesta en valor del Club Social y Deportivo de Laguna de Los Padres, ubicado en la Ruta 226 Km 12,3, a fin de que funcione en el mismo un Centro de Educación Física. EDUCACION Y DEPORTES
126. Expte 2138-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la participación como Juez y Arbitro Internacional del Sr. Ian Termasen, en el 11º SUDAMERICANO DE

- KICKBOXING, a llevarse a cabo entre los días 13 y 17 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Lima, Perú. EDUCACION Y DEPORTES
127. Expte 2141-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral Pueyrredon, el Programa de Transporte Urbano Intermodal de Superficie. TRANSPORTE, OBRAS Y LEGISLACION
 128. Expte 2142-U-19: UNION CIVICA RADICAL: MENSAJE Y PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo en el Partido de Gral. Pueyrredon, "El día del Titiritero Marplatense", el 14 de Febrero de cada año, en conmemoración del nacimiento de José Lucas "Pepe" García. EDUCACION Y LEGISLACION
 129. Expte 2152-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el Libro "No Vengas más Paragua y otros cuentos", del autor Ariel H. Oliveri, por su reflejo emocional y reflexivo de las entrañas mismas de la sociedad argentina, con sensibilidad y comprensión de la misma. EDUCACION
 130. Expte 2153-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al "Compromiso Social", a la médica Mabel Bianco, presidenta de la Fundación para Estudio de Investigación de la Mujer (FEIM). EDUCACION
 131. Expte 2154-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los Artículos 6º y 9º de la Ordenanza N° 15581; el Artículo 1º de la Ordenanza N° 16360 y el Anexo I del Decreto N° 2414/07 y creando el Fondo de Mantenimiento de Caminos Rurales para todo el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
 132. Expte 2155-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a otorgar el permiso de uso gratuito del Gimnasio 1 y 2 del "Estadio José María Minella", los días 21, 22 y 23 de Octubre del corriente año, a la ONG "NEXXOS Simulacros Educativos". DEPORTES Y HACIENDA
 133. Expte 2158-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre diversos ítems relacionados a la concesión del balneario denominado "Abracadabra". MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y OBRAS
 134. Expte 2168-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe diversos ítems referentes a los puestos en vía pública de FOOD TRUCKS. OBRAS
 135. Expte 2169-CJA-19: CJAL. CIANO ARIEL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés la realización de la Jornada "Problemática y contención a trabajadores en edad pre y pos jubilatoria", que se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 2019 en el Sindicato de Empleados de Comercio. EDUCACION
 136. Expte 2170-CJA-19: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al Sr. Adrián Gustavo Oliver, por su destacada trayectoria Artística Musical. EDUCACION
 137. Expte 2178-AA-19: AGRUPACION ATLANTICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo los nombres de Luis Federico Leloir, César Milstein, Julieta Lanteri y Carolina Muzilli a calles del Barrio Playa Serena. EDUCACION Y LEGISLACION
 138. Expte 2179-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al "Compromiso Social", al Sr. Juan Hay, voluntario de la Red Solidaria, por su dedicación en la mejora de la calidad de vida de las personas. EDUCACION
 139. Expte 2180-AA-19: AGRUPACION ATLANTICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Plaza Enrique David Borthiry", al espacio verde delimitado por las calles Miguel Guglielmotti, Concepción Arenal, Juan Néstor Guerra y López de Gomara, del Barrio Parque Los Tilos. EDUCACION Y LEGISLACION
 140. Expte 2185-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación y rechazo ante la decisión del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de discontinuar el Programa CERCA DE NOCHE. CALIDAD DE VIDA
 141. Expte 2191-U-19: UNION CIVICA RADICAL: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, la implementación del "Servicio de Medicina Deportiva Infanto Juvenil". 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando e incorporando artículos de la Ordenanza N° 21405, referentes a "Creación del Servicio de Medicina Deportiva Infantil y Juvenil" en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. DEPORTES, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
 142. Expte 2192-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al "Mérito Deportivo" al exfutbolista y actual director técnico Diego Armando Maradona, por su destacada trayectoria en el ámbito deportivo, consagrado en el fútbol a nivel nacional e internacional. EDUCACION Y DEPORTES
 143. Expte 2193-U-19: UNION CIVICA RADICAL: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Ley Provincial N° 13424, la cual establece las condiciones de reglamentación de las colonias de vacaciones en la Provincia de Buenos Aires. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la Ordenanza N° 20391 y modificando los artículos de la Ordenanza N° 18276, referente a la creación del registro municipal de actividades físicas y deportivas del Partido de Gral. Pueyrredon. DEPORTES Y LEGISLACION
 144. Expte 2194-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe referente a varios ítems vinculados con la próxima temporada estival, en las Unidades Turísticas Fiscales. TURISMO
 145. Expte 2195-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del

- HCD, el "3º Encuentro Ferretero, de Máquinas, Herramientas, Artículos de Ferreterías y Afines", que se llevará a cabo durante los días 21 y 22 de noviembre de 2019. EDUCACION
146. Expte 2196-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Convocando al diseño, conformación y puesta en marcha, de un nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades, para los habitantes del Partido de Gral. Pueyrredon 2020. DERECHOS HUMANOS, PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION
147. Expte 2197-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, la Secretaría de Género y Diversidad. DERECHOS HUMANOS, LEGISLACION Y HACIENDA
148. Expte 2198-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe referente a qué cesionarios de las UTF Las Toscas y Paseo Hermitage, están registrados en el EMTUR, qué recaudos y gestiones se realizaron con todos los cesionarios, que se desempeñan en dichas UTF al momento de celebrar el Acuerdo Transaccional 761/19. TURISMO
149. Expte 2199-BCM-19: CREAR MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el 4º Campeonato abierto de Artes Marciales "Copa Amsido" y el 2º Torneo Sudamericano de Sipalki, a realizarse el día 10 de noviembre del corriente. EDUCACION Y DEPORTES
150. Expte 2200-AA-19: AGRUPACION ATLANTICA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el libro "Augurios de una tarde feliz". EDUCACION
151. Expte 2201-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés, la 9ª edición del "Torneo de Surf Héroe de Malvinas", que se llevará a cabo los días 23 de noviembre y 21 de diciembre de 2019 y el día 21 de marzo de 2020. EDUCACION Y DEPORTES
152. Expte 2202-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al proyecto educativo y cultural "Ambientalmente Saludable", organizado por la Fundación Consejo de Planificación Técnica (FCPT), el INTA Pro-Huerta Mar del Plata y la Escuela Primaria de Adultos N° 716/02, al cumplirse el 10º Aniversario de su realización. EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE
153. Expte 2203-CJA-19: CJAL. BONIFATTI SANTIAGO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe si dio cumplimiento a la Ordenanza N° 24276 (Emergencia Alimentaria). CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA
154. Expte 2204-CJA-19: CJAL. GONZALEZ ANGELICA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, la colocación de luminarias en el acceso sur, zona de boleterías y adyacencias del Estadio José María Minella. OBRAS Y DEPORTES
155. Expte 2216-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo pautas para la preservación y conservación de la flora, fauna y el cuerpo de agua de la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres. MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACION
156. Expte 2217-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el 108º Aniversario de la Biblioteca Popular Juventud Moderna, a celebrarse el día 16 de noviembre del corriente. EDUCACION
157. Expte 2218-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la Escuela de Buceo "Thalassa", por su relevante actividad educativa, cultural, turística y social en beneficio de la comunidad. EDUCACION Y DEPORTES
158. Expte 2225-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el proyecto "CERVEZA SABOR A MAR DEL PLATA" y expresando reconocimiento a las empresas fabricantes de cerveza artesanal "BAUM", "LA PALOMA" y "HELLER" y, a la Escuela de Buceo "THALASSA". EDUCACION, PROMOCION Y DESARROLLO
159. Expte 2227-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización del "Programa Z Somos Ciudadanía Global", que se está desarrollando en distintos establecimientos educativos del Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACION
160. Expte 2228-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Visitante Notable" al investigador Dr. Héctor Agustín Salvia, por su destacada trayectoria en la investigación, con la deuda social argentina, desde un enfoque de derechos y su permanente compromiso social EDUCACION
161. Expte 2229-AA-19: AGRUPACION ATLANTICA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la conmemoración de los 20 años con la música popular argentina, del canta autor y músico marplatense, Alejandro Carrara. EDUCACION
162. Expte 2231-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: CONVOCATORIA A SESION ESPECIAL: Solicitan se convoque a Sesión Especial a fin de tratar la situación planteada con motivo de la crisis institucional en el Estado de Bolivia. LABOR DELIBERATIVA

G) EXPEDIENTES DE CONCEJALES

163. Expte 2123-CJA-19: CJAL. ARROYO GUILLERMO: Solicita licencia a su cargo como Concejal para el día 10 de octubre del corriente. LEGISLACION

III - DICTAMENES DE COMISION**A) ORDENANZAS**

164. Expte 1491-D-18: Dando de baja del patrimonio de la Administración Central un vehículo.
165. Expte 2045-UC-18: Creando en el Partido la “Semana de los Bastones Blanco, Verde y de Franjas Rojas y Blancas”, a realizarse cada año durante el mes de octubre.
166. Expte 2394-U-18: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Modificando la Ordenanza n° 22031 - REGLAMENTO PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS. 2) COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo la modificación del Decreto n° 1308/71.
167. Expte 1153-UC-19: Encomendando al Departamento Ejecutivo habilite el acceso a integrantes del H. Cuerpo al sistema contable informático RAFAM de los entes descentralizados.
168. Expte 1517-B1PAIS-19: Ahiriendo a la Ley 15.104 que dispone que la documentación oficial deberá utilizar la leyenda: "2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva María Duarte de Perón" e instituyendo el premio "Mención de Honor Eva Perón" en el ámbito del H. Cuerpo.
169. Expte 1526-D-19: Creando el "Programa Municipal por el Derecho a la Identidad Biológica y de Origen".
170. Expte 1782-V-19: Convalidando el Decreto n° 221/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la Campaña “Un día sin descartables” y se autorizó a la Fundación Greenpeace Argentina a utilizar espacios públicos.
171. Expte 1791-U-19: Incorporando al pie de todos los documentos oficiales la frase “Cuidemos el ambiente, por favor, no imprima este documento si no es necesario”.
172. Expte 1807-D-19: Dando de baja del patrimonio municipal vehículos y donando las partes a Escuelas de Formación Profesional.
173. Expte 1833-D-19: Convalidando el Decreto n° 216/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la firma LBMA S.R.L. a ocupar dos espacios de dominio público, en el marco de la campaña “MOVISTAR ITINERANTE”.
174. Expte 1846-D-19: Aceptando la donación ofrecida por Favacard S.A consistente en 2 equipos de aire acondicionado, los que serán instalados en el Teatro Municipal Colón.
175. Expte 1950-V-19: Adhiriendo a la Ley Nacional n° 27.214 de “Promoción de la Educación Vial”.
176. Expte 1965-D-19: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza n° 21260, referente a la prohibición de estacionamiento de vehículos en diversas calles.
177. Expte 1974-UC-19: Otorgando el título Mérito Deportivo a los deportistas marplatenses que participaron en los Juegos Parapanamericanos en Lima, Perú.
178. Expte 2002-D-19: Autorizando a EVENT LIVE S.A. el uso de la vía pública y el corte de tránsito para la realización del evento internacional IRONMAN SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP MAR DEL PLATA 2019, el día domingo 1° de diciembre.
179. Expte 2015-U-19: Convalidando el Decreto n° 263/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó la distinción al “Compromiso Social” a la ONG “Adelante”.
180. Expte 2028-D-19: Afectando al Distrito de Urbanización Determinada un predio perteneciente al Area Urbana del Territorio Interior Uno.
181. Expte 2047-D-19: Convalidando el Decreto n° 988/19 dictado por el Departamento Ejecutivo, por medio del cual se reconoce de legítimo abono el Certificado N° 1 de la Obra “Centro de Disposición Final – Mar del Plata – Planta de Separación y Clasificación RSU – Convenio N° 1”.
182. Expte 2050-D-19: Autorizando al señor Jorge Passi a transferir a su nombre los usos “DESPENSA, FIAMBRETERIA, VERDULERIA Y FRUTERIA” que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle A. Einstein n° 3298.
183. Expte 2064-D-19: Convalidando el Decreto 270/19 dictado por el Presidente del H. Concejo, mediante el cual se autorizaron cortes de tránsito vehicular para la realización del evento solidario "The Distinguished Gentleman's Ride".
184. Expte 2065-D-19: Convalidando el Decreto 271/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Subsec. de Empleo del Ministerio de Trabajo cortes de tránsito vehicular para la realización de la 3° edición de la "Feria Conectamos Trabajo".
185. Expte 2080-D-19: Autorizando al señor Ramiro Vázquez Pedrosa a afectar con el uso de suelo “TALLER MECANICO DE REPARACION DE MAQUINAS AGRICOLAS Y RURALES”, el inmueble sito en la calle Nuestra Señora de la Concepción n° 72.
186. Expte 2087-D-19: Convalidando el Decreto n° 276/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó al ANSES a utilizar un espacio público de Plaza España.
187. Expte 2088-D-19: Autorizando al Poder Judicial de la Provincia - Delegación Mar del Plata a afectar con el uso de suelo “MESA RECEPTORA DE ESCRITOS, RECEPTORIA GENERAL DE EXPEDIENTES y otros”, el edificio de Tucumán n° 2316.
188. Expte 2090-D-19: Convalidando el Decreto n° 299/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del

- cual se autorizó al INCAA el uso de un sector de la Plazoleta de las Provincias.
189. Expte 2101-D-19: Autorizando al Servicio Sacerdotal de Urgencia - Obispado de Mar del Plata a la utilización de un espacio de dominio público para la realización del “Rosario Iluminado con Antorchas” el día 14 de diciembre.
 190. Expte 2103-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de AADICAPIF y SADAIC por tasas y derechos correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 y 2018.
 191. Expte 2106-AA-19: Otorgando el título “Mérito Académico” a Graciela Plancic por sus investigaciones y compromiso en el arte de la música.
 192. Expte 2109-D-19: Autorizando a la firma MARONTI S.A. a adoptar el F.O.S. para el emprendimiento destinado al uso de suelo admitido “Depósito de Productos Perecederos Congelados y Envases de Cartón”, que se desarrolla en el predio de Solís 4972.
 193. Expte 2112-D-19: Autorizando el uso de un sector de Plaza Mitre el día 23 de noviembre, para la realización del Festival Mar del Plata Jazz, organizado por la ONG Improvisación Colectiva en Mar del Plata.
 194. Expte 2129-D-19: Autorizando al señor Osvaldo Cecive y a la señora Liliana Griffin a adoptar el Plano Límite, con el objeto de ampliar el edificio de vivienda multifamiliar ubicado en la calle Salta n° 641.
 195. Expte 2140-D-19: Convalidando el Decreto n° 281/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil “Quimio con Estilo”, el corte de tránsito vehicular y acompañamiento en el marco del “Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama”.
 196. Expte 2143-D-19: Autorizando el corte de tránsito vehicular durante el desarrollo del “55° Coloquio Anual de IDEA”.
 197. Expte 2144-D-19: Convalidando el Decreto n° 304/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la ONG Trimarchi a ocupar un sector de la Plazoleta de la Armada Argentina.
 198. Expte 2145-D-19: Autorizando a SPORTSFACILITIES S.R.L. el uso de la vía pública el día 17 de noviembre, en el marco de la XXX Edición del Maratón Ciudad de Mar del Plata.
 199. Expte 2149-D-19: Convalidando el Decreto n° 283/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 2019.
 200. Expte 2151-DP-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de TELECOM DE ARGENTINA SA, por el Servicio de Enlace de Telecomunicaciones brindado a la Defensoría del Pueblo del Partido.
 201. Expte 2164-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor del agente OLIVER AMAT JOSE GABRIEL.
 202. Expte 2165-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de efectivos policiales, por los servicios prestados durante los meses de noviembre y diciembre de 2018.
 203. Expte 2172-D-19: Afectando al Distrito de Equipamiento Específico (Ee) el predio sito en la Autovía n° 2 km 398.5, con destino a guarda y estacionamiento de camiones.
 204. Expte 2183-D-19: Convalidando el Decreto n° 305/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se prorrogó hasta el 15 de noviembre de 2019 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados.
 205. Nota 110-NP-19: Insistiendo en los términos de la O-18549, mediante la cual se prorrogó la vigencia de la Ordenanza n° 24039, por la cual se autoriza el uso del espacio público de las áreas exteriores controladas del Paseo Playa Grande.
 206. Nota 214-NP-19: Instituyendo en el ámbito del Partido, el 28 de agosto de cada año como el “Día Municipal de las Danzas Folclóricas Argentinas”.
 207. Nota 259-NP-19: Convalidando el Decreto n° 280/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó a la señora Virginia Fueyo y otros a la utilización de un sector del Parque Primavera.

B) RESOLUCIONES

208. Expte 1787-UC-19: Expresando reconocimiento a los representantes de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por la obtención del 2° puesto en el Concurso de Audiencias Temáticas ante la CIDH – 2019 “Violencia y discriminación contra personas TGBTI”.
209. Expte 2029-UC-19: Declarando de interés la realización del “2° Simposio de la Asociación Argentina de Radiocirugía”, a llevarse a cabo los días 22 y 23 de noviembre.
210. Expte 2100-UC-19: Expresando beneplácito ante lo establecido por la Resolución n° 45/106 de la Asamblea General de las Naciones Unidas respecto al Día Internacional de las Personas de Edad.
211. Expte 2108-AA-19: Declarando de interés la celebración del 100° Aniversario de la Sociedad Rural de Mar del Plata.
212. Expte 2152-U-19: Declarando de interés el libro “No Vengas más Paragua y otros cuentos”, del autor Ariel H. Oliveri.
213. Expte 2195-U-19: Declarando de interés el “3er Encuentro Ferretero, de Máquinas, Herramientas, Artículos de Ferreterías y Afines”, que se llevará a cabo los días 21 y 22 de noviembre.

214. Expte 2229-AA-19: Declarando de interés la conmemoración de los 20 años con la música popular argentina del cantautor y músico marplatense, Alejandro Carrara.
215. Nota 228-NP-19: Declarando de interés el proyecto de extensión denominado "La adopción: un vínculo familiar que nos implica a todos", del Dr. Marcelo José Molina.

C) DECRETOS

216. Exp. y Notas 153-NP-2017, 1800-V-2018, 2388-UC-18, 1909-AM-19, 1955-AM-2019, 175-NP-19 y 215-NP-2019. Disponiendo su archivo.
217. Expte 2123-CJA-19: Convalidando el Decreto n° 277/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Guillermo Arroyo, el día 10 de octubre de 2019.

D) COMUNICACIONES

218. Expte 1988-UC-19: Solicitando a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional y del Colegio Profesional de Terapia Ocupacional.
219. Expte 2117-U-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados al cumplimiento de la Ordenanza n° 23484.
220. Expte 2125-U-19: Viendo con agrado que los Ministerios de Salud de la Nación y de la Provincia y la Secretaria de Salud Municipal difundan y distribuyan gratuitamente preservativos femeninos.
221. Expte 2194-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems vinculados a la próxima temporada estival.
222. Nota 39-NP-19: Solicitando al EMSUR proceda a la demolición de las construcciones existentes en la UTF Barranca de Los Lobos.
223. Nota 243-NP-19: Solicita al Departamento Ejecutivo disponga los medios que correspondan para la remoción del cartel ubicado en la plazoleta sita en Av. Patricio Peralta Ramos y Bolívar, entre Güemes y Olavarría.

IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO

224. Expte 1297-FV-16: Solicitando al D.E. realice un estudio sobre la factibilidad de instalar semáforos de carril para las grandes arterias de circulación en la Ciudad de Mar del Plata.-
225. Expte 1790-AAPRO-17: Creando una aplicación para dispositivos móviles donde se puedan reportar situaciones de emergencias observadas por los vecinos registrados en el marco del Sistema Alerta Temprana y del Registro de Alerta Ciudadana (RAC) que funcionará en el Centro de Operaciones y Monitoreo (COM).
226. Expte 1901-FV-17: Reiterando en todos sus términos la solicitud de informe correspondiente a la C-4518, ref. a las obligaciones establecidas en el art. 7° del convenio celebrado con la Asoc. Civil Mar del Plata Golf Club (Expte. N° 2088-U-2014).-
227. Nota 393-NP-17: FEDERACION DE ASOC. DE FOMENTO PDO. DE GRAL. PUEYRREDON: Solicitan la derogación de la Ordenanza N°4759, por la cual se instituye como Día del Fomentista el segundo sábado de noviembre de cada año, a fin de sustituir la fecha por el 20 de junio.-
228. Expte 1053-UC-18: Adjuntando al Plan Hidráulico de OSSE, el Sistema Urbano de Drenaje Sostenible (S.U.D.S), a los fines de instrumentar medidas de captación de aguas provenientes de lluvias y residuales, previo informe de factibilidad del mencionado organismo y Creando la Mesa de Trabajo y Seguimiento de aplicación del S.U.D.S.-
229. Expte 1163-B1PAIS-18: Creando el Programa de EDUCACION MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, a fin de concientizar a niños y adolescentes sobre la importancia de preservar el medio ambiente, y creando una Mesa de Trabajo integrada por autoridades e instituciones.
230. Expte 1238-AM-18: Dando respuesta a la C-5208, por la cual se solicitó al D.E. informe sobre diversos ítems con relación al Servicio de Higiene Urbana del Partido de General Pueyrredon.
231. Expte 1244-V-18: Dando respuesta a la C-5184, ref. a informe calacionado con los "Programas Almacenes Culturales, Usinas Artísticas y Liberarte".
232. Expte 1313-V-18: Reglamentando la Promoción y Fomento de la actividad Circense en todas sus etapas y formas de manifestación, dentro del ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon.-
233. Expte 1376-UC-18: Dando respuesta a la C-5290, por la cual se solicitó al D.E. realice gestiones para el diseño de una aplicación móvil que permita el control de trayecto que realizan los camiones de recolección de residuos.
234. Expte 1449-UC-18: Creando en el Partido de Gral. Pueyrredon el "Balneario Público Municipal Puelche" sito en la ribera sur de la Laguna de los Padres.
235. Expte 1674-CJA-18: Solicitando al DE informe varios ítems en relación a los convenios celebrados con la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad de Estado (CEAMSE).-
236. Expte 1705-UC-18: Implementando la instalación de "DISPOSITIVOS PREVENTIVOS DE SEÑALIZACION"

- en todas las playas públicas de Gral. Pueyrredon, que posean paredes de acantilados con peligro de derrumbe y Creando el Registro para la realización de relevamientos de los dispositivos mencionados.-
237. Expte 1850-CJA-18: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, el "Programa de Voluntariado Social Municipal" a fin de promover y facilitar la acción y participación solidaria de la ciudadanía, en actividades que proyecte, desarrolle o auspicie la Municipalidad.
238. Expte 1934-B1PAIS-18: Manifestando preocupación por la eliminación del Fondo Federal Solidario dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia.
239. Expte 1988-V-18: Dando respuesta a la C-5269, ref. al cumplimiento de la Ordenanza n°21481, por la cual se creó el "Programa de Apoyo al Deporte".
240. Expte 2093-UC-18: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación a la deuda que mantiene la MGP con el Grupo Provincia (PROVINCIA ART).-
241. Expte 2122-V-18: Creando el Programa ECOPARADAS SEGURAS, a fin de transformar las paradas de colectivos del servicio de transporte urbano de la ciudad, en refugios sustentables e iluminados.
242. Expte 2160-D-18: Autorizando a la Cámara de la Industria de la Moda de Mar del Plata (CIMMAR) a la ocupación de la calle Mitre e/la proyección de la calle Alte. Brown y Avda. Colón, en el denominado Paseo de las Farolas, para la realización de un desfile de modas en el marco de "La Primera Edición de Moda en Mar del Plata Arte-Diseño-Arquitectura" el 14 de Octubre del cte. año.
243. Expte 2180-U-18: Viendo con agrado elevar a la H. Cámara de Diputados de la Nación, el pedido para que nuestra ciudad sea declarada capital de los intereses marítimos de la República Argentina.-
244. Expte 2232-CJA-18: Prohibiendo en el ámbito de la MGP, que sus funcionarios del DE, HCD, Tribunales de Faltas y empresas en las que el estado municipal sea parte, realicen nombramientos y contrataciones permanentes o provisorias en la administración pública municipal, de parientes consanguíneos, conyúge y parientes por afinidad.-
245. Expte 2309-CJA-18: Incorporando el punto 1.3.1, ref. a especificaciones sobre "Definiciones" y la sección 7, relacionada con normas para la "Implementación del Diseño Sustentable" al Anexo I de la Ordenanza N° 6997 (Reglamento General de Construcciones) para la construcción, refacción, ampliación o modificación de edificios, estructuras e instalaciones que se realicen en el Partido.-
246. Nota 196-NP-18: FUNDACION DE LA ATLANTIDA ARGENTINA.: Solicita la condonación de la deuda respecto de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.
247. Nota 201-NP-18: ASOCIACION CONSUMIDORES ARGENTINOS: Solicita la irretroactividad, inconstitucionalidad, ilegitimidad del cobro de la TSU.-
248. Nota 243-NP-18: VILLALBA, FACUNDO: Remite nota con proyecto de ordenanza para la adhesión a la Ley Pcial. N° 14301, ref. a cupos en empleos públicos para liberados, con el objetivo de facilitar la reinserción en la vida social.-
249. Nota 251-NP-18: ESCUELA PROVINCIAL N° 20 DR. VICTORIANO MONTES: Solicita gestiones para solucionar diversas problemáticas de infraestructura del establecimiento educativo.
250. Nota 291-NP-18: RUABEN, GUSTAVO: Solicita por vía de excepción a la Ordenanza N°22920, ref. a Código de Publicidad, la autorización para la instalación de un letrero lunimoso en la terraza del edificio ubicado en la calle Güemes N°2606 esquina Alberti N°1294 de nuestra ciudad.
251. Nota 307-NP-18: SECRETARIA DOCENTE SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: Dando respuesta a la C-5233, por la cual se solicitó al D.E. informe los motivos por los cuales el representante legal del Municipio no hace uso de su facultad para avalar la situación de los docentes evitando aplicar incompatibilidades, enunciadas en el Comunicado de la DIEGEP.
252. Nota 334-NP-18: CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL N°402: Dando respuesta a la C-5311 y R-4367, ref a cursos que se dictan en el Centro de Formación Profesional n°402.
253. Expte 1062-UC-19: Solicitando al DE, informe a través de la Secretaría de Salud, cantidad de veces que quedaron vacantes cargos durante el último año en el área de Atención de la Primera Infancia y las medidas preventivas para ocupar los mismos, como así también detalle cantidad de niños que se atienden en la actualidad.
254. Expte 1100-CJA-19: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado la sanción de un marco regulatorio normativo para el transporte de personas a través de plataformas digitales electrónicas.- 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio por los actos llevados a cabo por el DE, que persiguen y penalizan a quienes ejercen su lícito derecho a comerciar mediante el transporte de personas a través de plataformas digitales electrónicas.-
255. Expte 1102-D-19: Convalidando el contrato de comodato suscripto entre el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), y la Jefatura Departamental Mar del Plata de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a fin de permitir el funcionamiento del Comando Patrullas Zona Norte en el Chalet de Parque Camet.
256. Expte 1137-V-19: Expresando rechazo y preocupación ante el DNU que modifica la ley 20.655, sobre creación, entre otros, del Instituto Nacional del Deporte y la Actividad Física.
257. Expte 1142-OS-19: Remite Informe de Sindicatura correspondiente al mes de Diciembre de 2018.
258. Expte 1143-OS-19: Remite informe de la Sindicatura correspondiente al Trimestre Octubre - Noviembre - Diciembre de 2018.
259. Expte 1175-U-19: Extendiendo la denominación "Ing. Alberto Baltar" de la Planta de Pre-Tratamientos de

- Efluentes, a la nueva localización recientemente finalizada, en la Ruta 11 Km 509 de nuestra ciudad.
260. Expte 1178-D-19: Autorizando a OSSE a eximir de facturación por el servicio sanitario, la cuenta correspondiente al inmueble donde se ubica el patrimonio cultural y arquitectónico denominado "VILLA NORMANDY".-
 261. Expte 1181-D-19: Autorizando a la Asociación de Amigos del Sistema Municipal de Bibliotecas y Centro Cultural Osvaldo Soriano, la continuidad de la campaña de promoción y afiliación a la Biblioteca Pública Municipal "Leopoldo Marchal", mediante el ofrecimiento de bonos contribución no obligatorios.
 262. Expte 1195-AM-19: Encomendando al DE la firma de un convenio con el Colegio de Escribanos Delegación Mar del Plata, a fin de que se certifiquen gratuitamente firmas para la conformación de Asociaciones Civiles sin fines de lucro o de instrumentos públicos que dichas asociaciones requieran para tramitar ante oficinas públicas.
 263. Expte 1198-UC-19: Solicitando al DE la instalación de redes de seguridad para contención de caídas en todo el paredón de contención del acantilado marítimo, desde la calle Ituzaingó hasta la rotonda de constitución.-
 264. Expte 1202-UC-19: Solicitando al DE informe la nómina de personas que realizaron construcciones no autorizadas dentro de la UTF Playa Redonda (ex UTF Arroyo Seco sector A).
 265. Expte 1237-CJA-19: Solicitando al D.E. la implementación de medidas necesarias para el arreglo de la totalidad de las calles del Barrio Félix U. Camet.
 266. Expte 1306-CJA-19: Prohibiendo la contratación directa de personal por parte del Estado Municipal y de sus Entes Descentralizados durante los 6 meses anteriores a la finalización del mandato de Gobierno.
 267. Expte 1315-V-19: Dando respuesta a la C-5366, ref. a informe relacionado a la Campaña Publicitaria llevada adelante por la Cerveza Quilmes en la Plaza Mitre.
 268. Expte 1482-D-19: Inscribiendo a nombre de la MGP. los predios destinados a Reservas Fiscales y Plaza.-
 269. Expte 1577-UC-19: Dando respuesta a la C-5436, por la cual se solicitó al D.E. informe si está funcionando adecuadamente el Programa IRAB, dependiente del Ministerio de Salud de la Pcia de Buenos Aires.
 270. Expte 1597-AM-19: Dando respuesta a la C-5424, por la cual se solicitó a la Sec. de Cultura a bien de realizar los llamados a concurso para cubrir los cargos en la Banda Sinfónica Municipal.
 271. Expte 1609-D-19: Autorizando a la Unidad de Policía de Prevención Local del Min. de Seguridad de la Pcia. de Bs. As., a utilizar un espacio de dominio público en la Plaza sita en Av. Colón al 8000.-
 272. Expte 1610-D-19: Transfiriendo a favor del Sr. Alberto Alcides López, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle Roque Saénz Peña e/ Vértiz y San Salvador.-
 273. Expte 1622-UC-19: Solicitando al DE, realice las acciones necesarias para garantizar la colocación de señalización vertical y horizontal en las paradas del transporte público de pasajeros, en la intersección de las calles Arturo Alíó y Chacabuco.
 274. Expte 1641-V-19: Solicitando al Congreso de la Nación la sanción de una Ley de Fibrosis Quística, que regule un régimen legal de protección, asistencia y tratamiento integral para las personas con dicha enfermedad y conmemorar el H.C.D. los días 8 de setiembre, actos y jornadas en el marco del "Día Mundial de la Fibrosis Quística".-
 275. Expte 1657-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma CIROMAR S.A. en concepto por la provisión del servicio de combustible de los móviles del Comando de Patrullas.-
 276. Expte 1660-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Basso Hnos. S.A. en concepto de la provisión del servicio de combustible de los móviles del Comando de Patrullas.-
 277. Expte 1696-U-19: Solicitando al DE gestione que el Tren Argentino I del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, pueda ser enviado a nuestra ciudad, para brindar a la población los servicios que provee, como lo hizo en el mes de octubre del año 2017.
 278. Expte 1710-UC-19: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Secretaría de Energía de la Nación, informe las inversiones realizadas en materia de producción y distribución de energía eléctrica en los últimos tres años. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre varios items relacionados con el protocolo que debe ponerse en práctica en las dependencias que tienen bajo su incumbencia actividades fundamentales, que requieren del suministro de energía eléctrica. 3) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la empresa distribuidora de energía eléctrica EDEA, que indique la cantidad de personas electrodependientes registradas en el partido de Gral. Pueyrredon y si en todos los casos, se cuenta con una Fuente Alternativa de Energía entregada por la distribuidora tal lo establecido en la Ley Nacional N° 27351 y la Ley Provincial N° 14988.
 279. Expte 1720-UC-19: Solicitando al DE, proceda a dar solución en materia de mantenimiento y engranzado de las calles del Barrio Las Dalias.
 280. Expte 1730-U-19: Abrogando el Artículo 3° de la Ordenanza N° 22395 por la cual se creó el Programa Social del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.
 281. Expte 1765-UC-19: Solicitando al DE, realice gestiones para restablecer el normal funcionamiento del ascensor del Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) N° 2, sito en la Sede del Sindicato de Obreros de la Industria del Pescado (SOIP) de calle 12 de Octubre N° 4400.
 282. Expte 1767-D-19: Convalidando el Decreto N°2560/18 del DE, por el cual se autorizó la suscripción de convenios de prestación de servicios con las Asoc. Vecinales de Fomento, por los meses de enero a diciembre del cte.

283. Expte 1779-UC-19: Solicitando al DE la respuesta urgente a lo solicitado por los vecinos del Barrio Nuevo Ostende, sobre el arreglo y mantenimiento de las calles del sector.
284. Expte 1780-UC-19: Solicitando al DE la instalación de una garita de colectivo con su respectiva dársena e iluminación, en el ingreso del Barrio Mar y Sol, en ambas direcciones del tránsito.
285. Nota 48-NP-19: COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PCIA. DE BS. AS. DISTRITO II: Remite consideraciones referidas al Decreto N° 95/2019 del D.E., relacionado con la Ordenanza N° 12562 (Mantenimiento de fachadas y muros) y adjunta proyecto relativo al Control y Mantenimiento de Estructuras Edilicias Principales en Espacios Comunes.
286. Nota 160-NP-19: DRA. MAZZANTI DIANA: Solicita se declare de Interés del HCD, la realización del "IX Congreso de Arqueología de la Región Pampeana Argentina," que se llevará a cabo en nuestra ciudad durante el mes de octubre de 2020.
287. Nota 163-NP-19: CONSORCIO PLAYA GRANDE: Adjunta documentación relacionada a Asamblea Extraordinaria del Consorcio, llevada a cabo a fin de dar respuesta a requerimiento de la UTF Estacionamiento, sobre posibles irregularidades de uso o rubro no autorizado.
288. Nota 165-NP-19: ASOCIACION DE FOMENTO SAN EDUARDO DEL MAR: Solicita la ampliación horaria del servicio de transporte de la empresa "Costa Azul", que llega hasta Miramar.
289. Nota 172-NP-19: VARIOS VECINOS B° BOSQUE PERALTA RAMOS.-: Solicita la gestión de un sistema de identificación y numeración domiciliaria urbana en el B° Bosque Peralta Ramos.-
290. Nota 173-NP-19: PLAYA AZUL S. A.: Solicita disponga las acciones pertinentes, para verificar si existen irregularidades en el ejercicio de las actividades o usos del sector que se desarrollan en el Complejo Playa Grande.

Sr. Presidente: En el punto II se detallan los Asuntos Entrados; del punto 17) al 163) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán aprobados. Aprobados.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En el Punto I), inciso A) del Orden del Día, constan el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión 23ª del Período 104°. Si no hay observaciones, se dará por aprobada. Aprobada. En el inciso B) del Orden del Día se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 6 -

ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 27.214 DE "PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN VIAL" (expte 1950-V-19)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Voy a pedir la alteración del Orden del Día para que tratemos el punto 175), expediente 1950-V-19, en función de la presencia en esta sesión de Familiares de Víctimas del Delito y Tránsito. Este expediente lo hemos trabajado y tiene que ver con adherir a la Ley 27.214 de Promoción de la Educación Vial. Si están de acuerdo el resto, les agradezco.

-Siendo las 13:11 ingresan al recinto los concejales Gutiérrez, Serventich, Carrara, Carrancio y Volponi.

Sr. Presidente: En consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, muy brevemente. Me parece que es importante que lo digamos ya que este año hemos trabajado en la Comisión de Educación, pero también fuera de ella, en horarios no habituales. Por las tardes nos reuníamos y trabajamos en algunas cuestiones que nos parece que son centrales en una ciudad como la nuestra que lamentablemente carga con ser una de las que mayor siniestralidad vial tiene en la República Argentina. Necesitamos que el Estado Municipal articule con Provincia y con Nación pero fundamentalmente en el Municipio que se construyan políticas que tiendan a bajar estos lamentables índices de siniestralidad vial que se lleva a parientes, que se lleva a amigos, que se lleva a vecinos. Todas las semanas nos sorprendemos -en realidad ya no nos sorprendemos- con hechos lamentables tristes, dramáticos, que podían evitarse. La fatalidad de la muerte es algo que el hombre tiene que acostumbrarse porque es algo natural; lo que no es natural es la muerte evitable y la muerte evitable tiene que ver con la falta de presencia del Estado, la falta de concientización, la falta de educación que nos merecemos como sociedad. Y es por eso que el Estado Municipal tiene que comprometerse en llevar adelante políticas de manera permanente y sustentable, articulando con aquellos que tienen un real, efectivo, verdadero y permanente compromiso con estas

problemáticas. Nosotros hemos podido concretar algunas iniciativas y agradezco que este Concejo la haya votado por unanimidad. Días atrás modificamos la composición de la comisión asesora en materia de seguridad vial. El actual Subsecretario de Transporte y el actual Secretario de Gobierno nos han manifestado que es una herramienta indispensable para construir respuestas a estas realidades que nos duelen. Y hemos avanzado también -y era un desafío que se habían planteado las ONGs que trabajan en el tema desde hace años- en tener en nuestro Municipio, en contar dentro del Sistema Educativo Municipal, con un Programa Municipal de Educación Vial. Entiendo que se hará efectivo apenas se resuelva esta transición y culmine, asuma el nuevo gobierno y haya nuevas autoridades en la Secretaría de Educación y en el área de Gobierno, pero específicamente en la Subsecretaría de Transporte porque se debe comenzar una tarea que tiene que llevar fundamentalmente a convocar a aquellos que están en el tema. Las ONGs, los particulares comprometidos en esto, están esperando que se los convoque, están decididos a ayudar a que se les permita transformar su dolor personal, su dolor familiar en una lucha para evitar que esto que ellos sufren siga ocurriendo día tras día. Y hoy este proyecto lo que plantea es adherir a una ley sancionada varios años atrás, que nos permite plantearnos algunos desafíos que están en esa ley pero que hoy son letra muerta -adhiriendo lo vamos a poder concretar- y que es la promoción de la educación vial. Por eso, Presidente, para nosotros, para quienes hemos trabajado en esta cuestión como el concejal Marcelo Fernández que ha venido a todas las reuniones, la concejal Marina Santoro ha venido a casi todas las reuniones, el concejal Marcelo Carrara ha participado de muchísimas reuniones, los concejales Verónica Lagos, Angélica González y Balut Tarifa Arenas, la concejal Vilma Baragiola se ha acercado también a alguna reunión, el concejal Ciano. Todos hemos estado presentes trabajando esta temática, pero sin las ONGs, que se transformaron en los impulsores de estas iniciativas, nada hubiera sido posible. Quiero terminar mis palabras expresándoles el agradecimiento por el compromiso, la felicitación por la tarea que ustedes hacen, no es fácil levantarse del dolor para trabajar en función de que la sociedad tenga respuestas y termine con esa problemática que hoy lamentablemente no la encuentra. Han venido a todas las Comisiones, han venido a todas las sesiones en las que hemos trabajado estos temas, y ojalá una vez más este expediente surja a través de una votación unánime de este Concejo. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 7 -

DECLARACIÓN DEL H. CUERPO EN COMISIÓN

Sr. Presidente: Concejal Fernández, tiene la palabra.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Respecto al expediente que acabamos de aprobar por unanimidad, sé que los familiares, las personas que han venido trabajando con nosotros este expediente, como bien lo ha dicho el concejal Mario Rodríguez, tienen la necesidad de decir unas palabras, con lo que le voy a pedir que busquemos la manera de darles la palabra unos minutos a ellos, si es posible, señor Presidente.

Sr. Presidente: La verdad, concejal Fernández, es que hay que poner el Cuerpo en Comisión para que puedan hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Si le parece lo que hacemos es una petición formal de poner el Cuerpo en Comisión y escuchar a los vecinos, si es que se aprueba poner el Cuerpo en Comisión. Creo que vamos a coincidir, así que hacemos una propuesta formal de poner al Cuerpo en Comisión, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la propuesta de poner al Cuerpo en Comisión: aprobado. Le vamos a pedir que se identifique porque esto se graba, para saber su nombre.

Sr. Blasi: Buenos días. Mi nombre es Héctor Blasi, vicepresidente de la ONG Familiares de Víctimas del Delito y Tránsito en Mar del Plata. En primer lugar agradecer simplemente esto que están aportando a la ciudadanía todos ustedes ya que nosotros podemos promover, pero sin ustedes no podemos llegar a lo que pretendemos. Así que simplemente gracias por todo y esto también sale en el marco de la Semana Mundial de las Víctimas de Tránsito al conmemorarse el día 17 de noviembre. En nombre de todos ellos, muchísimas gracias.

Sr. Parra: Buen día. Mi nombre es Gustavo Parra, padre de Yésica Parra, víctima en el año 2014, soy de la Red Cuidarte Más. Quiero agradecer a todos los concejales que aprobaron esto y lo que les quiero pedir es que todo lo que se proyecte en esta nueva gestión o todo lo que se venga haciendo respecto a la temática vial tenga una coherencia. Y cuando digo coherencia es decir de qué nos sirve -por ejemplo- tener una ley de alcohol cero con un solo alcoholímetro. Queremos tener recursos para poder trabajar en la educación vial, queremos tener recursos para que se ponga en práctica una Ordenanza que es un papel, pero para que este papel tenga sentido y cumpla las necesidades de los ciudadanos para que no haya más muertes viales. Tiene que estar acompañado de muchas otras medidas y seguir siendo acompañado por todos ustedes. Así que les pedimos que nos sigan acompañado como nos acompañaron hoy, nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

-Aplausos.

- 8 -

**LEVANTAMIENTO DEL ESTADO EN COMISIÓN
DEL H. CUERPO**

Sr. Presidente: Corresponde seguidamente votar el levantamiento del estado en Comisión del Cuerpo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Continuamos con el Orden del Día.

-Siendo las 13:19 ingresa al recinto la concejal Coria.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 9 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL UN VEHÍCULO
(expte 1491-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**CREANDO EN EL PARTIDO LA “SEMANA DE LOS BASTONES BLANCO,
VERDE Y DE FRANJAS ROJAS Y BLANCAS”, A REALIZARSE CADA AÑO
DURANTE EL MES DE OCTUBRE
(expte 2045-UC-18)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Gracias, señor Presidente. Simplemente para hacer un pequeño comentario de la importancia que tiene el aprobar la “Semana de los Bastones Blancos, Verdes y de Franjas Rojas y Blancas”. El bastón blanco simboliza a las personas que son ciegas, el bastón verde a los disminuidos visuales, y los de franjas rojas y blancas a las personas sordas y ciegas. Lo importante es que podamos trabajar en una campaña donde se concientice a la población sobre los derechos que lo asisten. Simplemente voy a poner un ejemplo. En el caso del transporte público de pasajeros por ejemplo, ellos pueden para a la unidad en cualquier lugar, en cualquier esquina, no tiene que limitarse a recurrir a cada una de las paradas establecidas sino que pueden hacerlo en cualquier esquina. Esos derechos muchos no los conocen y creemos que con esta Ordenanza podemos colaborar en este sentido. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: MODIFICANDO LA ORDENANZA
22.031 - REGLAMENTO PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE
MASCOTAS. 2) COMUNICACION: SOLICITANDO AL D.E. LA
MODIFICACIÓN DEL DECRETO N° 1308/71
(expte 2394-U-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Segundo proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. HABILITE EL ACCESO A INTEGRANTES
DEL H. CUERPO AL SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO
RAFAM DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS
(expte 1153-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:23 ingresa el concejal Arroyo. Se retira el concejal Mario Rodríguez.

- 13 -

**AHIRIENDO A LA LEY 15.104 QUE DISPONE QUE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEBERÁ UTILIZAR LA LEYENDA: "2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA MARÍA DUARTE DE PERÓN" E INSTITUYENDO EL PREMIO "MENCION DE HONOR EVA PERÓN" EN EL ÁMBITO DEL H. CUERPO
(expte 1517-B1PAIS-19)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente, para hacer una aclaración. Si bien es un proyecto de Ordenanza, en realidad como instituyó un nuevo premio debe ser un Decreto. Con lo cual planteamos la modificación en ese sentido de Ordenanza a Decreto, con el mismo espíritu. Creo que no hay inconvenientes, así que lo aprobamos con esa modificación tratándose de un Decreto. Muchas gracias

Sr. Presidente: Bien, proyecto de Decreto entonces que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**CREANDO EL "PROGRAMA MUNICIPAL POR EL DERECHO A LA IDENTIDAD BIOLÓGICA Y DE ORIGEN"
(expte 1526-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 221/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA CAMPAÑA "UN DÍA SIN DESCARTABLES" Y SE AUTORIZÓ A LA FUNDACIÓN GREENPEACE ARGENTINA A UTILIZAR ESPACIOS PÚBLICOS
(expte 1782-V-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**INCORPORANDO AL PIE DE TODOS LOS DOCUMENTOS OFICIALES LA FRASE "CUIDEMOS EL AMBIENTE, POR FAVOR, NO IMPRIMA ESTE DOCUMENTO SI NO ES NECESARIO"
(expte 1791-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL VEHÍCULOS Y DONANDO LAS PARTES A ESCUELAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
(expte 1807-D-19)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, señor Presidente. Para consignar el voto negativo de Unidad Ciudadana y hacer una aclaración con respecto a esto porque lo principal es que no creemos que esté mal la donación. Estamos hablando de vehículos que van a ser donados a la Secretaría de Educación, en realidad están dando de baja los vehículos del patrimonio Municipal y donando las partes, están consignando que estos vehículos son chatarra. Nosotros en el tratamiento en Comisión hemos planteado en varias oportunidades a qué se debía el estado de abandono de estos vehículos, no solamente porque estaban abandonados y arrumbados sino porque además se notaba en las fotografías y en los informes que contaban que hay muchas faltas de partes de los vehículos. Preguntamos y Seguridad no respondió a qué se debía este abandono; entendemos que es importante saber qué es lo que sucedió con esos vehículos y saber la responsabilidad de quienes

estaban a cargo de estos porque están en un estado de abandono absoluto. Así que queríamos aclarar precisamente esto que nos parece bien la donación porque ya no sirven como vehículos y la baja del patrimonio municipal es en este sentido, pero claramente mostrar la preocupación y el desacuerdo con que nadie dé la explicación pertinente de por qué estos vehículos se encuentran en este estado. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido, nosotros en las Comisiones que se ha tratado este expediente quisimos antes emitir una opinión favorable o desfavorable, que se nos contestara por qué los vehículos que son 2011 que debían cumplir una función terminaban dándose de baja del patrimonio municipal. La verdad que pudiera parecer que es un acto administrativo más que en realidad eso es lo que intenta dar de baja del patrimonio y es cumplimentar con un trámite administrativo en ese sentido. También nunca nadie nos pudo contestar por qué los vehículos estaban en esas condiciones y finalmente lo que decimos en una línea que es donar a la escuela de Formación Profesional partes o autopartes nunca supimos qué es lo que les vamos a donar. Nunca supimos quien tenía la custodia de esos vehículos, porque de la custodia de esos vehículos podría desprenderse quiénes serían los responsables de no haber cuidado esas autopartes que en definitiva decimos acá que les vamos a donar, pero no les vamos a donar nada. Porque si uno pudiera ver esos vehículos sabemos que son solamente chatarra, que las partes importantes que podrían esos vehículos tener –y estoy hablando de modelos 2011 y estoy segura que más de uno aquí circulan con un vehículo 2011- no están en ningún lado y nunca nadie nos dijo quién es el responsable de haber cuidado esas autopartes que finalmente no las cuidó. Además –insito- nosotros estamos poniendo así como para lavar ciertas culpas que se van donar a la Escuela de Formación Profesional –parece muy altruista eso- pero no les vamos a donar nada, porque lo único que les podemos llegar a donar es un gran problema, porque les vamos a dar una cacho de chapa, una basura, que no van a saber donde ponerla. La verdad es que ya hicimos esto varias veces en el año y la verdad que de esas objeciones nunca tuvimos ningún resultado verdadero, sino que simplemente íbamos a estar cubriendo la irresponsabilidad de varios con nuestro acto administrativo. Por eso vamos a votar en contra. Gracias.

-Siendo las 13:27 ingresa el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Si bien nosotros hemos acompañado este expediente en las Comisiones tampoco podemos dejar pasar por alto las cuestiones que han planteado las concejales preopinantes y sobre todo el tema que sigue siendo una gran incógnita y es qué sucede con los vehículos municipales que en tan pocos años llegan a una situación que se convierten de vehículos 0 km a prácticamente una chatarra. Más allá que en este caso la decisión está tomada, se me ocurren dos cosas para proponer que las quiero poner en consideración. Una podría ser la vuelta a Comisión para volver a analizar el tema y la otra podría ser acompañar esta Ordenanza pero generar también una Comunicación pidiendo informes puntualmente acerca de las medidas de guarda y cuidado que se tienen a lo largo del tiempo por parte del área responsable de los vehículos para ver cuáles son los motivos por los cuales vehículos cada vez más nuevos se llegan a convertir en chatarra. Quizás sea una cuestión de descuido o de mal uso, no sabemos, pero se trata de bienes públicos sobre los que no estaría mal mirar con atención cuál es su situación y qué es lo que ocurre con quienes son responsables de los mismos.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. Me parece que son dos temas diferentes. Un tema es qué sucedió con esos vehículos, que evidentemente fueron mal cuidados o descuidados; ahí me parece que hay que poner muy fuerte el ojo nuestro generando una Comunicación muy precisa preguntando quiénes son los responsables, a quiénes les fueron asignados esos vehículos, quién es el responsable de cada área donde están esos vehículos. Pero volver el expediente a Comisión no va a generar que esos vehículos vuelvan a estar en condiciones y me parece que el estado en que están impide que puedan ser utilizados de otra manera que no sea donarlos a CFP o escuelas que decida el Secretario de Educación. En ese sentido vamos a votar en forma favorable la donación pero también pretendemos votar una Comunicación bien precisa para que los responsables den las explicaciones que deben dar acerca del descuido o el mal cuidado de bienes que son de patrimonio de todos los vecinos de General Pueyrredon.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Creo que en la anterior intervención no sé si fui precisa. Nosotros lo que estamos alertando es que si uno ve un vehículo 2011 –tres camionetas Ford Ranger- preguntaría cuánto vale en el mercado una óptica o un carburador de este tipo de vehículos, cuánto sale la puerta delantera, etc. De eso estamos hablando cuando, en un acto administrativo, estamos dando de baja del patrimonio bienes municipales, que alguien nos diga y nos responda por unos cuantos miles de pesos que estuvieron abandonados y saqueados de predios municipales. Porque si las Ford Ranger quedaron fuera de uso porque se le rompió algo y no se pudo arreglar, muchas otras cosas de esos vehículos andaban bien, funcionaban. Ahora no están más y nunca pudimos conseguir en todo este tiempo que nos den respuestas de dónde estaba eso. Por eso nosotros queremos votar en contra. Entendemos que ninguna de las cosas que hagamos nosotros van a hacer que las Ford Ranger funcionen; pero no queremos convalidar con una –digamos- “absoluta paciencia” esas irregularidades que han dañado el patrimonio municipal. En este caso hablamos de las dos Ford Ranger pero podríamos

hablar del Polideportivo del barrio Centenario. Hay responsabilidades porque una cosa es que no se pueda abrir y otra cosa es que se abandone, si quieren lo damos de baja del patrimonio municipal al Polideportivo del barrio Centenario, no lo podemos hacer. Pero esto es lo mismo. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Es para proponer que lo dejemos para el final del Orden del Día y luego ponerlo a consideración junto con una Comunicación que pida precisiones acerca de este tema.

Sr. Presidente: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Solamente para hacer una aclaración respecto al Polideportivo del barrio Centenario. Ese Polideportivo no pertenece al patrimonio municipal, es patrimonio de la empresa que lo construyó y que todavía está esperando que se le pague esa construcción, que es otro tema. Pero no es parte del patrimonio municipal, simplemente quería hacer esa aclaración.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: No le voy a contestar al concejal porque de lo contrario estaríamos muchas horas y no tiene sentido contestarle en este tiempo que estamos viviendo, pero simplemente quería decir que está equivocado.

Sr. Presidente: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Señor Presidente, no pretendo polemizar sobre esta cuestión aunque entiendo que la concejal preopinante me respondió. Pero no estoy equivocado, técnicamente es así como se lo explico o como lo sabemos todos: no pertenece al patrimonio municipal. No está terminada la obra porque se debe dinero.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Por supuesto que todos no debemos conocer de todos los temas, para eso tenemos un cuerpo de asesores que trabaja en ese sentido; cuestión aparte a la que ya nos hemos referido en más de una ocasión, no da para más, así que esperemos –como se ha prometido– que esta noche estén depositados los sueldos de los trabajadores. Dicho esto, quiero decir lo siguiente. Como todos no conocemos de todos los temas, me atrevo a decirle que está equivocado el concejal Volponi porque la normativa de nuestro país indica que todo lo que se construye en un predio es del titular de ese predio; con el criterio que intenta esbozar el concejal Volponi, si los adoquines que se pusieron acá para hacer un paseo no se pagaron, la calle pasó a ser del dueño de la empresa que puso los adoquines y entonces mañana pueden alambrar la Diagonal porque la Municipalidad no pagó los adoquines y son del dueño de la empresa. Comprendo que no tiene por qué saberlo pero para eso están los asesores y para eso está la situación de no aseverar todo sino de plantearlo desde otro lugar, con otra actitud, sobre todo en estos tiempos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Lamento la subestimación que tiene el concejal Ciano sobre el conocimiento particular de este tema. En primer lugar, el ejemplo que puso no aplica. En segundo lugar, técnicamente el Polideportivo hasta hoy –por lo menos, que yo sepa– pertenece a la empresa que lo construyó, es así. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Claudia Rodríguez: Primero, le pido disculpas al resto de los concejales por haber puesto este ejemplo. Segundo, dentro de un rato vamos a votar, en el tratamiento sobre tablas, una ampliación de una partida presupuestaria para la financiación de la obra del Arroyo del Barco porque a la empresa que está haciendo esa obra le debemos plata; ahora, quiero entender que el Arroyo del Barco es nuestro, a ver si mañana nos dicen que el Arroyo del Barco ya no pertenece al Municipio. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Bien, continuamos con el tratamiento de este expediente. Si hay acuerdo lo pasamos al final del Orden del Día, así redactamos la Comunicación propuesta.

-Siendo las 13:41 se retiran los concejales Martínez Bordaico y Claudia Rodríguez.

- 18 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 216/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FIRMA “LBMA S.R.L.”
A OCUPAR DOS ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO, EN EL MARCO
DE LA CAMPAÑA “MOVISTAR ITINERANTE”
(expte 1833-D-19)

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Solicitamos autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: En el mismo sentido que el Bloque de Unidad Ciudadana.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Igualmente, solicito autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración las solicitudes de abstención de los Bloques Unidad Ciudadana, Frente Renovador y Acción Marplatense. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Unidad Ciudadana, Frente Renovador y Acción Marplatense.

- 19 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR “FAVACARD S.A.” CONSISTENTE
EN 2 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, LOS QUE SERÁN INSTALADOS
EN EL TEATRO MUNICIPAL COLÓN
(expte 1846-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA N° 21260, REFERENTE
A LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS
EN DIVERSAS CALLES
(expte 1965-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL “MERITO DEPORTIVO” A LOS
DEPORTISTAS MARPLATENSES QUE PARTICIPARON DE LOS
JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019
(expte. 1974-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO A “EVENT LIVE S.A.” EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y EL CORTE
DE TRÁNSITO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO INTERNACIONAL
IRONMAN SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP MAR DEL PLATA 2019,
EL DÍA DOMINGO 1º DE DICIEMBRE
(expte 2002-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Solamente para plantear que hubo modificaciones en este expediente en virtud de la fecha y solicito se apruebe con las modificaciones que ya obran en Secretaría.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con las modificaciones propuestas.

- 23 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 263/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ LA DISTINCIÓN AL “COMPROMISO SOCIAL” A LA ONG “ADELANTE” (expte 2015-U-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 24 -

AFECTANDO AL DISTRITO DE URBANIZACIÓN DETERMINADA UN PREDIO PERTENECIENTE AL AREA URBANA DEL TERRITORIO INTERIOR UNO (expte 2028-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 988/19 DICTADO POR EL D.E. POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE DE LEGÍTIMO ABONO EL CERTIFICADO N° 1 DE LA OBRA “CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL – MAR DEL PLATA – PLANTA DE SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN RSU – CONVENIO N° 1” (expte 2047-D-19)

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Solicitamos permiso para abstenernos, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Para solicitar autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención del Bloque Acción Marplatense y la concejal González: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con las abstenciones del Bloque Acción Marplatense y la concejal González.

- 26 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR JORGE PASSI A TRANSFERIR A SU NOMBRE LOS USOS “DESPENSA, FIAMBRETERIA, VERDULERIA Y FRUTERIA” QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE UBICADO EN A. EINSTEIN 3298 (expte 2050-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 270/19 DICTADO POR EL PRESIDENTE DEL H. CONCEJO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZARON CORTES DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO SOLIDARIO “THE DISTINGUISHED GENTLEMAN’S RIDE” (expte 2064-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 28 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 271/19 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA SUBSEC. DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO CORTES DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA REALIZACIÓN DE LA 3ª EDICIÓN DE LA “FERIA CONECTAMOS TRABAJO” (expte 2065-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RAMIRO VÁZQUEZ PEDROSA A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “TALLER MECANICO DE REPARACION DE MAQUINAS AGRICOLAS Y RURALES”, EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN N° 72
(expte 2080-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 276/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ AL ANSES A UTILIZAR UN ESPACIO PÚBLICO DE PLAZA ESPAÑA
(expte 2087-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA – DELEGACIÓN MAR DEL PLATA A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “MESA RECEPTORA DE ESCRITOS, RECEPTORIA GENERAL DE EXPEDIENTES Y OTROS”, EL EDIFICIO DE TUCUMÁN 2316
(expte 2088-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 299/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ AL INCAA EL USO DE UN SECTOR DE LA PLAZOLETA DE LAS PROVINCIAS
(expte 2090-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO AL SERVICIO SACERDOTAL DE URGENCIA - OBISPADO DE MAR DEL PLATA A LA UTILIZACIÓN DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DEL “ROSARIO ILUMINADO CON ANTORCHAS” EL DÍA 14 DE DICIEMBRE
(expte 2101-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE AADICAPIF Y SADAIC POR TASAS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018
(expte 2103-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

OTORGANDO EL TÍTULO “MÉRITO ACADÉMICO” A GRACIELA PLANCIC POR SUS INVESTIGACIONES Y COMPROMISO EN EL ARTE DE LA MÚSICA

(expte 2106-AA-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA MARONTI S.A. A ADOPTAR EL F.O.S. PARA
EL EMPRENDIMIENTO DESTINADO AL USO DE SUELO ADMITIDO
“DEPÓSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS CONGELADOS Y ENVASES
DE CARTÓN”, QUE SE DESARROLLA EN EL PREDIO DE SOLÍS 4972
(expte 2109-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO EL USO DE UN SECTOR DE PLAZA MITRE EL DÍA 23 DE
NOVIEMBRE, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL MAR DEL PLATA JAZZ,
ORGANIZADO POR LA ONG IMPROVISACIÓN COLECTIVA EN MAR DEL PLATA
(expte 2112-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR OSVALDO CECIVE Y A LA SEÑORA LILIANA GRIFFIN
A ADOPTAR EL PLANO LÍMITE, CON EL OBJETO DE AMPLIAR EL EDIFICIO
DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR UBICADO EN SALTA 641
(expte 2129-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Para que conste el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque Unidad Ciudadana.

- 39 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 281/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN CIVIL
“QUIMIO CON ESTILO”, EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR Y
ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL “DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA
CONTRA EL CÁNCER DE MAMA”
(expte 2140-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**AUTORIZANDO EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR DURANTE EL
DESARROLLO DEL “55º COLOQUIO ANUAL DE IDEA”
(expte 2143-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 304/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ONG TRIMARCHI A**

**OCUPAR UN SECTOR DE LA PLAZOLETA DE LA ARMADA ARGENTINA
(expte 2144-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**AUTORIZANDO A SPORTSFACILITIES S.R.L. EL USO DE LA VÍA PÚBLICA EL
DÍA 17 DE NOVIEMBRE, EN EL MARCO DE LA “XXX EDICIÓN DEL MARATÓN
CIUDAD DE MAR DEL PLATA”
(expte 2145-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 283/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO
DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2019
(expte 2149-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO PAGO
A FAVOR DE TELECOM DE ARGENTINA S.A.
(expte. 2151-DP-19)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Solicito autorización para abstenernos.

S. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Pido permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención del Bloque Unidad Ciudadana y la concejal González: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con las abstenciones del Bloque Unidad Ciudadana y la concejal González.

- 45 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO PAGO
A FAVOR DEL AGENTE OLIVER AMAT JOSE GABRIEL
(expte 2164-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO PAGO
A FAVOR DE EFECTIVOS POLICIALES, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS
DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018
(expte 2165-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**AFECTANDO AL DISTRITO DE EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO (EE) EL PREDIO
SITO EN LA AUTOVÍA N° 2 KM 398.5, CON DESTINO A GUARDA Y
ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES
(expte 2172-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 305/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE PRORROGÓ HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 EL PLAZO PARA LA REMISIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS (expte 2183-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 49 -

INSISTIENDO EN LOS TÉRMINOS DE LA O-18549, MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGÓ LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 24039, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS ÁREAS EXTERIORES CONTROLADAS DEL PASEO PLAYA GRANDE (nota 110-NP-19)

Sr. Presidente: Concejal Carrara.

Sr. Carrara: Gracias, señor Presidente. Para manifestar el voto negativo de Agrupación Atlántica.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque Agrupación Atlántica.

- 50 -

INSTITUYENDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO, EL 28 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA MUNICIPAL DE LAS DANZAS FOLCLÓRICAS ARGENTINAS" (nota 214-NP-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 280/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA SEÑORA VIRGINIA FUEYO Y OTROS A LA UTILIZACIÓN DE UN SECTOR DEL PARQUE PRIMAVESI (nota 259-NP-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:57 reingresa la concejal Claudia Rodríguez y se retira la concejal Coria.

RESOLUCIONES

- 52 -

EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A REPRESENTANTES DE LA UNMdP POR LA OBTENCIÓN DEL 2º PUESTO EN EL CONCURSO DE AUDIENCIAS TEMÁTICAS ANTE LA CIDH (expte. 1787-UC-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL "2º SIMPOSIO DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE RADIOCIRUGÍA", A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 22 Y 23 DE NOVIEMBRE

(expte 2029-UC-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO ANTE LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN
Nº 45/106 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
RESPECTO AL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DE EDAD
(expte 2100-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA CELEBRACIÓN DEL 100º ANIVERSARIO
DE LA SOCIEDAD RURAL DE MAR DEL PLATA
(expte 2108-AA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL LIBRO “NO VENGAS MÁS PARAGUA Y
OTROS CUENTOS”, DEL AUTOR ARIEL H. OLIVERI
(expte 2152-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “3ER ENCUENTRO FERRETERO, DE MÁQUINAS,
HERRAMIENTAS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y AFINES”, QUE SE LLEVARÁ
A CABO LOS DÍAS 21 Y 22 DE NOVIEMBRE
(expte 2195-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA CONMEMORACIÓN DE LOS 20 AÑOS CON
LA MÚSICA POPULAR ARGENTINA DEL CANTAUTOR Y MÚSICO
MARPLATENSE, ALEJANDRO CARRARA
(expte 2229-AA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO DE EXTENSIÓN DENOMINADO
“LA ADOPCIÓN: UN VÍNCULO FAMILIAR QUE NOS IMPLICA A TODOS”,
DEL DR. MARCELO JOSÉ MOLINA
(nota 228-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

D E C R E T O S

- 60 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(nota 153-NP-17 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 277/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA
AL SEÑOR CONCEJAL GUILLERMO ARROYO, EL DÍA 10 DE
OCTUBRE DE 2019
(expte 2123-CJA-19)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Arroyo: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Arroyo.

C O M U N I C A C I O N E S

- 62 -

**SOLICITANDO A AMBAS CÁMARAS DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
EL TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE EJERCICIO
PROFESIONAL Y DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPIA OCUPACIONAL
(expte 1988-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS RELACIONADOS
AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 23.484
(expte 2117-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**VIENDO CON AGRADO QUE LOS MINISTERIOS DE SALUD DE LA NACIÓN
Y DE LA PROVINCIA Y LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DIFUNDAN
Y DISTRIBUYAN GRATUITAMENTE PRESERVATIVOS FEMENINOS
(expte 2125-U-19)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Gracias, señor Presidente. Es para agradecerles a todos los miembros de este Concejo Deliberante que acompañan esta iniciativa, es una Comunicación que tiene que ver con la necesidad de igualar y poder acceder a la distribución de preservativos femeninos. Hoy por hoy nosotros entendemos que las áreas de salud pública sobre todo deben darle posibilidad de acceso a las mujeres a tener llegada a este insumo para poder prevenir, para poder cuidarse, para poder tener la posibilidad acceder gratuitamente como pueden acceder los varones, en cualquier sala, en cualquier centro de salud a través de cualquier fundación, a través de cualquier ONG y hoy por hoy esto no sucede. Si uno quiere conseguir un preservativo femenino tiene que caminar varias farmacias, nosotros hicimos una prueba, estuvimos por más de 14 farmacias para poder conseguir uno y cuando lo conseguimos también lo tuvimos que hacer por Internet dado que cuestan alrededor de \$600.- y esto realmente no es igualar. Y en esta época que tanto peleamos por estas posibilidades esto que previene, esto que da la posibilidad de tener acceso para estar cuidadas, entiendo que es una puerta que se puede abrir desde el Estado para darle igualdad y para que todas puedan tener derecho a ese cuidado. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Si le parece hacemos el cuarto intermedio previo a los expedientes y notas a tratar sobre tablas, volvemos ya con eso resuelto y continuamos con la sesión. Y luego continuaríamos con la sesión que está prevista posterior a ésta.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud del concejal Ciano para realizar un cuarto intermedio: aprobada. Pasamos a un cuarto intermedio.

-Siendo las 14:04 se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo las 14:55 se reanuda la sesión con la ausencia de los concejales: Serventich, Carrara, Arroyo, Coria y Martínez Bordaisco.

- 65 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS ÍTEMS VINCULADOS
A LA PRÓXIMA TEMPORADA ESTIVAL
(expte 2194-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**SOLICITANDO AL EMSUR PROCEDA A LA DEMOLICIÓN DE LAS
CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN LA UTF BARRANCA
DE LOS LOBOS
(nota 39-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 67 -

**SOLICITANDO AL D.E. DISPONGA LOS MEDIOS QUE CORRESPONDAN
PARA LA REMOCIÓN DEL CARTEL UBICADO EN LA PLAZOLETA
SITA EN AV. PATRICIO PERALTA RAMOS Y BOLÍVAR,
ENTRE GÜEMES Y OLAVARRÍA
(nota 243-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**1) ORDENANZA: DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL VEHÍCULOS Y
DONANDO LAS PARTES A ESCUELAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO INFORMES AL D.E. RESPECTO A LOS
TRES VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL
(expte 1807-D-19)**

Sr. Presidente: Volvemos al expediente 1807-D-19, que lo habíamos dejado para el final. Tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Ese expediente fue el que hablamos de la donación de los restos de los tres vehículos que habíamos planteado junto con la concejal Coria. La idea es acompañar ese expediente de la donación, siempre y cuando votáramos una Comunicación muy precisa que ya redactó la concejal Coria, la vimos, estoy de acuerdo con el texto que dio la concejal Coria y estamos para acompañarlo. Ya se lo acercamos por Secretaría.

Sr. Presidente: Lo vamos a leer por Secretaría, para ver si estamos de acuerdo.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente.

Sr. Secretario: (Lee) "Proyecto de Comunicación. Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Gobierno informe, con respecto a los vehículos pertenecientes al patrimonio municipal de la Administración Central: marca Ford Ranger, dominios KTU 439, KTU 425 y KTU 424, lo siguiente: a) Motivos de baja del patrimonio municipal. b) Causas que incidieron en que los mismos sólo tengan una vida útil de 8 años. c) Criterios de mantenimiento

y conservación de los vehículos. d) Si se realiza inventario de los vehículos que quedan en desuso. e) Política de control del parque automotor municipal. f) Si se han aplicado sanciones por uso desaprensivo de las unidades hasta la fecha. Artículo 2º.- Comuníquese, etc.”.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Sivori.

Sra. Sivori: Gracias, señor Presidente. Por un lado, estamos de acuerdo con aprobar esa Comunicación, pero asimismo vamos a mantener el voto negativo de acuerdo a lo que habíamos planteado sobre la Ordenanza del expediente 1807. Gracias.

-Siendo las 15:10 reingresan los concejales Arroyo, Carrara y Coria.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Si la mayoría estamos de acuerdo con la Comunicación, la incorporamos al expediente. Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: ¿Vamos a incorporar sobre tablas esta Comunicación y estamos votando la Comunicación?

Sr. Presidente: Estamos votando el expediente y vamos a incorporar la Comunicación.

Sra. Rodríguez: Nosotros vamos a votar positivamente la Comunicación y negativamente la Ordenanza.

Sr. Presidente: Bien, igual que Unidad Ciudadana. Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Por una cuestión de orden, entiendo que este expediente va a contar con dos despachos, uno tratándose la aprobación o no de la donación y la Comunicación. En ese caso vamos a votar afirmativamente la donación y abstenemos en cuanto a la Comunicación.

Sr. Presidente: En consideración expediente 1807-D-19 con dos despachos. Primer despacho, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense y Unidad Ciudadana. Segundo despacho, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con la abstención de Agrupación Atlántica.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 69 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE UN ESTUDIO SOBRE LA FACTIBILIDAD
DE INSTALAR SEMÁFOROS DE CARRIL PARA LAS GRANDES ARTERIAS
DE CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte 1297-FV-16)**

**CREANDO UNA APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES DONDE
SE PUEDAN REPORTAR SITUACIONES DE EMERGENCIAS OBSERVADAS POR
LOS VECINOS REGISTRADOS EN EL MARCO DEL SISTEMA ALERTA TEMPRANA
Y DEL REGISTRO DE ALERTA CIUDADANA (RAC) QUE FUNCIONARÁ EN
EL CENTRO DE OPERACIONES Y MONITOREO (COM)
(expte 1790-AAPRO-17)**

**REITERANDO EN TODOS SUS TÉRMINOS LA SOLICITUD DE INFORME
CORRESPONDIENTE A LA C-4518, REF. A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS
EN EL ART. 7º DEL CONVENIO CELEBRADO CON LA ASOC. CIVIL
MAR DEL PLATA GOLF CLUB (expte. N° 2088-U-2014)
(expte 1901-FV-17)**

**FEDERACION DE ASOC. DE FOMENTO PDO. DE GRAL. PUEYRREDON:
SOLICITAN LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA N°4759, POR LA CUAL SE
INSTITUYE COMO DÍA DEL FOMENTISTA EL SEGUNDO SÁBADO DE
NOVIEMBRE DE CADA AÑO, A FIN DE SUSTITUIR LA FECHA
POR EL 20 DE JUNIO
(nota 393-NP-17)**

**ADJUNTANDO AL PLAN HIDRÁULICO DE OSSE, EL SISTEMA URBANO
DE DRENAJE SOSTENIBLE (S.U.D.S), A LOS FINES DE INSTRUMENTAR MEDIDAS
DE CAPTACIÓN DE AGUAS PROVENIENTES DE LLUVIAS Y RESIDUALES, PREVIO
INFORME DE FACTIBILIDAD DEL MENCIONADO ORGANISMO Y CREANDO
LA MESA DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO DE APLICACIÓN DEL S.U.D.S
(expte 1053-UC-18)**

CREANDO EL PROGRAMA DE EDUCACION MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, A FIN DE CONCIENTIZAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES SOBRE LA IMPORTANCIA DE PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE, Y CREANDO UNA MESA DE TRABAJO INTEGRADA POR AUTORIDADES E INSTITUCIONES

(expte 1163-BIP AIS-18)

DANDO RESPUESTA A LA C-5208, POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. INFORME SOBRE DIVERSOS ÍTEMS CON RELACIÓN AL SERVICIO DE HIGIENE URBANA DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON

(expte 1238-AM-18)

DANDO RESPUESTA A LA C-5184, REF. A INFORME EALACIONADO CON LOS "PROGRAMAS ALMACENES CULTURALES, USINAS ARTÍSTICAS Y LIBERARTE"

(expte 1244-V-18)

REGLAMENTANDO LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIRCENSE EN TODAS SUS ETAPAS Y FORMAS DE MANIFESTACIÓN, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON

(expte 1313-V-18)

DANDO RESPUESTA A LA C-5290, POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. REALICE GESTIONES PARA EL DISEÑO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL QUE PERMITA EL CONTROL DE TRAYECTO QUE REALIZAN LOS CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

(expte 1376-UC-18)

CREANDO EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON EL "BALNEARIO PÚBLICO MUNICIPAL PUELICHE" SITO EN LA RIBERA SUR DE LA LAGUNA DE LOS PADRES

(expte 1449-UC-18)

SOLICITANDO AL DE INFORME VARIOS ÍTEMS EN RELACIÓN A LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LA COORDINACIÓN ECOLÓGICA AREA METROPOLITANA SOCIEDAD DE ESTADO (CEAMSE)

(expte 1674-CJA-18)

IMPLEMENTANDO LA INSTALACIÓN DE "DISPOSITIVOS PREVENTIVOS DE SEÑALIZACION" EN TODAS LAS PLAYAS PÚBLICAS DE GRAL. PUEYRREDON, QUE POSEAN PAREDES DE ACANTILADOS CON PELIGRO DE DERRUMBE Y CREANDO EL REGISTRO PARA LA REALIZACIÓN DE RELEVAMIENTOS DE LOS DISPOSITIVOS MENCIONADOS

(expte 1705-UC-18)

CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON, EL "PROGRAMA DE VOLUNTARIADO SOCIAL MUNICIPAL" A FIN DE PROMOVER Y FACILITAR LA ACCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOLIDARIA DE LA CIUDADANÍA, EN ACTIVIDADES QUE PROYECTE, DESARROLLE O AUSPICIE LA MUNICIPALIDAD

(expte 1850-CJA-18)

MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA ELIMINACIÓN DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DISPUESTO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE EL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

(expte 1934-BIP AIS-18)

DANDO RESPUESTA A LA C-5269, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 21.481, POR LA CUAL SE CREÓ EL "PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE"

(expte 1988-V-18)

SOLICITANDO AL DE INFORME DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN A LA DEUDA QUE MANTIENE LA MGP CON EL GRUPO PROVINCIA (PROVINCIA ART)

(expte 2093-UC-18)

CREANDO EL PROGRAMA ECOPARADAS SEGURAS, A FIN DE TRANSFORMAR LAS PARADAS DE COLECTIVOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD, EN REFUGIOS SUSTENTABLES E ILUMINADOS

(expte 2122-V-18)

AUTORIZANDO A LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA MODA DE MAR DEL PLATA (CIMMAR) A LA OCUPACIÓN DE LA CALLE MITRE E/LA PROYECCIÓN DE LA CALLE ALTE. BROWN Y AVDA. COLÓN, EN EL DENOMINADO PASEO DE LAS FAROLAS, PARA LA REALIZACIÓN DE UN DESFILE DE MODAS EN EL MARCO DE "LA PRIMERA EDICIÓN DE MODA EN MAR DEL PLATA ARTE-DISEÑO-ARQUITECTURA" EL

14 DE OCTUBRE DEL CTE. AÑO

(expte 2160-D-18)

VIENDO CON AGRADO ELEVAR A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, EL PEDIDO PARA QUE NUESTRA CIUDAD SEA DECLARADA

CAPITAL DE LOS INTERESES MARÍTIMOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
(expte 2180-U-18)

PROHIBIENDO EN EL ÁMBITO DE LA MGP, QUE SUS FUNCIONARIOS DEL D.E., HCD, TRIBUNALES DE FALTAS Y EMPRESAS EN LAS QUE EL ESTADO MUNICIPAL SEA PARTE, REALICEN NOMBRAMIENTOS Y CONTRATACIONES PERMANENTES O PROVISORIAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE PARIENTES CONSANGUÍNEOS, CONYÚGE Y PARIENTES POR AFINIDAD

(expte 2232-CJA-18)

INCORPORANDO EL PUNTO 1.3.1, REF. A ESPECIFICACIONES SOBRE "DEFINICIONES" Y LA SECCIÓN 7, RELACIONADA CON NORMAS PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO SUSTENTABLE" AL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 6997 (REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES) PARA LA CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE EDIFICIOS, ESTRUCTURAS E INSTALACIONES QUE SE REALICEN EN EL PARTIDO

(expte 2309-CJA-18)

FUNDACION DE LA ATLANTIDA ARGENTINA.: SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA RESPECTO DE LA TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE

(nota 196-NP-18)

ASOCIACION CONSUMIDORES ARGENTINOS: SOLICITA LA IRRETROACTIVIDAD, INCONSTITUCIONALIDAD, ILEGITIMIDAD DEL COBRO DE LA TSU

(nota 201-NP-18)

VILLALBA, FACUNDO: REMITE NOTA CON PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA ADHESIÓN A LA LEY PCIAL. N° 14301, REF. A CUPOS EN EMPLEOS PÚBLICOS PARA LIBERADOS, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA REINSERCIÓN EN LA VIDA SOCIAL

(nota 243-NP-18)

ESCUELA PROVINCIAL N° 20 DR. VICTORIANO MONTES: SOLICITA GESTIONES PARA SOLUCIONAR DIVERSAS PROBLEMÁTICAS DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

(nota 251-NP-18)

RUABEN, GUSTAVO: SOLICITA POR VÍA DE EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA 22.920, REF. A CÓDIGO DE PUBLICIDAD, LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN LETRERO LUNIMOSO EN LA TERRAZA DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE GÜEMES 2606 ESQUINA ALBERTI

(nota 291-NP-18)

SECRETARIA DOCENTE SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: DANDO RESPUESTA A LA C-5233, POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO NO HACE USO DE SU FACULTAD PARA AVALAR LA SITUACIÓN DE LOS DOCENTES EVITANDO APLICAR INCOMPATIBILIDADES, ENUNCIADAS EN EL COMUNICADO DE LA DIEGEP

(nota 307-NP-18)

CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL N°402: DANDO RESPUESTA A LA C-5311 Y R-4367, REF A CURSOS QUE SE DICTAN EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL N°402

(nota 334-NP-18)

SOLICITANDO AL DE, INFORME A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CANTIDAD DE VECES QUE QUEDARON VACANTES CARGOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO EN EL ÁREA DE ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA OCUPAR LOS MISMOS, COMO ASÍ TAMBIÉN DETALLE CANTIDAD DE NIÑOS QUE SE ATIENDEN EN LA ACTUALIDAD

(expte 1062-UC-19)

1) PROYECTO DE COMUNICACION: VIENDO CON AGRADO LA SANCIÓN DE UN MARCO REGULATORIO NORMATIVO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES ELECTRÓNICAS.- 2) PROYECTO DE RESOLUCION: EXPRESANDO REPUDIO POR LOS ACTOS LLEVADOS A CABO POR EL DE, QUE PERSIGUEN Y PENALIZAN A QUIÉNES EJERCEN SU LÍCITO DERECHO A COMERCIAR MEDIANTE EL TRANSPORTE DE PERSONAS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES ELECTRÓNICAS

(expte 1100-CJA-19)

CONVALIDANDO EL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE EL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN (EMDER), Y LA JEFATURA DEPARTAMENTAL MAR DEL PLATA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A FIN DE PERMITIR EL FUNCIONAMIENTO DEL COMANDO PATRULLAS ZONA NORTE EN EL CHALET DE PARQUE CAMET

(expte 1102-D-19)

EXPRESANDO RECHAZO Y PREOCUPACIÓN ANTE EL DNU QUE MODIFICA LA LEY 20.655, SOBRE CREACIÓN, ENTRE OTROS, DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA

(expte 1137-V-19)

REMITE INFORME DE SINDICATURA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2018

(expte 1142-OS-19)

REMITE INFORME DE LA SINDICATURA CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE OCTUBRE-NOVIEMBRE -DICIEMBRE DE 2018

(expte 1143-OS-19)

EXTENDIENDO LA DENOMINACIÓN "ING. ALBERTO BALTAR" DE LA PLANTA DE PRE-TRATAMIENTOS DE EFLUENTES, A LA NUEVA LOCALIZACIÓN RECIENTEMENTE FINALIZADA, EN LA RUTA 11 KM 509 DE NUESTRA CIUDAD

(expte 1175-U-19)

AUTORIZANDO A OSSE A EXIMIR DE FACTURACIÓN POR EL SERVICIO SANITARIO, LA CUENTA CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE DONDE SE UBICA EL PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO DENOMINADO "VILLA NORMANDY"

(expte 1178-D-19)

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS Y CENTRO CULTURAL OSVALDO SORIANO, LA CONTINUIDAD DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y AFILIACIÓN A LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "LEOPOLDO MARCHAL", MEDIANTE EL OFRECIMIENTO DE BONOS CONTRIBUCIÓN NO OBLIGATORIOS

(expte 1181-D-19)

ENCOMENDANDO AL DE LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DELEGACIÓN MAR DEL PLATA, A FIN DE QUE SE CERTIFIQUEN GRATUITAMENTE FIRMAS PARA LA CONFORMACIÓN DE ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO O DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE DICHAS ASOCIACIONES REQUIERAN PARA TRAMITAR ANTE OFICINAS PÚBLICAS

(expte 1195-AM-19)

SOLICITANDO AL DE LA INSTALACIÓN DE REDES DE SEGURIDAD PARA CONTENCIÓN DE CAÍDAS EN TODO EL PAREDÓN DE CONTENCIÓN DEL ACANTILADO MARÍTIMO, DESDE LA CALLE ITUZAINGÓ HASTA LA ROTONDA DE CONSTITUCIÓN

(expte 1198-UC-19)

SOLICITANDO AL DE INFORME LA NÓMINA DE PERSONAS QUE REALIZARON CONSTRUCCIONES NO AUTORIZADAS DENTRO DE LA UTF PLAYA REDONDA (EX UTF ARROYO SECO SECTOR A)

(expte 1202-UC-19)

SOLICITANDO AL D.E. LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA EL ARREGLO DE LA TOTALIDAD DE LAS CALLES DEL BARRIO FÉLIX U. CAMET

(expte 1237-CJA-19)

PROHIBIENDO LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL POR PARTE DEL ESTADO MUNICIPAL Y DE SUS ENTES DESCENTRALIZADOS DURANTE LOS 6 MESES ANTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL MANDATO DE GOBIERNO

(expte 1306-CJA-19)

DANDO RESPUESTA A LA C-5366, REF. A INFORME RELACIONADO A LA CAMPAÑA PUBLICITARIA LLEVADA ADELANTE POR LA CERVEZA QUILMES EN LA PLAZA MITRE

(expte 1315-V-19)

INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MGP. LOS PREDIOS DESTINADOS A RESERVAS FISCALES Y PLAZA

(expte 1482-D-19)

DANDO RESPUESTA A LA C-5436, POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL D.E, INFORME SI ESTÁ FUNCIONANDO ADECUADAMENTE EL PROGAMA IRAB,

- DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PCIA DE BUENOS AIRES**
(expte 1577-UC-19)
- DANDO RESPUESTA A LA C-5424, POR LA CUAL SE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DE CULTURA A BIEN DE REALIZAR LOS LLAMADOS A CONCURSO PARA CUBRIR LOS CARGOS EN LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL**
(expte 1597-AM-19)
- AUTORIZANDO A LA UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PCIA. DE BS. AS., A UTILIZAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO EN LA PLAZA SITA EN AVDA. COLÓN AL 8000**
(expte 1609-D-19)
- TRANSFIRIENDO A FAVOR DEL SR. ALBERTO ALCIDES LÓPEZ, EL DOMINIO DEL EXCEDENTE FISCAL LINDERO A LA PROPIEDAD CON FRENTE A LA CALLE ROQUE SAÉNZ PEÑA E/ VÉRTIZ Y SAN SALVADOR**
(expte 1610-D-19)
- SOLICITANDO AL DE, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN LAS PARADAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ARTURO ALÍO Y CHACABUCO**
(expte 1622-UC-19)
- SOLICITANDO AL CONGRESO DE LA NACIÓN LA SANCIÓN DE UNA LEY DE FIBROSIS QUÍSTICA, QUE REGULE UN RÉGIMEN LEGAL DE PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DICHA ENFERMEDAD Y CONMEMORAR EL H.C.D. LOS DÍAS 8 DE SEPTIEMBRE, ACTOS Y JORNADAS EN EL MARCO DEL "DÍA MUNDIAL DE LA FIBROSIS QUÍSTICA"**
(expte 1641-V-19)
- RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA CIROMAR S.A. EN CONCEPTO POR LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE DE LOS MÓVILES DEL COMANDO DE PATRULLAS**
(expte 1657-D-19)
- RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA BASSO HNOS. S.A. EN CONCEPTO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE DE LOS MÓVILES DEL COMANDO DE PATRULLAS**
(expte 1660-D-19)
- SOLICITANDO AL DE GESTIONE QUE EL TREN ARGENTINO I DEL MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, PUEDA SER ENVIADO A NUESTRA CIUDAD, PARA BRINDAR A LA POBLACIÓN LOS SERVICIOS QUE PROVEE, COMO LO HIZO EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017**
(expte 1696-U-19)
- 1) PROYECTO DE COMUNICACION: SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN, INFORME LAS INVERSIONES REALIZADAS EN MATERIA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: SOLICITANDO AL DE, INFORME SOBRE VARIOS ITEMS RELACIONADOS CON EL PROTOCOLO QUE DEBE PONERSE EN PRÁCTICA EN LAS DEPENDENCIAS QUE TIENEN BAJO SU INCUMBENCIA ACTIVIDADES FUNDAMENTALES, QUE REQUIEREN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. 3) PROYECTO DE COMUNICACION: SOLICITANDO A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EDEA, QUE INDIQUE LA CANTIDAD DE PERSONAS ELECTRODEPENDIENTES REGISTRADAS EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON Y SI EN TODOS LOS CASOS, SE CUENTA CON UNA FUENTE ALTERNATIVA DE ENERGÍA ENTREGADA POR LA DISTRIBUIDORA TAL LO ESTABLECIDO EN LA LEY NACIONAL 27.351 Y LA LEY PROVINCIAL 14.988**
(expte 1710-UC-19)
- SOLICITANDO AL DE, PROCEDA A DAR SOLUCIÓN EN MATERIA DE MANTENIMIENTO Y ENGRANZADO DE LAS CALLES DEL BARRIO LAS DALIAS**
(expte 1720-UC-19)
- ABROGANDO EL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA 22.395 POR LA CUAL SE CREÓ EL PROGRAMA SOCIAL DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**
(expte 1730-U-19)

SOLICITANDO AL DE, REALICE GESTIONES PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ASCENSOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (CAPS) N° 2, SITO EN LA SEDE DEL SINDICATO DE OBREROS DE LA INDUSTRIA DEL PESCADO (SOIP) DE 12 DE OCTUBRE 4400 (expte 1765-UC-19)

CONVALIDANDO EL DECRETO N°2560/18 DEL DE, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LAS ASOC. VECINALES DE FOMENTO, POR LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL CTE (expte 1767-D-19)

SOLICITANDO AL DE LA RESPUESTA URGENTE A LO SOLICITADO POR LOS VECINOS DEL BARRIO NUEVO OSTENDE, SOBRE EL ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL SECTOR (expte 1779-UC-19)

SOLICITANDO AL DE LA INSTALACIÓN DE UNA GARITA DE COLECTIVO CON SU RESPECTIVA DÁRSENA E ILUMINACIÓN, EN EL INGRESO DEL BARRIO MAR Y SOL, EN AMBAS DIRECCIONES DEL TRÁNSITO (expte 1780-UC-19)

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PCIA. DE BS. AS. DISTRITO II: REMITE CONSIDERACIONES REFERIDAS AL DECRETO N° 95/2019 DEL D.E., RELACIONADO CON LA ORDENANZA N° 12562 (MANTENIMIENTO DE FACHADAS Y MUROS)Y ADJUNTA PROYECTO RELATIVO AL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS EDILICIAS PRINCIPALES EN ESPACIOS COMUNES (nota 48-NP-19)

DRA. MAZZANTI DIANA: SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS DEL HCD, LA REALIZACIÓN DEL "IX CONGRESO DE ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN PAMPEANA ARGENTINA," QUE SE LLEVARÁ A CABO EN NUESTRA CIUDAD DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2020 (nota 160-NP-19)

CONSORCIO PLAYA GRANDE: ADJUNTA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSORCIO, LLEVADA A CABO A FIN DE DAR RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE LA UTF ESTACIONAMIENTO, SOBRE POSIBLES IRREGULARIDADES DE USO O RUBRO NO AUTORIZADO (nota 163-NP-19)

ASOCIACION DE FOMENTO SAN EDUARDO DEL MAR: SOLICITA LA AMPLIACIÓN HORARIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA EMPRESA "COSTA AZUL", QUE LLEGA HASTA MIRAMAR (nota 165-NP-19)

VARIOS VECINOS B° BOSQUE PERALTA RAMOS.-: SOLICITA LA GESTIÓN DE UN SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y NUMERACIÓN DOMICILIARIA URBANA EN EL BARRIO BOSQUE PERALTA RAMOS (nota 172-NP-19)

PLAYA AZUL S. A.: SOLICITA DISPONGA LAS ACCIONES PERTINENTES, PARA VERIFICAR SI EXISTEN IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES O USOS DEL SECTOR QUE SE DESARROLLAN EN EL COMPLEJO PLAYA GRANDE (nota 173-NP-19)

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, solicitamos vuelvan a Comisión la nota 393-17, nota 201-18, expedientes 1195-19 y 1597-19.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, solicitamos vuelvan a Comisión los expedientes 1053-18, 1449-18, 1705-18, 2093-18, nota 243-18, expedientes 1062-19, 1198-19, 1202-19, 1622-19, 1710-19, 1720-19, 1765-19, 1779-19 y 1780-19.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sra. Ciano: Señor Presidente, solicitamos vuelvan a Comisión los expedientes 1163-18, 1313-18, 2122-18, 1137-19 y 1641-19.

Sr. Presidente: Concejal Vezzi.

Sra. Vezzi: Señor Presidente, solicitamos vuelvan a Comisión la nota 393-17, expedientes 1850-18, 2180-18, 1175-19, 1696-19 y 1730-19.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, solicitamos vuelvan a Comisión los expedientes 1790-17, 1102-19, 1181-19, 1482-19, 1609-19, 1610-19, 1657-19, 1660-19 y 1767-19.

Sr. Presidente: Concejal Angélica González.

Sra. González: Señor Presidente, solicitamos vuelvan a Comisión los expedientes 2232-18, 2309-18, 1100-19 y 1306-19.

Sr. Presidente: Bien, repasamos entonces. Bloque Acción Marplatense: nota 393-17, nota 201-18, expedientes 1195-19 y 1597-19. Bloque Unidad Ciudadana: expedientes 1053-18, 1449-18, 1705-18, 2093-18, nota 243-18, expedientes 1062-19, 1198-19, 1202-19, 1622-19, 1710-19, 1720-19, 1765-19, 1779-19 y 1780-19. Bloque Frente Renovador: expedientes 1163-18, 1313-18, 2122-18, 1137-19 y 1641-19. Bloque UCR: nota 393-17, expedientes 1850-18, 2180-18, 1175-19, 1696-19 y 1730-19. Bloque Agrupación Atlántica: expedientes 1790-17, 1102-19, 1181-19, 1482-19, 1609-19, 1610-19, 1657-19, 1660-19 y 1767-19. Concejal Angélica González: expedientes 2232-18, 2309-18, 1100-19 y 1306-19. Los demás expedientes y notas pasan a archivo.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expte 2024-D-19: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Convenio por Mayor Financiamiento de la obra: Desagüe Pluvial Cuenca Arroyo del Barco Primera Etapa Sector A. Expte 2096-UC-19: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la Marcha del Orgullo LGBT, que se llevará a cabo en el mes de diciembre de 2019. Expte 2104-D-19: Proyecto de Ordenanza: Facultando al DE a suscribir un convenio con "Ayun Asociacion Civil", por medio del cual se amplíe el permiso precario de uso de un galpón sito en el Parque Camet. Expte 2126-UC-19: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la Jornada "Patás Arriba", que se desarrollará el día 29 de noviembre. Expte 2142-U-19: Proyecto de Ordenanza: Instituyendo en el Partido de Gral. Pueyrredon, "El día del Titiritero Marplatense", el 14 de Febrero de cada año, en conmemoración al nacimiento de José Lucas "Pepe" García. Expte 2163-D-19: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDER, a otorgar permiso gratuito de uso del estadio José María Minella, durante el día 17 de enero de 2020 a la Unión de Rugby de Mar del Plata, para la realización de un test match entre los seleccionados de Georgia y Argentina. Expte 2185-AM-19: Proyecto de Resolución: Expresando preocupación y rechazo ante la decisión del Gob. de la Pcia. de Bs. As. de discontinuar el Programa “Cerca de Noche”. Expte 2201-UC-19: Proyecto de Resolución: Declarando de interés, la 9ª edición del "Torneo de Surf Héroes de Malvinas", que se llevará a cabo los días 23 de noviembre y 21 de diciembre de 2019 y el día 21 de marzo de 2020. Expte 2207-D-19: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a “Content Everywhere S.A.” la utilización de la Torre Tanque, para la realización de una filmación televisiva el día 22 de noviembre del cte. Expte 2217-UC-19: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el 108º Aniversario de la Biblioteca Popular Juventud Moderna, a celebrarse el día 16 de noviembre del cte. Expte 2225-V-19: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el proyecto "Cerveza Sabor a Mar del Plata". Expte 2242-U-19: Proyecto de Decreto: Modificando el artículo 2º del D-2343, por el cual se crea la Comisión de Seguimiento para la aplicación de la Ordenanza 22.031, referente a Tenencia Responsable de Mascotas. Expte 2243-BCM-19: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés "La Campaña Anual sobre concientización y prevención sobre el abuso sexual infantil", a desarrollarse en el mes de noviembre del cte. Expte 2244-BCM-19: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el Grand Prix Nacional 2019, fecha Campeonato Pcial. "Baires Navega" Copa EMDER, Clase Nacional Pampero, a realizarse los días 16 y 17 de noviembre del cte. Expte 2245-UC-19: Proyecto de Ordenanza: Declarando "Visitante Notable" a la escritora, docente y crítica Prof. María Teresa Andrueto, por su galardonada labor y trayectoria literaria. Expte 2248-U-19: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la conmemoración del Día Mundial de la Prevención del Abuso Infantil, a llevarse a cabo el día 18 de noviembre. Expte 2252-C-19: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE, lleve adelante de forma urgente las medidas necesarias para ampliar las partidas presupuestarias, previstas para la compra de frescos para las entregas de navidad. Expte 2253-V-19: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE que la partida presupuestaria del año 2020 correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social sea incrementada. Nota 238-NP-19: Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de Visitante Notable a la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, la cual disertará en la Conferencia "La mujer frente al Derecho. la perspectiva de género". Nota 282-NP-19: Proyecto de Ordenanza: Autorización la realización de la 25ª edición de Mar del Plata Moda Show, el día 6 de enero de 2020 en las escalinatas de Playa Grande. Nota 285-NP-19: Proyecto de Resolución: Declarando de interés el XIII Coloquio Internacional de Historiografía Europea y las X Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica, a realizarse los días 27, 28 y 29 de noviembre del cte”.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación de los expedientes y notas mencionados al Orden del Día: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 70 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO DE
LA OBRA DESAGÜE PLUVIAL CUENCA ARROYO DEL
BARCO PRIMERA ETAPA SECTOR A
(expte 2024-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS LA MARCHA DEL ORGULLO LGBT,
QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2019
(expte 2096-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 72 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
FACULTANDO AL DE A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON "AYUN
ASOCIACION CIVIL", POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍE EL PERMISO
PREARIO DE USO DE UN GALPÓN SITO EN EL PARQUE CAMET
(expte 2104-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS LA JORNADA "PATAS ARRIBA", QUE SE
DESARROLLARÁ EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE
(expte 2126-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 74 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
INSTITUYENDO EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON, "EL DÍA
DEL TITIRITERO MARPLATENSE", EL 14 DE FEBRERO DE CADA AÑO,
EN CONMEMORACIÓN AL NACIMIENTO DE JOSÉ LUCAS "PEPE" GARCÍA
(expte 2142-U-19)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. La verdad es que no podemos dejar pasar este momento de estar tratando la fijación de este día, la institución del Día del Titiritero Marplatense, en homenaje a "Pepe" García que ahora lamentablemente tiene otra connotación porque cuando nosotros comenzamos a conversarlo con sus allegados, con artistas de Mar del Plata, fue con la idea de poder hacerle un homenaje en vida. Hacemos la aclaración que este no es un proyecto de nuestro bloque, sino que este es un proyecto que está originado por todas las bancadas. Lamentablemente a veces el destino nos juega estas malas pasadas y si bien sabíamos que él estaba en un estado de salud precario, la verdad es que hace 2 días que falleció y no hemos podido llevarle en vida que es lo que corresponde, que es lo que se merece la gente que como él nos ha dado tantas sonrisas, tantas reflexiones, tantas veces ha llenado el alma de distintas generaciones. Quien no ha estado alguna vez en presencia de sus títeres, de sus cuatro gatos, de sus últimas actuaciones con la Infanto-Juvenil que fue el año pasado tuve la oportunidad de acompañarlo en esa presentación que fue de los últimos espectáculos en los que participaba. Seguramente todos estarán pensando lo mismo, que esto valga también como un homenaje permanente para una persona que si bien no había nacido en nuestra ciudad, vivió aquí durante décadas. No sólo nos ha regalado su arte, sino que también ha sido un gran formador para otras personas que luego de él se formaron en este arte tan lindo como es el de los títeres. Así que espero que este próximo 14, ya podamos contar en la ciudad con esta primera actividad. Recordemos que ya hay un día nacional que tiene que ver con otro artista que a nivel nacional fue de los primeros que estuvo desarrollando esta actividad. Pero nosotros realmente -y no porque él falleció sino por todo lo que nos ofreció en vida realmente- hemos pensado que Mar del Plata por haber contado con su presencia, y con su

actuación, y con su formación merecía tener este día local. Quería agradecer porque todos se sumaron rápidamente ni bien trajimos la iniciativa y seguramente en algunas semanas estaremos entregándole esto a su familia, a sus amigos, y a quienes tanto lo quisieron y acompañaron.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señor Presidente. Es para manifestar el acompañamiento rotundo y profundo de nuestro Bloque de Unidad Ciudadana y el Frente de Todos, a lo planteado por la concejal Coria. También decir que efectivamente existen pocas personas como “Pepe”, hablamos en tiempo presente porque la verdad es que nos cuesta mucho todavía asumir su pérdida física. Porque además de una personalidad de la cultura era una persona que durante todo el transcurso de su vida fue un testimonio vivo de compromiso no sólo con el arte y la ternura (ya que los títeres tiene que ver con eso, con la ternura y con la cultura) sino que también es un fiel testimonio de compromiso y solidaridad permanente en todas las causas culturales y sociales de Mar del Plata y de Batán. Recién hablábamos con el concejal Daniel Rodríguez y recordaba que ya en el año '70 “Pepe” -no solamente por pedido nuestro, sino por pedido de cualquier bancada- iba a cualquier barrio o institución de la ciudad a ofrecernos su arte de forma gratuita. Y no había oportunidad en la que él no estuviera presente en cualquier tipo de festival o de actividad, que cualquier grupo o institución realizara con su arte, con su alegría, y con su ejercicio de la ternura. Así que la verdad es que llega tarde como decía Cristina, pero no por eso está de más, al contrario. Queríamos pedir desde la bancada como lo hemos hecho en otros momentos no un minuto de silencio, sino un minuto de aplauso. Esto es porque me parece que “Pepe” lo merece y queríamos solicitar, señor Presidente, que realicemos ese pequeño homenaje.

Sr. Presidente: Así lo haremos, concejal Santoro. Tiene la palabra el concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Esta oportunidad creo que es una de esas en que uno siente la necesidad de decir algo. Creo que todos compartimos que “Pepe” realmente era un grande, cuando uno dice y verbaliza la palabra “grande” en este caso de la cultura puede referenciarla rápidamente en ciertas personas. Uno ha tenido el honor de haberlo conocido, alguien hacía cuenta de los años en los que “Pepe” ha estado recorriendo distintos escenarios de acá del centro de Mar del Plata pero particularmente y por sobre todas las cosas de los barrios de Mar del Plata y también de Batán. Los que hemos tenido la oportunidad de pasar por alguna institución sabíamos que cualquier organización de un evento en el que quisiéramos juntar a los más chicos del barrio, -y así pasaron distintos gobiernos- sabíamos que íbamos a contar indudablemente con la presencia de los títeres de “Pepe” García. Este fue uno de esos personajes a los que uno le encantaría poder homenajear constantemente en vida. Cuando supe de la iniciativa de la concejal Cristina Coria, no recordaba haber firmado el expediente es por eso que pedí que mi firma estuviera y creo que la de todos, o la de la gran mayoría que tuviera la oportunidad de cruzarse con ese expediente. Esto es porque “Pepe” García es un grande y va a quedar en las hermosas páginas de la cultura del partido de General Pueyrredon. Y por supuesto a su hijo y a sus familiares desde aquí lleguen las palabras de salutación de nuestro Bloque Acción Marplatense. Y por supuesto también de aquellas personas que en estos días han tomado conocimiento del fallecimiento de “Pepe” que también sabemos que los ha acompañado esta tristeza que nos provoca el saber que no va a estar más físicamente pero si sus títeres porque a través de Pablo van a seguir recorriendo los barrios sin ninguna duda también. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Acto seguido, y a modo de homenaje, se realiza un minuto de aplausos.

- 75 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL EMDER A OTORGAR PERMISO GRATUITO DE USO
DEL ESTADIO JOSÉ MARÍA MINELLA, DURANTE EL DÍA 17 DE ENERO
DE 2020 A LA UNIÓN DE RUGBY DE MAR DEL PLATA, PARA LA
REALIZACIÓN DE UN TEST MACHT ENTRE LOS SELECCIONADOS
DE GEORGIA Y ARGENTINA
(expte 2163-D-19)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Estuve viendo recién el expediente y sé que hubo un acuerdo en la reunión de Labor Deliberativa y nosotros respetamos los acuerdos. Pero quiero solicitarle a la concejal que propuso el tratamiento sobre tablas, si lo podemos revisar y ver a lo último algunas cosas, o si está la posibilidad y lo considera de que pueda quedar como expediente con moción de preferencia para la próxima sesión. Me parece es interesante la promoción del deporte rugby, es interesante la posibilidad que Mar del Plata sea sede de Los Jaguares, si bien dice que es el seleccionado nacional. Por cuestiones de marketing y me imagino que de publicidad se fueron modificando algunos de los títulos de las selecciones, son los mismos jugadores de la selección con una nombre, con un sello. Pero la entrega gratuita de nuestro estadio, además de ser buena y beneficiosa para nuestra ciudad en materia turística, también tiene algunos costos. Estábamos intentando revisar algunas cuestiones mínimas sin perjuicio de acompañar o no, después

veremos como bloque algunas cuestiones. Pero si lo podemos revisar un poquito más, o si le parece y lo considera quien hizo la propuesta de que sea sobre tablas, para que pueda quedar con moción de preferencia para la próxima sesión. Recién lo estábamos viendo y lo estábamos charlando, pero estamos para el acuerdo que fue considerado en la reunión de Labor Deliberativa de avanzar porque esto es una realidad, no vamos a poner palos en la rueda. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Gracias, señor Presidente. Independientemente de lo planteado, que lo puedo entender, es preferible para que no lo manoseemos dejarlo con moción de preferencia para la sesión que viene y poder sacarlo ahí. La verdad es que los organizadores necesitan tiempo para poder trabajar sobre lo que hace todo lo que se necesita para llevar adelante este evento. De todas formas está bien, lo entiendo, que lo revisen, lo vean, lo trabajarán en las Comisiones pertinentes. Estoy de acuerdo con la solicitud del concejal Gutiérrez de que vuelva a Comisión; lo que solicito es la moción de preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. La verdad es que voy a pedir disculpas, porque cuando se trató el listado de expedientes sobre tablas éste paso inadvertido. Pero cuando empieza a revisar un poquito más le gustaría verlo, por otras cuestiones aparte de las ya esgrimidas por el concejal Gutiérrez. Si bien entendemos la premura, porque una organización de un test mach claramente necesita mucho tiempo de organización, justamente todo indicaría que esa organización tiene que estar previsto con tiempo, porque los tramites administrativos de cualquier Estado Municipal por lo general son burocráticos, con lo cual creo que la organización tiene que haber tenido previsto eso. También tiene que haber tenido previsto que si uno pide una gratuidad de un estadio imponente con es el Estadio Mundialista, claramente también eso reviste de un análisis y de una revisión del que no estamos exentos los concejales. Creemos en el espíritu -y así lo entendemos nosotros también- de la utilización de los escenarios deportivos para que se den estos acontecimientos y por eso creemos que es función del Estado favorecer la gratuidad, pero tampoco podemos eximirnos de cualquier análisis. Sobre todo teniendo en cuenta que si bien la cesión del estadio puede ser gratuita y cumple en gran parte con muchas de las premisas que nosotros, por ejemplo, como fuerza política nos hemos dado en materia deportiva. La verdad es que la entrada al acontecimiento no es gratuita. Con lo cual digamos que nos merecemos esa revisión a futuro para justamente poner algunos condicionamientos si es que son necesarios o que por lo menos quedarnos tranquilos, de que verdaderamente estamos haciendo una promoción del deporte cediendo un estadio de la magnitud del Estadio Mundialista. Otro tema que no es menor es la fecha ya que es una fecha en el mes de enero; no sé como se desarrollan otros acontecimientos en temporada en ese estadio. Tenemos nosotros seguramente las mayores y las mejores de las expectativas en cuanto a como puedan desarrollarse todos los acontecimientos deportivos y artísticos de la temporada venidera. Con lo cual también tendremos que ser celosos de cierto calendario que tenga que tener todos los escenarios del Parque de los Deportes. Es por eso nosotros íbamos a pedir la vuelta a Comisión, poder analizarlo allí y no tenemos inconvenientes que sea con moción de preferencia.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Ayer a este expediente lo tratamos en la Comisión de Deportes, lo aprobamos con una modificación que plantearon concretamente los concejales Daniel Rodríguez y Verónica Lagos con respecto a la necesidad de incluir expresamente la obligación para la organización de invitar a instituciones de la ciudad para que esas instituciones inviten a chicos y chicas de nuestro partido para que se familiaricen con el rugby y fomentar el deporte. Vamos a adherir al planteo que hizo la concejal Baragiola y las preocupaciones que plantearon tanto Marcos Gutiérrez como Claudia Rodríguez que son por supuesto atendibles. Lo que estamos discutiendo acá en este expediente se discutió hace un par de meses cuando discutimos la cesión del natatorio "Alberto Zorrilla" para un torneo master, se ha discutido en otras circunstancias concesiones parecidas de escenarios deportivos; recuerdo con el Polideportivo para un torneo de artes marciales y de otras disciplinas. Es intentar disminuir la discrecionalidad de los funcionarios para que haya pautas claras para todos. Estoy convencido que es imprescindible fomentar el deporte y todos estamos de acuerdo con eso. Nuestra ciudad está en desventaja con las provincias (marco esta diferencia a propósito) que generan estos acontecimientos y no sólo ceden los escenarios sino que sostienen que los equipos vayan a jugar allí. Es muy difícil para nuestra ciudad pretender que vengan a jugar Los Jaguares cuando compiten con Salta, Mendoza o Tucumán donde la provincia no sólo les garantiza los escenarios sino también les garantiza el fee o el derecho que cobran por ir a ese lugar, el transporte, el alojamiento e incluso todos los gastos de organización de un partido internacional de clase test match, como es este partido con Georgia. Lo mismo sucede con otras actividades y recuerdo cuando en la gestión de Horacio Taccone el patinódromo fuera sede de un partido de Copa Davis que no acompañaron algunos concejales porque entendían que no era importante hacer una inversión en el patinódromo para que llegue un acontecimiento deportivo internacional como era un partido de Copa Davis. Entonces, me parece que debemos ser lo más coherentes posible en este sentido. Desde un Municipio es imposible competir con una provincia y esto lo hemos escuchado de dirigentes de Peñarol, Quilmes e incluso Unión en básquet o de Alvarado y Aldosivi en fútbol cuando deben competir con equipos que prácticamente son sostenidos por provincias. Entonces creo que alguien va a tener que delegar en la organización parte de ella a alguna institución o empresa. Se cobran entradas que suelen ser muy accesibles e incluso se las entrega a los clubes para que con un valor casi simbólico los chicos puedan ir. En el caso concreto de Los Jaguares, cuando juegan en Buenos Aires, la entrada sale alrededor de \$150.= cuando se trata de clubes y esto se hace para fomentar el deporte. Se viene un cambio de gestión, ojalá que la misma tenga la posibilidad de gestionar este tipo de acontecimientos, pero como

presidente de la Comisión de Turismo me parece que hay que apoyar estas cuestiones, con las correcciones y precisiones que haya que hacerle pero también dándole previsibilidad porque no es fácil organizar un acontecimiento de esta naturaleza. Me parece que debemos asumir este compromiso –por sí o por no- del 28 de noviembre y dar esa respuesta porque si los concejales decidimos que no se puede hacer, debemos decirlo y que busquen otra sede. En ese sentido voy a acompañar la moción de preferencia, anticipando que con la corrección que haya que hacer tenemos que entregar ese estadio porque vamos a competir con provincias que no sólo entregan el escenario sino que además ponen dinero para que estos acontecimientos se hagan en estos lugares. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Entonces, ponemos en consideración la vuelta a Comisión con preferencia para la próxima sesión: aprobado. Vuelve a Comisión siguiendo el circuito habitual de acuerdo al giro dado.

- 76 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
EXPRESANDO PREOCUPACIÓN Y RECHAZO ANTE LA DECISIÓN DEL GOBIERNO
PROVINCIAL DE DISCONTINUAR EL PROGRAMA CERCA DE NOCHE
(expte. 2185-AM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 77 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS, LA 9ª EDICIÓN DEL "TORNEO DE SURF HÉROES
DE MALVINAS", QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 23 DE NOVIEMBRE
Y 21 DE DICIEMBRE DE 2019 Y EL DÍA 21 DE MARZO DE 2020.
(expte. 2201-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A “CONTENT EVERYWHERE S.A.” LA UTILIZACIÓN DE LA TORRE
TANQUE, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA FILMACIÓN TELEVISIVA EL
DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL CTE.
(expte. 2207-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 79 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS EL 108º ANIVERSARIO DE LA BIBLIOTECA
POPULAR JUVENTUD MODERNA, A CELEBRARSE EL DÍA
16 DE NOVIEMBRE DEL CTE.
(expte. 2217-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 80 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO "CERVEZA SABOR
A MAR DEL PLATA".
(expte. 2225-V-19)**

Sr. Presidente: Concejales Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Quiero hacer una breve referencia, que me parece válida. Este expediente fue acompañado por varios concejales y quería reseñar un poco al respecto. Si bien en el Concejo Deliberante hay varios concejales que me llevan la delantera hablando de lo que es fabricación de cerveza artesanal y el acompañamiento que ha tenido en estos años desde el Concejo Deliberante, este proyecto lo vienen llevando adelante tres empresas fabricantes de

cerveza artesanal y una escuela de buceo, que tuvieron la brillante idea de llevar las mismas barricas de roble en las que maceran la cerveza a hundirlas en el mar, en la zona de la Restinga, donde está el Parque Submarino Cristo Rey. La idea que tienen es que haya una cerveza y esperan obviamente que el sabor de la misma pueda ser referencia a nivel nacional, como una iniciativa no sólo en cuanto a que Mar del Plata tenga un sello distintivo en cuanto a la fabricación de esta cerveza sino también posicionarla como la capital nacional de la cerveza artesanal y generar todos los años, en esta época, un evento que signifique el hundimiento. Por eso este expediente que ponemos a votación hoy es porque también nos explicaron que la temperatura del agua es la adecuada y querían hacer una actividad que se pueda sostener en el tiempo. Desde ya, agradecidos del acompañamiento de los demás concejales y bloques. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 81 -

**PROYECTO DE DECRETO
MODIFICANDO EL ART. 2º DEL D-2343, POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN
DE SEGUIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 22031,
REFERENTE A TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.
(expte. 2242-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 82 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS "LA CAMPAÑA ANUAL SOBRE CONCIENCIACIÓN
Y PREVENCIÓN SOBRE EL ABUSO SEXUAL INFANTIL", A DESARROLLARSE
EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL CTE.
(expte. 2243-BCM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 83 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS EL GRAND PRIX NACIONAL 2019, FECHA
CAMPEONATO PCIAL. "BAIRES NAVEGA" COPA EMDER, CLASE
NACIONAL PAMPERO, A REALIZARSE LOS DÍAS 16 Y 17
DE NOVIEMBRE DEL CTE.
(expte. 2244-BCM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 84 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO "VISITANTE NOTABLE" A LA ESCRITORA, DOCENTE Y
CRÍTICA PROF. MARÍA TERESA ANDRUETO, POR SU GALARDONADA
LABOR Y TRAYECTORIA LITERARIA.
(expte. 2245-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 85 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL
DE LA PREVENCIÓN DEL ABUSO INFANTIL, A LLEVARSE A CABO EL
DÍA 18 DE NOVIEMBRE
(expte. 2248-U-19)**

Sr. Presidente: Concejales Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, me pareció interesante poder leer –si me permiten- unos datos que nos hagan tomar más conciencia de la atrocidad que significa el abuso infantil y de las consecuencias que tendremos si no le ponemos un freno, si no nos ponemos a trabajar en serio desde un Estado presente con políticas públicas, en una mesa donde se sienten todos los actores y busquemos resolver esta situación. Cada 15 segundos un niño es abusado; cada 1 minuto cuatro niños son abusados, cada 1 hora 228 niños son abusados. Cada año, dos millones de niños son abusados sólo en América Latina. El 94% es por alguien que el niño conoce, ama y confía. El 50% de los niños abusados conviven con su agresor. Nuestra falsa seguridad y nuestra falta de acción hacen que el abuso persista. UNICEF declara que, en los próximos años, uno de cada tres niños será abusado antes de su desarrollo puberal. No tenemos manera de definir el perfil del abusador, cualquiera puede serlo. El abuso sexual infantil no distingue posición social, económica, cultural o geográfica; la indiferencia es aceptación, una herida abierta, una infancia rota. Es hora de terminar con esto, protegerlos es nuestra responsabilidad. Queremos que crezcan sin secretos que duelan, queremos infancias sana. Hay que hacerse cargo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 86 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. LLEVE ADELANTE DE FORMA URGENTE LAS MEDIDAS
NECESARIAS PARA AMPLIAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, PREVISTAS
PARA LA COMPRA DE FRESCOS PARA LAS ENTREGAS DE NAVIDAD
(expte. 2252-C-19)**

Sr. Presidente: Concejal Santoro.

-Siendo las 15:50 se retira el concejal Arroyo.

Sra. Santoro: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, aclarar que tanto este expediente como el 2253-V-19 tienen una relación directa y que han sido fuertemente consensuados por los concejales que formamos parte de la Comisión de Calidad de Vida. Por eso voy a hacer uso de la palabra en representación también de algunos concejales de la Comisión – aunque sé que la concejal Baragiola va a hacer uso de la palabra también- porque es sumamente importante tener el acompañamiento unánime de estas dos Comunicaciones ya que en la última reunión de la Comisión tuvimos la presencia de los funcionarios de las Secretarías de Desarrollo Social y de Hacienda que habían sido convocados en virtud de la inquietud de muchos de nosotros que tenemos el objetivo de lograr que se cumpla con la emergencia alimentaria, promulgada el 19 de setiembre de este año por el Intendente Arroyo y a más de dos meses de aquello teníamos la inquietud fuerte de saber qué se había hecho en este tema. Pudimos obtener de esa reunión distintas informaciones. Por un lado, el “vaso medio lleno” en relación a que uno de los temas que era la equiparación de la tarjeta del Plan “Más Vida” de la provincia de Buenos Aires con la tarjeta municipal. Nosotros habíamos denunciado desde este bloque que esa tarjeta municipal (que llega a 7.600 vecinos) se encontraba en \$300.= y la llevaron a \$500.= en primera instancia y aparentemente el mes que viene –según lo que nos decían los funcionarios- ya van a estar cobrando lo mismo los beneficiarios de esta tarjeta municipal que los beneficiarios del plan provincial. Pero también nos preocupaba un tema que tanto la concejal Baragiola como quien habla hemos seguido, que es el tema de la compra de las canastas navideñas y saber con qué cantidad estábamos contando para este año. La primera Comunicación es la que está en tratamiento y se motiva en el hecho que el señor Ortea –funcionario de carrera de la Secretaría de Desarrollo Social- nos decía que en esta oportunidad se había comprado 60.000 kilos, que tienen que ver con 30.000 bolsones con pollos de dos kilos, sin tener en cuenta los alimentos secos que van en las canastas navideñas. Es lo mismo que se había comprado el año pasado cuando los indicadores sociales de General Pueyrredon eran otros y ahora ya sabemos cuáles son. Una de las preguntas que hicimos en una Comunicación tiene que ver con que entendemos que el Ejecutivo actual está facultado por la emergencia alimentaria para ampliar las partidas para comprar más unidades de pollos y de frescos y para que se robustezcan estas bolsas con otros productos secos. Además hay otra Comunicación que creemos sumamente importante y que pedimos se sancione hoy y que tiene que ver con que entendemos que la emergencia alimentaria por supuesto es una responsabilidad del gobierno saliente pero también del gobierno entrante. Es una responsabilidad directa del gobierno municipal –en este caso, del Intendente electo Guillermo Montenegro- que se cumpla con el resto de lo facultado en la Ordenanza de declaración de emergencia alimentaria que no se ha cumplido hasta ahora y es el “vaso medio vacío” que queremos poner el acento. La Ordenanza prevé un plazo de doce meses con posibilidad que se extienda por seis meses más, por lo que le van a quedar unos cuantos meses al gobierno electo para llevar adelante este instrumento y hay muchas cosas que no se han cumplido, entre ellas la compra de frescos para abastecer a nuestros comedores y merenderos de alimentos proteicos (verduras, lácteos, pescado, pollos) que también nos preocupa que estén ya que estaríamos hablando de un Estado Municipal que no sólo se compromete con pelear contra el flagelo del hambre sino también con garantizar la seguridad alimentaria de los sectores más vulnerables de General Pueyrredon que tienen derecho a tener una dieta balanceada y proteica. La Ordenanza de emergencia alimentaria contempla esto de la seguridad alimentaria y con eso no se ha cumplido y por eso solicitamos por esta Comunicación al gobierno entrante para que se pelee por una partida mayor en el Presupuesto 2020 para Desarrollo Social. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, coincidiendo con la presidente de la Comisión de Calidad de Vida, nosotros entendemos que en lo relativo a la compra de frescos se necesitan no menos de 16.000 unidades más, tomando en cuenta la inflación, la desocupación, la situación de crecimiento de comedores en General Pueyrredon. Como se dijo, se entregaron alrededor de 30.000 bolsas en diciembre de 2018 y sabemos el crecimiento de la población desocupada; por lo tanto queremos tener prevista no sólo la entrega de frescos en diciembre para las Fiestas y para los comedores que atiende el Municipio sino también para lo que hace a organizaciones y familias que se atiendan por los servicios sociales. Más allá de esta cuestión, si manejamos la misma cantidad que se entregó el año pasado ha habido un crecimiento de la población necesitada y este refuerzo que estamos pidiendo va a ser oportuno, no sólo para abastecer la entrega en las Fiestas sino también para poder respuesta durante el mes de enero, que siempre los que están a cargo de la gestión se encuentran con problemas porque les falta abastecimiento dado que es el mes en el que se empieza a trabajar con el nuevo proceso de licitaciones, compras, etc. Así que de esta forma le daremos un respaldo a la Secretaría para poder abastecer también sus propios hogares, entre otras cuestiones. Más allá de esto, aproximadamente habla de unos 296 merenderos que atendería el Municipio (no trajeron el censo, no tenemos el número justo) y esto tiene que ver también con que puedan acercarse a la Comisión de Calidad de Vida el censo pertinente para tener un conocimiento exacto porque 296 pueden ser los merenderos que atiende el Municipio pero no es el número que manejan las organizaciones porque a ellos no los habían censado. Muchos dirán “no está el Presupuesto presentado y ya están pidiendo aumento de partidas” pero la realidad –como dijo Marina- es que nosotros sabemos que el presupuesto para Desarrollo Social en el Presupuesto que se estaría presentando en los próximos días en el Concejo Deliberante es de aproximadamente \$1.550.000.= para el año 2020, pero el presupuesto de Desarrollo Social sin la partida de Gastos en Personal es de \$270.000.000.= y entendemos que esto está hecho en base a una inflación menor a la que ha habido y prevemos que la Secretaría pueda tener un presupuesto acorde a todo lo que abarca y lo que atiende. Entonces vamos plantando una bandera, vamos sentando bases para que el presupuesto para Desarrollo Social se fortalezca realmente y dar respuesta no solamente a todo lo que atiende la Secretaría sino también a todo lo que es emergencias (alimentaria, de género y diversidad, climáticas, etc). Muchas gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 87 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL DE QUE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2020
CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SEA INCREMENTADA
(expte. 2253-V-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 88 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO EL TÍTULO DE VISITANTE (NOTA BLE A LA DRA. AÍDA
KEMELMAJER DE CARLUCCI, LA CUAL DISERTARÁ EN LA CONFERENCIA
"LA MUJER FRENTE AL DERECHO. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO"
(nota 238-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 89 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZACIÓN LA REALIZACIÓN DE LA 25º EDICIÓN DE MAR DEL PLATA
MODA SHOW, EL DÍA 6 DE ENERO DE 2020 EN LAS ESCALINATAS
DE PLAYA GRANDE
(nota 282-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 90 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS EL XIII COLOQUIO INTERNACIONAL DE**

**HISTORIOGRAFÍA EUROPEA Y LAS X JORNADAS DE ESTUDIOS SOBRE
LA MODERNIDAD CLÁSICA
(nota 285-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:59

Juan Ignacio Tonto
Secretario

Guillermo Sáenz Saralegui
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-18.704: Adhiriendo a la Ley Nacional n° 27.214 de “Promoción de la Educación Vial”. (Sumario 6)
- O-18.705: Dando de baja del patrimonio de la Administración Central un vehículo. (Sumario 9)
- O-18.706: Creando en el Partido la “Semana de los Bastones Blanco, Verde y de Franjas Rojas y Blancas”, a realizarse cada año durante el mes de octubre. (Sumario 10)
- O-18.707: Modificando la Ordenanza n° 22031 - Reglamento para la Tenencia Responsable de Mascotas. (Sumario 11)
- O-18.708: Encomendando al Departamento Ejecutivo habilite el acceso a integrantes del H. Cuerpo al sistema contable informático RAFAM de los entes descentralizados. (Sumario 12)
- O-18.709: Creando el "Programa Municipal por el Derecho a la Identidad Biológica y de Origen". (Sumario 14)
- O-18.710: Convalidando el Decreto n° 221/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la Campaña “Un día sin descartables” y se autorizó a la Fundación Greenpeace Argentina a utilizar espacios públicos. (Sumario 15)
- O-18.711: Incorporando al pie de todos los documentos oficiales la frase “Cuidemos el ambiente, por favor, no imprima este documento si no es necesario”. (Sumario 16)
- O-18.712: Convalidando el Decreto n° 216/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la firma “LBMA S.R.L.” a ocupar dos espacios de dominio público, en el marco de la campaña “Movistar Itinerante”. (Sumario 18)
- O-18.713: Aceptando la donación ofrecida por Favacard S.A consistente en 2 equipos de aire acondicionado, los que serán instalados en el Teatro Municipal Colón. (Sumario 19)
- O-18.714: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 21.260, referente a la prohibición de estacionamiento de vehículos en diversas calles. (Sumario 20)
- O-18.715: Otorgando el título Mérito Deportivo a los deportistas marplatenses que participaron en los Juegos Parapanamericanos en Lima, Perú. (Sumario 21)
- O-18.716: Autorizando a “Event Live S.A.” el uso de la vía pública y el corte de tránsito para la realización del evento internacional Ironman South American Championship Mar del Plata 2019, el día domingo 1° de diciembre. (Sumario 22)
- O-18.717: Convalidando el Decreto 263/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó la distinción al “Compromiso Social” a la ONG “Adelante”. (Sumario 23)
- O-18.718: Afectando al Distrito de Urbanización Determinada un predio perteneciente al Area Urbana del Territorio Interior Uno. (Sumario 24)
- O-18.719: Convalidando el Decreto n° 988/19 dictado por el Departamento Ejecutivo, por medio del cual se reconoce de legítimo abono el Certificado N° 1 de la Obra “Centro de Disposición Final – Mar del Plata – Planta de Separación y Clasificación RSU – Convenio N° 1”. (Sumario 25)
- O-18.720: Autorizando al señor Jorge Passi a transferir a su nombre los usos “Dispensa, fiambrería, verdulería y frutería” que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle A. Einstein 3298. (Sumario 26)
- O-18.721: Convalidando el Decreto 270/19 dictado por el Presidente del H. Concejo, mediante el cual se autorizaron cortes de tránsito vehicular para la realización del evento solidario "The Distinguished Gentleman's Ride". (Sumario 27)
- O-18.722: Convalidando el Decreto 271/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo cortes de tránsito vehicular para la realización de la 3° edición de la "Feria Conectamos Trabajo".(Sumario 28)
- O-18.723: Autorizando al señor Ramiro Vázquez Pedrosa a afectar con el uso de suelo Taller mecanico de reparación de máquinas agrícolas y rurales”, el inmueble sito en Nuestra Señora de la Concepción 72. (Sumario 29)
- O-18.724: Convalidando el Decreto n° 276/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó al ANSES a utilizar un espacio público de Plaza España. (Sumario 30)
- O-18.725: Autorizando al Poder Judicial de la Provincia - Delegación Mar del Plata a afectar con el uso de suelo “Mesa receptora de escritos, receptoría general de expedientes y otros”, el edificio de Tucumán 2316. (Sumario 31)
- O-18.726: Convalidando el Decreto n° 299/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al INCAA el uso de un sector de la Plazoleta de las Provincias. (Sumario 32)
- O-18.727: Autorizando al Servicio Sacerdotal de Urgencia - Obispado de Mar del Plata a la utilización de un espacio de dominio público para la realización del “Rosario Iluminado con Antorchas” el día 14 de diciembre. (Sumario 33)
- O-18.728: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de AADICAPIF y SADAIC por tasas y derechos correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 y 2018. (Sumario 34)
- O-18.729: Otorgando el título “Mérito Académico” a Graciela Plancic por sus investigaciones y compromiso en el arte de la música. (Sumario 35)
- O-18.730: Autorizando a la firma “Maronti S.A.” a adoptar el F.O.S. para el emprendimiento destinado al uso de suelo admitido “Depósito de Productos Percederos Congelados y Envases de Cartón”, que se desarrolla en el predio de Solís 4972. (Sumario 36)
- O-18.731: Autorizando el uso de un sector de Plaza Mitre el día 23 de noviembre, para la realización del Festival Mar del Plata Jazz, organizado por la ONG Improvisación Colectiva en Mar del Plata. (Sumario 37)

- O-18.732: Autorizando al señor Osvaldo Cecive y a la señora Liliana Griffin a adoptar el Plano Límite, con el objeto de ampliar el edificio de vivienda multifamiliar ubicado en Salta 641. (Sumario 38)
- O-18.733: Convalidando el Decreto n° 281/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil "Quimio con Estilo", el corte de tránsito vehicular y acompañamiento en el marco del "Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama". (Sumario 39)
- O-18.734: Autorizando el corte de tránsito vehicular durante el desarrollo del "55° Coloquio Anual de IDEA". (Sumario 40)
- O-18.735: Convalidando el Decreto n° 304/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la ONG Trimarchi a ocupar un sector de la Plazoleta de la Armada Argentina. (Sumario 41)
- O-18.736: Autorizando a "Sportsfacilities S.R.L." el uso de la vía pública el día 17 de noviembre, en el marco de la XXX Edición del Maratón Ciudad de Mar del Plata. (Sumario 42)
- O-18.737: Convalidando el Decreto n° 283/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 2019. (Sumario 43)
- O-18.738: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de "Telecom de Argentina SA", por el Servicio de Enlace de Telecomunicaciones brindado a la Defensoría del Pueblo del Partido. (Sumario 44)
- O-18.739: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor del agente Oliver Amat José Gabriel. (Sumario 45)
- O-18.740: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de efectivos policiales, por los servicios prestados durante los meses de noviembre y diciembre de 2018. (Sumario 46)
- O-18.741: Afectando al Distrito de Equipamiento Específico (Ee) el predio sito en la Autovía 2 km 398.5, con destino a guarda y estacionamiento de camiones. (Sumario 47)
- O-18.742: Convalidando el Decreto n° 305/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se prorrogó hasta el 15 de noviembre de 2019 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados. (Sumario 48)
- O-18.743: Insistiendo en los términos de la O-18.549, mediante la cual se prorrogó la vigencia de la Ordenanza 24.039, por la cual se autoriza el uso del espacio público de las áreas exteriores controladas del Paseo Playa Grande. (Sumario 49)
- O-18.744: Instituyendo en el ámbito del Partido, el 28 de agosto de cada año como el "Día Municipal de las Danzas Folclóricas Argentinas". (Sumario 50)
- O-18.745: Convalidando el Decreto n° 280/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó a la señora Virginia Fueyo y otros a la utilización de un sector del Parque Primavera. (Sumario 51)
- O-18.746: Dando de baja del patrimonio municipal vehículos y donando las partes a Escuelas de Formación Profesional. (Sumarios 17 y 68)
- O-18.747: Convalidando el Convenio por Mayor Financiamiento de la obra: Desagüe Pluvial Cuenca Arroyo del Barco Primera Etapa Sector A. (Sumario 70)
- O-18.748: Facultando al DE a suscribir un convenio con "Ayun Asociación Civil", por medio del cual se amplíe el permiso precario de uso de un galpón sito en el Parque Camet. (Sumario 72)
- O-18.749: Instituyendo en el Partido de Gral. Pueyrredon, "El día del Titiritero Marplatense", el 14 de Febrero de cada año, en conmemoración al nacimiento de José Lucas "Pepe" García. (Sumario 74)
- O-18.750: Autorizando a Content Everywhere S.A. la utilización de la Torre Tanque, para la realización de una filmación televisiva el día 22 de noviembre del cte. (Sumario 78)
- O-18.751: Declarando "Visitante (notable)" a la escritora, docente y crítica Prof. María Teresa Andrueto, por su galardonada labor y trayectoria literaria. (Sumario 84)
- O-18.752: Otorgando el título de Visitante (notable a la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, la cual disertará en la Conferencia "La mujer frente al Derecho. la perspectiva de género". (Sumario 88)
- O-18.753: Autorización la realización de la 25° edición de Mar del Plata Moda Show, el día 6 de enero de 2020 en las escalinatas de Playa Grande (Sumario 89)

Resoluciones:

- R-4522: Expresando reconocimiento a los representantes de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por la obtención del 2° puesto en el Concurso de Audiencias Temáticas ante la CIDH – 2019 "Violencia y discriminación contra personas TGBT". (Sumario 52)
- R-4523: Declarando de interés la realización del "2° Simposio de la Asociación Argentina de Radiocirugía", a llevarse a cabo los días 22 y 23 de noviembre. (Sumario 53)
- R-4524: Expresando beneplácito ante lo establecido por la Resolución n° 45/106 de la Asamblea General de las Naciones Unidas respecto al Día Internacional de las Personas de Edad. (Sumario 54)
- R-4525: Declarando de interés la celebración del 100° Aniversario de la Sociedad Rural de Mar del Plata. (Sumario 55)
- R-4526: Declarando de interés el libro "No Vengas más Paragua y otros cuentos", del autor Ariel H. Oliveri. (Sumario 56)
- R-4527: Declarando de interés el "3er Encuentro Ferretero, de Máquinas, Herramientas, Artículos de Ferreterías y Afines", que se llevará a cabo los días 21 y 22 de noviembre. (Sumario 57)
- R-4528: Declarando de interés la conmemoración de los 20 años con la música popular argentina del cantautor y músico marplatense, Alejandro Carrara. (Sumario 58)
- R-4529: Declarando de interés el proyecto de extensión denominado "La adopción: un vínculo familiar que nos implica a todos", del Dr. Marcelo José Molina. (Sumario 59)

- R-4530: Declarando de interés la Marcha del Orgullo LGBT, que se llevará a cabo en el mes de diciembre de 2019. (Sumario 71)
- R-4531: Declarando de interés la Jornada "Patas Arriba", que se desarrollará el día 29 de noviembre. (Sumario 73)
- R-4532: Expresando preocupación y rechazo ante la decisión del Gob. de la Pcia. de Bs. As. de discontinuar el Programa "Cerca de Noche" (Sumario 76)
- R-4533: Declarando de interés, la 9ª edición del "Torneo de Surf Héroe de Malvinas", que se llevará a cabo los días 23 de noviembre y 21 de diciembre de 2019 y el día 21 de marzo de 2020. (Sumario 77)
- R-4534: Declarando de Interés el 108º Aniversario de la Biblioteca Popular Juventud Moderna, a celebrarse el día 16 de noviembre del cte. (Sumario 79)
- R-4535: Declarando de Interés el proyecto "Cerveza Sabor a Mar del Plata". (Sumario 80)
- R-4536: Declarando de Interés "La Campaña Anual sobre concientización y prevención sobre el abuso sexual infantil", a desarrollarse en el mes de noviembre del cte. (Sumario 82)
- R-4537: Declarando de Interés el Grand Prix Nacional 2019, fecha Campeonato Pcial. "Baires Navega" Copa EMDER, Clase Nacional Pampero, a realizarse los días 16 y 17 de noviembre del cte. (Sumario 83)
- R-4538: Declarando de interés la conmemoración del Día Mundial de la Prevención del Abuso Infantil, a llevarse a cabo el día 18 de noviembre. (Sumario 85)
- R-4539: Declarando de interés el XIII Coloquio Internacional de Historiografía Europea y las X Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica, a realizarse los días 27, 28 y 29 de noviembre del cte. (Sumario 90)

Decretos:

- D-2361: Adhiriendo a la Ley 15.104 que dispone que la documentación oficial deberá utilizar la leyenda: "2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva María Duarte de Perón" e instituyendo el premio "Mención de Honor Eva Perón" en el ámbito del H. Cuerpo. (Sumario 13)
- D-2362: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 60)
- D-2363: Convalidando el Decreto nº 277/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Guillermo Arroyo, el día 10 de octubre de 2019. (Sumario 61)
- D-2364: Modificando el artículo 2º del D-2343, por el cual se crea la Comisión de Seguimiento para la aplicación de la Ordenanza 22.031, referente a Tenencia Responsable de Mascotas. (Sumario 81)

Comunicaciones:

- C-5521: Solicitando al D.E. la modificación del Decreto 1308/71. (Sumario 11)
- C-5522: Solicitando a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional y del Colegio Profesional de Terapia Ocupacional. (Sumario 62)
- C-5523: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados al cumplimiento de la Ordenanza 23.484. (Sumario 63)
- C-5524: Viendo con agrado que los Ministerios de Salud de la Nación y de la Provincia y la Secretaría de Salud Municipal difundan y distribuyan gratuitamente preservativos femeninos. (Suamario 64)
- C-5525: Solicitando al D.E. informe diversos ítems vinculados a la próxima temporada estival. (Sumario 65)
- C-5526: Solicitando al EMSUR proceda a la demolición de las construcciones existentes en la UTF Barranca de Los Lobos. (Sumario 66)
- C-5527: Solicita al D.E. disponga los medios que correspondan para la remoción del cartel ubicado en la plazoleta sita en Avda. Patricio Peralta Ramos y Bolívar, entre Güemes y Olavarría. (Sumario 67)
- C-5528: Solicitando informes al D.E. respecto a tres vehículos pertenecientes al patrimonio municipal (Sumarios 17 y 68)
- C-5529: Solicitando al D.E. lleve adelante de forma urgente las medidas necesarias para ampliar las partidas presupuestarias, previstas para la compra de frescos para las entregas de Navidad. (Sumario 86)
- C-5530: Solicitando al D.E. que la partida presupuestaria del año 2020 correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social sea incrementada. (Sumario 87)

INSERCIIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18704**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1950**LETRA** V**AÑO** 2019**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Nacional n° 27.214 de “Promoción de la Educación Vial”.

Artículo 2º.- Créase en el Partido de General Pueyrredon el “Programa Municipal de Educación Vial Transversal”, con el objeto de fomentar actitudes de conciencia ciudadana y desarrollar hábitos encaminados a fomentar la responsabilidad vial en los establecimientos educativos municipales, en todos sus niveles.

Artículo 3º.- La Secretaría de Educación será la responsable de diseñar e implementar los mecanismos necesarios para garantizar la efectiva aplicación del presente Programa. Su abordaje será interdisciplinario y transversal a los diseños curriculares vigentes.

Artículo 4º.- Invítase a los establecimientos educativos provinciales y/o privados a adherir a los lineamientos de la presente Ordenanza.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019**NÚMERO DE REGISTRO**: O-18705**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1491**LETRA** D**AÑO** 2018**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Dese de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo que se detalla a continuación:

RAFAM MARCA AÑO
59634 ASIA 1997

DOMINIO
BYE 408

Artículo 2º.- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019**NÚMERO DE REGISTRO**: O-18706**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2045**LETRA** UC**AÑO** 2018**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Créase en el Partido de General Pueyrredon la “Semana de los Bastones Blanco, Verde y de Franjas Rojas y Blancas”, a realizarse cada año durante el mes de octubre, en el marco del Día Mundial del Bastón Blanco; con el objetivo de concientizar y sensibilizar a la población en general sobre la normativa vigente en materia de movilidad e inclusión de personas con discapacidad visual.

Artículo 2º.- En el marco de la semana se realizarán las siguientes actividades:

A. Campañas en medios masivos de comunicación.

B. Acciones directas sobre la población para la promoción de la normativa vigente en materia de movilidad e inclusión de personas con discapacidad visual, tanto en establecimientos educativos, instituciones barriales como distritales.

C. Incorporar a los cursos de capacitación a choferes del Transporte Urbano de Pasajeros en la normativa específica en materia de movilidad de personas no videntes, de visión reducida o sordociegos en el transporte público.

Artículo 3º.- La Municipalidad proveerá la folletería, material impreso y las obleas alusivas a la existencia del Bastón Blanco, Bastón Verde y Bastón con franjas Rojas y Blancas para distribución en el Transporte Urbano de Pasajeros, Sociedades de Fomento, Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) y Hospitales y demás lugares de concurrencia masiva.

Artículo 4º.- Las campañas y cursos de capacitación podrán realizarse mediante convenios establecidos entre la Municipalidad y UMASDECA, ONGs y toda institución interesada y relacionada con la temática referida a la inclusión de personas con discapacidad visual.

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación será la Dirección de Discapacidad Municipal y el Consejo Municipal de Discapacidad (COMUDIS) que actuarán como organismos consultivos en la implementación de la presente.

Artículo 6º.- La presente ordenanza se financiará con recursos de libre disponibilidad y/o específicos de cada ejercicio.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18707

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2394

LETRA U

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 1º y 31º inciso 4) de la Ordenanza n° 22031 -REGLAMENTO PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Definiciones.

A los fines de la presente ordenanza se considerará:

- **Animal doméstico:** el que ha sido criado en cautiverio históricamente (con fines productivos o de compañía) y que necesita de la asistencia del hombre para su subsistencia.
- **Animal doméstico no considerado de compañía:** el criado con fines productivos.
- **Animal silvestre de compañía:** animal silvestre que depende de los humanos, convive y ha asumido la costumbre del cautiverio.
- **Mascota:** animal doméstico usado solamente como compañía, que posee un responsable de sus acciones, el cual se identifica como dueño, poseedor o tenedor del mismo.
- **Animal asilvestrado:** animal de compañía que pierde las condiciones que lo hacen apto para la convivencia de las personas.
- **Animal abandonado:** animal de compañía que no va acompañado de persona alguna ni lleva identificación de su origen o de la persona que es propietaria o poseedora. Los animales que no estén conviviendo en un domicilio particular, serán considerados como animales abandonados en la vía pública sin dueño, poseedor o tenedor hasta tanto alguna persona demuestre lo contrario, en los plazos establecidos por la ley.
- **Perro en situación de calle:** es el que teniendo dueño e identificación deambula libremente por la vía pública y espacio público, sin presencia del propietario o tenedor.
- **Animal comunitario:** el que posee varios dueños que se hacen responsables de su sanidad y bienestar, que habita en un vecindario determinado y que ante cualquier molestia, se hacen responsables solidariamente para solucionar los problemas que éste pueda ocasionar.
- **Animal molesto:** es aquel que produce alteración del medio ambiente, ya sea sonora, por contaminación por excretas, o cualquier otra que dificulte la convivencia con los vecinos.
- **Animal retirado:** es el que se retira de un domicilio o de la vía pública, actuando de oficio y por protección de la integridad de las personas.
- **Animal secuestrado:** es el que se retira de un domicilio o vía pública, teniendo un propietario identificado y mediando el acta de secuestro correspondiente.
- **Perro potencialmente peligroso:** es el que por su constitución física, temperamento o raza pueda, con su mordedura, provocar daños graves a las personas.
- **Propietario o dueño:** es la persona que acredita la propiedad del animal, mediante documentación de origen del mismo.
- **Poseedor:** es la persona que, aunque no posea documentación que acredite la propiedad del animal, tiene las mismas obligaciones que los propietarios.

- **Tenedor:** es la persona que transporta o tiene la custodia de una mascota, independientemente de que sea o no el propietario.
- **Criaderos:** son los lugares (predios o edificios) donde se alojan animales con fines reproductivos para su comercialización. Las condiciones de estos lugares, deberán ajustarse a los requisitos de los establecimientos de guarda transitoria de mascotas, especificados en el Capítulo VII de la presente y deberán ser habilitados acorde con las normas vigentes.
- **Refugio:** predio donde se alojan animales en forma transitoria, sin fines comerciales, con el objetivo de rescatarlos, tratarlos y reintegrarlos a su hábitat natural o bien disponer de su adopción en el caso de mascotas, debiendo cumplir con la legislación vigente.
- **Guardería:** predio donde se alojan animales en forma transitoria, con fines comerciales, los cuales deben cumplir con la legislación vigente.
- **Perro de Asistencia:** Adiestrado para guiar a una persona con discapacidad visual o sordo-ciega y/o cuidar de la integridad física/psíquica de una persona con Trastornos Generalizados del Desarrollo. ”

“**Artículo 31º.**- Queda prohibido el ingreso y/o permanencia de animales en locales donde habitualmente concurra público. Asimismo queda prohibido el ingreso de animales a las playas y balnearios de General Pueyrredon, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza n° 4.133 y su modificatoria, Ordenanza n° 15.642.

Esta prohibición no regirá en los siguientes casos:

1. En establecimientos comerciales, industriales y otros lugares donde se estime que los animales son necesarios por razones de vigilancia y /o seguridad, siempre que se cuente con caniles para su alojamiento y que aseguren la falta de riesgo para las personas que concurren en horario de atención al público. Dichos establecimientos deberán cumplir con las condiciones exigidas en el artículo 13º inc. 1.
2. Animales pertenecientes a la fuerza de seguridad, guardavidas y escuelas de salvataje canino.
3. Animales que participen en exposiciones o exhibiciones debidamente autorizadas.
4. Animales de las personas no videntes o disminuidas visuales y a personas que padecen Trastornos Generalizados del Desarrollo TGD (Síndrome de Autismo, Síndrome de Rett, Síndrome de Asperger y el Trastorno Generalizado del Desarrollo no especificado) con su correspondiente certificado de discapacidad, acompañadas con sus perros guías o lazarillos, los cuales tienen autorizado además el ingreso a los medios de transporte, de acuerdo a lo estipulado en Decreto n° 358/69.
5. Aquellos lugares con características temáticas que permitan concurrir con sus mascotas.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18708

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1153

LETRA UC

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo habilite el acceso a los integrantes del Honorable Concejo Deliberante que cuenten con legajo, a través de usuarios independientes para cada miembro, al sistema contable informático RAFAM para la consulta de ejecución presupuestaria de gastos y recursos de los Entes Descentralizados del Municipio de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18709

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1526

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el “Programa Municipal por el Derecho a la Identidad Biológica y de Origen”, en el ámbito de la Dirección para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- El Programa tiene por objeto asistir en la investigación y búsqueda a toda persona que presuma que su identidad ha sido alterada o suprimida.

Artículo 3º.- El “Programa Municipal por el Derecho a la Identidad Biológica y de Origen” tiene las siguientes funciones:

- a) Intervenir en todos los casos en los que se presuma alteración o supresión de la identidad a solicitud de las personas habilitadas a tal fin en el artículo 4°.
- b) Diseñar y ejecutar políticas públicas tendientes a concientizar a la ciudadanía acerca del derecho a la identidad y sus alcances.
- c) Elaborar protocolos de trabajo e investigación.
- d) Realizar un relevamiento de los datos, archivos, bases de datos y registros vinculados a la identidad de las personas existentes hasta la sanción de la presente ordenanza.
- e) Organizar un archivo de legajos de aquellas personas que buscan su identidad, el que se conservará de modo inviolable y confidencial.
- f) Procurar la documentación, archivos y todo otro instrumento público tendiente a determinar la identidad de las personas.
- g) Gestionar frente a organismos públicos nacionales, provinciales y municipales todos los trámites administrativos necesarios para procurar la información relacionada con la identidad biológica y de origen del interesado.
- h) Celebrar acuerdos con organismos públicos y/o privados de la especialidad con el fin de brindar asistencia psicológica integral y gratuita a todas las víctimas de alteración o supresión de identidad que así lo requirieren.
- i) Celebrar acuerdos con organismos públicos y/o privados con el fin de proporcionar patrocinio jurídico gratuito especializado y, a pedido de la parte interesada, solicitar vistas de las actuaciones administrativas o judiciales relativas a los temas de su competencia.
- j) Celebrar convenios de colaboración con la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los municipios y organizaciones no gubernamentales a fin de coordinar acciones de atención a quienes denuncien alteración o supresión de su identidad.

Artículo 4°.- Toda persona que presuma que su identidad o la de su hijo/hija ha sido alterada o suprimida se encuentra habilitada para realizar una presentación de solicitud de búsqueda. En los casos de quienes posean un vínculo de hasta el segundo grado de parentesco respecto de la presunta víctima deberán acreditar un interés legítimo y fundado a fin de que la autoridad contemple la admisibilidad de su presentación.

Artículo 5°.- Presentada la solicitud de búsqueda, las autoridades responsables del Programa procurarán la obtención de toda la información que resulte útil y pertinente al esclarecimiento de la presunta alteración o supresión de la identidad. En todos los casos deberá respetarse el principio de agilidad y celeridad, con la finalidad de garantizar a los ciudadanos una respuesta rápida y en un plazo perentorio.

Artículo 6°.- Obtenida y valorada la información las autoridades del Programa comunicarán en forma fehaciente al interesado la conclusión fundada de su presentación por alteración o supresión de identidad.

Artículo 7°.- Los establecimientos de gestión pública o privada del sistema de salud del Municipio deben preservar los registros de entrada y salida; libros de partos, de nacimientos, de neonatología y de defunciones producidos en dichos establecimientos, poniéndolos siempre a disposición del Programa. Dichos registros deben ser preservados de acuerdo a las técnicas de conservación y seguridad vigentes por un plazo mínimo de diez (10) años en el establecimiento y luego deberán ser remitidos para su archivo definitivo al área que se designe, manteniendo una copia digitalizada en el nosocomio de origen. En el supuesto de que la documentación buscada no se encuentre en los registros en uso o archivos regulares, el funcionario a cargo del establecimiento requerido debe consignar por escrito lo siguiente:

- a) Causa atribuible a la ausencia de documentación; o
- b) Destino certero o presunto de los archivos que no se encuentran; y
- c) Si lo conociere, identificación de los funcionarios responsables de la ausencia, extravío o destrucción de la documentación.

Artículo 8°.- El Programa registrará en una base de datos única toda la información relacionada con las víctimas de una situación de alteración o supresión de identidad, con el objeto de organizar y entrecruzar la información con los registros existentes o que en lo sucesivo se creen a los mismos efectos a nivel municipal, provincial y nacional.

Artículo 9°.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Artículo 10°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18710

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1782

LETRA V

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 221/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés la Campaña “Un día sin descartables” y se autorizó a la Fundación Greenpeace Argentina a

utilizar dos espacios públicos y a realizar actividades de concientización sobre el uso de plásticos, los últimos viernes de cada mes durante el año 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18711

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1791

LETRA U

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporáse al pie de todos los documentos, correos y comunicaciones electrónicas oficiales de los organismos públicos del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante, la frase “Cuidemos el ambiente, por favor, no imprima este documento si no es necesario”.

Artículo 2º.- El formato de la frase del artículo anterior debe ser resaltado con una tipografía de igual o mayor tamaño que la del texto, pudiendo agregarse un ícono alusivo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18712

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1833

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 216/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la firma LBMA S.R.L. a ocupar dos espacios de dominio público con la finalidad de llevar adelante una acción promocional consistente en la realización de juegos lúdicos y entrega de merchandising para la marca Movistar, en el marco de la campaña denominada “MOVISTAR ITINERANTE”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18713

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1846

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida por Favacard S.A, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en dos (2) equipos de aire acondicionado, los que a continuación se describen:

- U. Cond. “TADIRAN” MOU-60 HRS-30V-R410-5Ff
- UE. P/T “TADIRAN” MUB60HRS-R410-6HPNomFC

Artículo 2º.- Destinanse los bienes aceptados en el artículo anterior a la Secretaría de Cultura, a fin de ser instalados y utilizados únicamente en el Teatro Municipal Colón.

Artículo 3º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18714

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1965

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 21260 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Prohíbese el estacionamiento de vehículos, en el horario de 7 a 24 horas, en las calles que se enumeran a continuación:

a) Junto a ambas aceras:

- CORRIENTES, desde 9 de Julio hasta Avenida Pedro Luro
- 25 DE MAYO, desde Catamarca hasta Avenida Independencia
- BELGRANO, desde Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Buenos Aires
- MORENO, desde Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Buenos Aires
- BOLIVAR, desde Buenos Aires hasta Corrientes
- AVDA. DE LOS TRABAJADORES, desde su comienzo en la Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Avenida Juan B. Justo
- CALLE de unión entre la Avda. de los Trabajadores y el Paseo Dr. Celso Aldao
- PASEO JESUS DE GALINDEZ, desde el acceso a la playa de estacionamiento hasta la Avda. Patricio Peralta Ramos
- PASEO COSTANERO DEL SUD PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA y su continuación AVDA. DE LOS TRABAJADORES, calzada sur a norte, desde Diagonal Vélez Sarsfield hasta calle Valentín Vergara
- AVDA. DE LOS TRABAJADORES, calzada norte a sur, desde S. de Arana y Goiri hasta Pedro Aráoz
- CALLE Colectora de balnearios del Complejo Punta Mogotes, en toda su extensión, incluidos sus accesos
- CORDOBA, desde Avda. Juan B. Justo hasta Azcuénaga
- LAMADRID, desde Avda. Colón hasta Avda. Patricio Peralta Ramos

b) Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación

- SALTA, desde 25 de Mayo hasta Avenida Pedro Luro
- MORENO, desde Catamarca hasta Avenida Independencia
- BOLIVAR, desde Corrientes hasta Santiago del Estero
- PATRICIO PERALTA RAMOS, desde Avda. Luro hasta Juan B. Alberdi
- SARMIENTO, desde Alberti hasta Patricio Peralta Ramos
- SAN JUAN, desde San Martín hasta Avda. Luro
- PASEO JESUS DE GALINDEZ, desde el Torreón hasta el acceso a la playa de estacionamiento
- AVDA. DE LOS TRABAJADORES y su continuación PASEO COSTANERO DEL SUD PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA calzada de norte a sur, desde V. Vergara hasta S. de Arana y Goiri, y desde Pedro Aráoz hasta Diagonal Vélez Sarsfield

c) Junto a la acera derecha en el sentido de circulación:

- Avda. LURO, desde Independencia hasta Avda. Patricio Peralta Ramos
- 12 DE OCTUBRE, desde Avda. de los Trabajadores hasta Padre Dutto
- FUNES, desde Roca hasta 20 metros hacia el norte.

Prohíbese el estacionamiento de vehículos durante las 24 horas en las calles que se enumeran a continuación:

Junto a ambas aceras

- BUENOS AIRES, desde San Martín hasta la Avda. Colón
- LA RIOJA, desde Avda. Luro hasta Belgrano (prohibido estacionar y detenerse)
- CENTENARIO
- CÓRDOBA, entre Rivadavia y Avda. Pedro Luro.
- 9 de Julio entre Misiones y la Avda. Jara, micros de larga distancia (prohibido estacionar ni detenerse con el motor en marcha).

Junto a la acera derecha en el sentido de circulación

- AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS entre Avda. Luro y San Martín
- URQUIZA (números impares, calzada adyacente al Parque Primavesi) entre las calles Almafuerte y Avda. Paso.
- MITRE, desde la Avda. Luro hasta Avda. Colón.
- SANTA FE, desde Avda. Colón hasta la Diagonal Alberdi Norte.
- BELGRANO, desde Hipólito Yrigoyen hasta Buenos Aires.
- DIAGONAL ALBERDI SUR, desde Adolfo E. Dávila hasta Mitre.
- Diagonal ALBERDI NORTE, en toda su extensión.
- AVDA. LURO, desde Mitre a H. Yrigoyen.
- PASEO JESUS DE GALINDEZ, acceso Cabo Corrientes hasta Centenario.
- SAN JUAN, entre Avda. Luro y 9 de Julio.
- RODRIGUEZ PEÑA, entre Aristóbulo del Valle y la Avda. Patricio Peralta Ramos.
- ROJAS, entre la calle Valencia y la Avda. Constitución.
- Calle 9 de julio entre Misiones y Don Bosco.

- BELISARIO ROLDÁN entre Florisbelo Acosta y Avda. Constitución.

Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación

- AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS entre las calles San Martín y Belgrano
- LA RIOJA entre 25 de Mayo y Avda. Luro.
- LA RIOJA entre Belgrano y Avda. Colón.
- SAN JUAN, entre Avda. Luro y 9 de Julio.
- ALVARADO, entre San Santiago del Estero y Santa Fé.”

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo a través de la dependencia competente procederá a señalar debidamente las intersecciones mencionadas, indicando específicamente el período de dicha prohibición.

Artículo 3º.- El EMVIAL dispondrá la previsión presupuestaria correspondiente para posibilitar el financiamiento de la obra de señalización prevista para su realización.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18715

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1974

LETRA UC

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el desempeño de los deportistas marplatenses Matías De Andrade, Alejandro Maldonado, Mauricio Ibarbure, Nicolás Valenzuela, Facundo Novik, María Belén Ruiz, Khalil Profiti, David Coronel, Enzo Fais, Lucas Gareca, Rodrigo Villamarin, Matías Vera y Marcelo Sánchez y Leandro Núñez (director técnico y preparador físico de la Selección Argentina de Fútbol 7 para personas con parálisis cerebral), en los últimos Juegos Parapanamericanos llevados a cabo en la ciudad de Lima, Perú.

El 13 de diciembre de 2006 se aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sede de Nueva York, que reconoce el derecho de las personas con discapacidad al acceso en igualdad de condiciones a las actividades deportivas.

El 18 de noviembre de 2015 durante la 38ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO se redactó la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, adoptada por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

La misma reconoce que la educación física, la actividad física y el deporte proporcionan diversos beneficios individuales y sociales, como la salud, el desarrollo social y económico, el empoderamiento de los jóvenes, la reconciliación y la paz.

La Carta también menciona a la cooperación internacional como un requisito previo para aumentar el alcance y los efectos de la educación física, la actividad física y el deporte.

Los Juegos Parapanamericanos son el mayor encuentro deportivo internacional multidisciplinario en el que participan deportistas de 33 países con capacidades diferentes de América en 17 deportes distintos. Además, son una instancia de clasificación para los Juegos Paralímpicos.

En los Juegos Parapanamericanos llevados a cabo entre el 23 de agosto y el 1 de septiembre de 2019 en la ciudad de Lima, resultó destacable el desempeño de los deportistas marplatenses mencionados.

El nadador Matías De Andrade fue premiado con la medalla de oro en los 100 metros espalda categoría S6 de paranatación. Se trata de un reconocido deportista que ha logrado podios consecutivos en la misma prueba en los Juegos Parapanamericanos de Guadalajara 2011 y Toronto 2015.

El atleta Alejandro Maldonado (Categoría T54- Silla de ruedas) obtuvo las medallas de: oro en 5.000 metros, plata en 1500 metros y bronce en las modalidades de 800 y 400 metros, convirtiéndose en el primer deportista de paratletismo que logra esa cifra de medallas. El reconocido deportista marplatense ya había sido premiado en los Juegos Parapanamericanos llevados a cabo en Río de Janeiro en el año 2007, con una medalla de plata en la modalidad 800 metros y de bronce en 1500 y 5000 metros.

Por su parte, Mauricio Ibarbure alzó la presea de oro en equipo, en la categoría BC1-BC2.

Nicolás Valenzuela integró la Selección Argentina de Básquetbol en silla de ruedas, que obtuvo un desempeño destacado en los Juegos logrando el 4to puesto por equipo.

En la disciplina parataekwondo el deportista Facundo Novik (K44 -61 kg) se ubicó en el quinto puesto.

María Belén Ruiz se desempeñó en el deporte boccia en la categoría BC3 obteniendo el quinto lugar en individuales y cuarta por parejas.

El joven Khalil Profiti compitió en la disciplina boccia en el categoría BC4.

El nadador Enzo Fais obtuvo la medalla de plata, en la modalidad 4 x100 metros libres mixta ciegos y disminuidos visuales, 88 puesto en 50 m libres y participó en los 100 y 400 libres.

El deportista Lucas Gareca (-97 kg) obtuvo una sólida performance en levantamiento de pesas obteniendo el sexto puesto con 165 kg y estableciendo la marca mínima para competir en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.

El pesista Rodrigo Villamarin (-49kg) levantó 106 kilogramos obteniendo el quinto puesto y la clasificación para los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.

El pesista David Coronel compitió en la categoría hasta 72 kilogramos y obtuvo el 8º puesto con 133 kg.

Asimismo, la Selección Argentina de Fútbol 7 para personas con parálisis cerebral, “Los Tigres”, lograron la medalla de plata.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante otorga el título “Mérito Deportivo” a los deportistas marplatenses Matías De Andrade, Alejandro Maldonado, Mauricio Ibarbure, Nicolás Valenzuela, Facundo Novik, María Belén Ruiz, Khalil Profiti, David Coronel, Enzo Fais, Lucas Gareca, Rodrigo Villamarin, Matías Vera y Marcelo Sánchez y Leandro Núñez (director técnico y preparador físico de la Selección Argentina de Fútbol 7 para personas con parálisis cerebral), en reconocimiento a su extensa trayectoria y a su reciente desempeño en los Juegos Parapanamericanos llevados a cabo en Lima, Perú.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Mérito Deportivo” a los marplatenses Matías De Andrade, Alejandro Maldonado, Mauricio Ibarbure, Nicolás Valenzuela, Facundo Novik, María Belén Ruiz, Khalil Profiti, David Coronel, Enzo Fais, Lucas Gareca, Rodrigo Villamarin, Matías Vera y Marcelo Sánchez y Leandro Núñez (director técnico y preparador físico de la Selección Argentina de Fútbol 7 para personas con parálisis cerebral), en reconocimiento a su extensa trayectoria y a su reciente desempeño en los Juegos Parapanamericanos llevados a cabo en Lima, Perú.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los deportistas distinguidos por el artículo anterior, en un acto a celebrarse al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18716

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2002

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a EVENT LIVE S.A. el uso de la vía pública y el corte de tránsito para la realización del evento internacional IRONMAN SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP MAR DEL PLATA 2019, el día domingo 1º de diciembre de 2019, a partir de las 00 hs. hasta las 24 hs., tiempo en el que se desarrollará la prueba atlética, en los siguientes espacios y recorridos:

CIRCUITO DE NATACIÓN: 3,8 Km. que se desarrollará en dos (2) vueltas a un circuito de 1,9 km en el Océano Atlántico, partiendo desde Playa Bristol a la altura de la Plazoleta de la Armada Argentina. El circuito se detalla en el croquis que forma parte de la presente y se adjunta como Anexo I.

CIRCUITO DE CICLISMO: 180 Km. comenzando en el área de transición ubicada en la Plazoleta de la Armada Argentina, con partida en dirección noreste por Av. Patricio Peralta Ramos desde calle Moreno hasta el retome en la Ruta Provincial n° 11 en el Partido de Mar Chiquita, emprendiendo camino hacia el sur hasta llegar al retome en Av. Patricio Peralta Ramos y Diagonal Alberdi; este circuito de 60 km será recorrido 3 veces. Una vez completada la tercera vuelta, se

continúa por Av. Patricio Peralta Ramos en dirección sur hasta el área de transición. El circuito se detalla en el croquis que forma parte de la presente y se adjunta como Anexo II.

CIRCUITO DE ATLETISMO: 42,195 Km. comprendiendo el recorrido tres (3) giros de 14 km., iniciando en la zona de transición en dirección norte por la Rambla del Casino hasta el Paseo Dávila continuando por vereda y mano a la costa hasta la intersección de Av. Félix U. Camet y calle Pascuala Mugaburu, lugar donde estará ubicado el retome. Volviendo en dirección sur se transitará hasta Av. Patricio Peralta Ramos, continuando por la Rambla del Casino hasta el Paseo Jesús de Galíndez hasta el retome sur a la altura de calle Leandro N. Alem, terminando el circuito frente al palco en la Rambla a la altura de los Lobos Marinos. El circuito se detalla en el croquis que forma parte de la presente y se adjunta como Anexo III.

Artículo 2º.- Autorízase a **EVENT LIVE S.A.** el uso de la vía pública y los cortes de tránsito parciales, desde el día 27 de noviembre hasta el 29 de noviembre de 2019, a partir de las 8:00 hs. para el armado y demarcación de los circuitos del evento internacional **IRONMAN SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP MAR DEL PLATA 2019** y del 2 de diciembre 2019 para el desarme en espacios y horarios a definir dentro de los circuitos detallados en el artículo 1º a los fines de la preparación, demarcación, realización y desarme de los eventos. El esquema de horarios para el armado y desarme se detalla en el cuadro que forma parte de la presente y se adjunta como Anexo IV.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar gestiones pertinentes frente a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires a los fines de autorizar el uso de las Rutas Provinciales afectadas al evento y corte de tránsito para el Circuito de Ciclismo, desde el día 27 de noviembre al 29 de noviembre de 2019 para el armado, el 1 de diciembre para el **IRONMAN SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP MAR DEL PLATA 2019** y el 2 de diciembre 2019 para el desarme. El esquema de horarios para el armado y desarme se detalla en el cuadro que forma parte de la presente y se adjunta como Anexo IV.

Artículo 4º.- La Permissionaria contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe las competencias durante todos sus recorridos, sin perjuicio del acompañamiento del evento que realice la Secretaría de Salud del Municipio.

Artículo 5º.- La Permissionaria previo al inicio de la actividad, deberá acreditar la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 6º.- El municipio tendrá a su exclusivo cargo el acompañamiento y control del operativo de tránsito, durante el desarrollo de la mencionada competencia.

Artículo 7º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (**ARGENTORES, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., VARIEDADES, etc.**). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

Artículo 8º.- Quedará a exclusivo cargo de la firma **EVENT LIVE S.A.** el pago de la Tasa por Publicidad y Propaganda en la vía pública, que corresponda por la realización del **IRONMAN SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP MAR DEL PLATA 2019**.

Artículo 9º.- Quedará a exclusivo cargo de la firma **EVENT LIVE S.A.** abonar previo al inicio de la actividad los servicios especiales establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente por la colaboración del personal del Departamento Operativo de la Dirección de Tránsito en el corte de calles y contralor vehicular que corresponda por la realización del evento autorizado por la presente ordenanza.

Artículo 10º.- Una vez finalizada la competencia la Permissionaria deberá retirar la totalidad de los elementos utilizados, restableciendo el espacio público cedido en perfecto estado de higiene, conservación y funcionalidad tal cual lo recibiera.

Artículo 11º.- La empresa permissionaria deberá realizar una promoción, comunicando a los vecinos del lugar sobre la realización del evento y su duración.

Artículo 12º.- Comuníquese, etc..-

Corresponde al Expte. 2002-D-19.-

ANEXO I**Natación**

CIRCUITO DE NATACIÓN: 3,8 Km. que se desarrollará en el Océano Atlántico, partiendo desde Playa Bristol a la altura de la Plazoleta de la Armada Argentina.

**ANEXO II**

CIRCUITO DE CICLISMO: 180 Km. comenzando en el área de transición ubicada en la Plazoleta de la Armada Argentina, con partida en dirección noreste por Av. Patricio Peralta Ramos desde calle Moreno hasta el retome en la Ruta Provincial nº 11 en el Partido de Mar Chiquita, emprendiendo camino hacia el sur hasta llegar al retome en Av. Patricio Peralta Ramos y Diagonal Alberdi; este circuito de 60 km será recorrido 3 veces. Una vez completa la tercera vuelta, se continúa por Av. Patricio Peralta Ramos en dirección sur hasta el área de transición.

**ANEXO III**

CIRCUITO DE ATLETISMO: 42,195 Km. comprendiendo el recorrido tres (3) giros de 14 km., iniciando en la zona de transición en dirección norte por la Rambla del Casino hasta el Paseo Dávila continuando por vereda y mano a la costa hasta la intersección de Av. Félix U. Camet y calle Pascuala Mugaburu, lugar donde estará ubicado el retome. Volviendo en dirección sur se transitará hasta Av. Patricio Peralta Ramos, continuando por la Rambla del Casino hasta el Paseo Jesús de Galíndez hasta el retome sur a la altura de calle Leandro N. Alem, terminando el circuito frente al palco en la Rambla a la altura de los Lobos Marinos



ANEXO IV

Horarios de utilización de las áreas afectadas

DOMINGO				
Área transición	Miércoles 27-Nov	08:00 am	Lunes 02-Dic	06:00 am
Finish line	Miércoles 27-Nov	08:00 am	Lunes 02- Dic	06:00 am
Natación	Viernes 29-Nov	08:00 am	Domingo 01-Dic	12:00 am
Ciclismo	Domingo 01-Dic	03:00 am	Lunes 02-Dic	06:00 am
Corrida	Domingo 01-Dic	04:30 am	Lunes 02-Dic	06:00 am

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18717

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2015

LETRA U

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 263 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 19 de septiembre de 2019, mediante el cual se otorgó la distinción al “Compromiso Social” a la ONG “Adelante”, por la labor de promoción social desarrollada en busca de la mejora de la calidad de vida de las personas más necesitadas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18718

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2028

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Aféctase al Distrito de Urbanización Determinada (UD) el predio perteneciente al Área Urbana del Territorio Interior Uno (UTI1) identificado catastralmente como: Circunscripción 4, Sección FF, Fracción 24, Parcela 4a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Fíjense las siguientes Normas Particulares para el predio descrito en el artículo 1º de la presente:

a) Usos de suelo admitidos:

Edificaciones e instalaciones destinadas a: “vivienda multifamiliar”

Requisito de uso:

Estacionamiento de vehículos en el interior del predio, a razón de un 1 modulo por unidad de vivienda.

b) Indicadores básicos:

F.O.S. máximo sobre cota de parcela 0,15

F.O.T. máximo 0,25

Dn 0.0090 hab/m2

c) Disposiciones particulares:

Plano Límite: 7,00 metros.

Retiro de Frente: mínimo 35,00 metros.

Retiros Laterales: mínimo 10,00 metros.

d) Tipología edilicia:

Perímetro libre

e) Espacio Urbano:

Deberá atenderse al retiro perimetral establecido. Los espacios libres deberán ser parquizados y /o forestados en una superficie mínima de 40 % de la superficie del predio y no podrá ser utilizado bajo cota de parcela.

Artículo 3º.- Normas Generales: Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C) que no se opongan a las disposiciones particulares del presente acto.

Artículo 4º.- Aprobación de Planos y Permisos de Construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza N° 14.576.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18719

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2047

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 988 dictado por el Departamento Ejecutivo el 2 de mayo de 2019, por medio del cual se reconoce de legítimo abono el Certificado N° 1 de la Obra “Centro de Disposición Final – Mar del Plata – Planta de Separación y Clasificación RSU – Convenio N° 1” emitido por el CEAMSE por trabajos realizados en el mes de octubre de 2018 y se autoriza el pago de la factura N° 0153-00003659 por un monto total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 60/100 (\$5.614.128,60) en el marco de lo dispuesto en el Artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración y el Artículo 54 del Decreto Provincial 2980/00.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18720

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2050

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al Señor Jorge Matías Passi a transferir a su nombre los usos “DESPENSA, FIAMBRETERÍA, VERDULERÍA Y FRUTERÍA” que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle A. Einstein n° 3298, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección JJ, Manzana 2A, Parcela 17, barrio Jardín de Peralta Ramos del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- No ocupar el espacio público (vereda o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2.- Cumplir con lo establecido en la Ley Provincial n° 11825, que refiere a bebidas alcohólicas.
- 2.3.- Dejar sin efecto la autorización conferida, ante cualquier denuncia de vecinos verificada en su grado de molestia por la autoridad municipal competente.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576; con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18721

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2064

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 270/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Sr. Guillermo Agustín Ríos los cortes de tránsito vehicular para la realización del evento solidario “The Distinguished Gentleman’s Ride”, el día 29 de septiembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18722

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2065

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 271/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, los cortes de tránsito vehicular para la realización de la tercera edición de la “Feria Conectamos Trabajo”, que tuvo lugar el 1º de octubre de 2019 en el Museo MAR de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18723

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2080

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Ramiro Julián Vázquez Pedrosa a afectar con el uso de suelo "TALLER MECANICO DE REPARACION DE MÁQUINAS AGRÍCOLAS Y RURALES", el inmueble sito en la calle Nuestra Señora de la Concepción n° 72, identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección L, Manzana 22, Parcela 4 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18724

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2087

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 276/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó al ANSES a utilizar un espacio público de Plaza España mediante la instalación de un trailer, con la finalidad de brindar servicios inherentes a su actividad, desde el 18 de setiembre al 12 de octubre del corriente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18725

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2088

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Mar del Plata a afectar con el uso de suelo "MESA RECEPTORA DE ESCRITOS, RECEPTORIA GENERAL DE EXPEDIENTES, OFICINA DE PERSONAL Y PARTE DE LA DELEGACIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA", el edificio ubicado en la calle Tucumán n° 2316, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 211, Parcela 17 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Presentar, con carácter previo a la habilitación, plano de construcción de acuerdo a hechos existentes aprobados / visados por la Dirección General de Obras Privadas.

Artículo 3º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación

Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18726

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2090

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 299/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) el uso de un sector de la Plazoleta de las Provincias, para el armado y montaje de una carpa inflable, destinada a la proyección de audiovisuales, desde el 9 al 18 de noviembre del corriente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18727

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2101

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Servicio Sacerdotal de Urgencia - Obispado de Mar del Plata a la utilización de un espacio de dominio público en el Parque San Martín y a la realización del “Rosario Iluminado con Antorchas” el día 14 de diciembre de 2019 desde las 20.30 a las 22.30 horas.

Artículo 2º.- El permisionario queda exento del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo anterior conforme lo establecido en la Ordenanza Fiscal.

Artículo 3º.- La institución peticionante deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil con Cláusula de No Repetición a favor del municipio, manteniéndolo indemne por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1708° al 1780° del Código Civil y Comercial de la Nación incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 4º.- El Departamento de Seguridad Industrial y Comercial dependiente de la Dirección General de Inspección General fiscalizará el emplazamiento y desarrollo de las actividades y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- Déjase establecido que en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas la permisionaria deberá abonar las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder previo al inicio de la actividad autorizada, tal cual lo estipulado en el Decreto 1638/00 - artículo 2º.

Artículo 6º.- El permisionario deberá garantizar el libre tránsito peatonal y vehicular en los lugares donde se desarrolle la acción autorizada como así también la libre circulación y acceso a toda persona con discapacidad.

Artículo 7º.- En caso de ser necesario el suministro de energía eléctrica, deberá solicitarlo ante la empresa prestadora del servicio.

Artículo 8º.- La actividad deberá ajustarse a lo dispuesto por la Ordenanza 22920 – Código de Publicidad.

Artículo 9º.- Finalizado el acto y liberado el espacio público utilizado, éste deberá ser reintegrado en las mismas condiciones en que fuera recibido.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18728

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2103

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA (\$35.070.-) a la Asociación Argentina de Intérpretes y la Cámara Argentina de Productores y Fonogramas (AADI-CAPIF) por las tasas y derechos reclamados correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 y 2018.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL OCHENTA (\$130.080.-) a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Músicos (SADAIC) por las tasas y derechos reclamados correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 y 2018.

Artículo 3º.- Autorízase la registración en la contabilidad del Ente Municipal de Turismo con débito a la cuenta "Resultado del Ejercicio" y crédito a las cuentas del pasivo "Cuentas Comerciales a Pagar" por la suma de la deuda reconocida en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18729

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2106

LETRA AA

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria en el ámbito de la educación y en la investigación de la profesora Graciela Olga Plancic.

Graciela Olga Plancic es egresada de la Escuela Superior de Música de la Universidad Nacional de Rosario. Desde sus primeros pasos por la música, supo demostrar su profesionalidad, compromiso y dedicación por transmitir sus saberes a muchas generaciones marplatenses, con un compromiso social muy fuerte, dedicando su vida a la investigación y a la docencia.

Radicada en Mar del Plata desde hace casi 40 años dirige el coro de Niños de la Universidad Nacional de Mar del Plata y el conjunto vocal e instrumental Florilegium Musicum. Recientemente asumió la dirección del coro Klapa Veselinka de la Asociación Eslavos Unidos.

En su extensa y notable trayectoria también fue integrante del conjunto Pro Música de Rosario y Directora del coro de la Universidad Nacional de La Plata, entre otras actividades docentes musicales.

Junto al músico Alfredo Bouvier crea el Florilegium Musicum de Mar del Plata en septiembre de 1981, dedicado a la investigación, interpretación y difusión de música antigua desde los trovadores a Juan S. Bach, en conciertos tradicionales, didácticos, muestras, ciclos y otros eventos.

En el año 1983 se presentó en Mar del Plata, Punta del Este, Buenos Aires, La Plata, Río Gallegos, Neuquén, Cipolletti y ciudades del sudeste de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, participó de los ciclos: "Los intérpretes" organizado por LS5 Radio Rivadavia y LRI 209 Radio Mar del Plata; "Primer ciclo de intérpretes marplatenses" (1982). Formación de Conjuntos Universitarios UNMDP; T. Auditorium: Ciclo de Intérpretes Marplatenses, organizado por Mozarteum Argentino (1984); "De los trovadores a Bach" Teatro Auditorium de Mar del Plata (1985), cinco conciertos; "Traiga su manta y escuche" en los jardines de la Villa Victoria (1982); "Ninguno cierre las puertas", égloga de Juan del Encina con actores, escenas y canciones pastoriles de época realizado en la Villa Victoria y la Alianza Francesa con el auspicio del Instituto Nacional del Teatro (1999); grabación Navidad de dos Mundos (1997); La música en los tiempos del Descubrimiento de América en la Catedral de Mar del Plata (1998); "Ladran Sancho" canciones de los tiempos del Quijote, junto al grupo vocal "Ma non Troppo" (2005).

Algunas de sus actividades profesionales en el ámbito de la música han sido:

- Integrante del conjunto Pro Música de Rosario desde 1969 a 1980 como soprano solista e instrumentista en flautas dulces, cromornos, violas da gamba y percusiones; participó en giras por latino-América y EEUU y grabaciones de música antigua y para niños (vol. I al VI).

- En 1969 intervino en "Pro Música para Niños", con el objetivo de alentar la formación musical temprana.
- También en 1969 comenzó su actividad el [Pro Música Barroca Rosario](#), dedicado exclusivamente a la interpretación de la música de los siglos XVII y XVIII en versiones originales.
- En 1972 se creó el [Instituto Pro Música](#), donde se participó en la educación musical de niños, jóvenes y adultos.
- Dirigió el Coro de la Universidad Nacional de La Plata (1977/80) y fue maestra de estudios del Festival Haendel /77.
- Fundó el Conjunto de flautas dulces de la Universidad Nacional de Rosario. 1975.
- Dictó cursos de Didáctica, repertorio coral infantil, Cancioneros, en el Instituto Pro Música de Rosario, en la UNICEN (Tandil) y en el Centro Polivalente de Arte (MDP).
- Asistencia Técnica Musical Didáctica, Conjunto Instrumental, Flauta y Coro en Misiones
- Asistencia Técnica Musical Didáctica Río Gallegos
- Asistencia Técnica Musical Didáctica contratada por Dirección Nacional de Música (Bs.As.)
- Fue titular de las siguientes cátedras:
Obs. y Práctica de la enseñanza.
- Coordinadora de Conjuntos Vocales e Instrumentales, Transcripción de partituras, Metodología I-IV, Dir. y Práctica Coral, en Conservatorio L. Giannone de Mar del Plata (1980-2008).
- Jurado Premio Nacional de Música, Secretaría de Cultura de la Nación (1986).
- Cursó Método Coral Kodaly en la Universidad de Ezergom (Hungria -1994).
- Fundadora, integrante y directora de "Cuento Cantos y Juglerías" dedicado a la investigación, interpretación y difusión de música para niños con réplicas de instrumentos antiguos desde 1982; grabaciones de "Cuento Cantos y Juglerías..." (1983) y "Las maderas cantoras cuentan" (1986).
- Fundadora, integrante y directora de "Florilegium Musicum de Mar del Plata" dedicado a la investigación, difusión e interpretación de música antigua desde 1981.
- Dictó "Música" en la Licenciatura Educación Inicial de la Facultad de Humanidades en la UNICEN (Tandil desde 2006).
- Directora del Coro de Niños de la U.N.M.d.P. desde 1980. Recientemente, se realizó un concierto en el 40º aniversario de su fundación.

La profesora Graciela Plancic ha sido distinguida en numerosas oportunidades en el ámbito nacional e internacional. Sus giras por otros países (Inglaterra, Alemania, España, Italia, EE.UU, México, Panamá, Puerto Rico, Venezuela, Colombia, Perú, Chile, Uruguay y Brasil), como sus actuaciones en Argentina, le han valido el constante aval del público y la crítica especializada: "El Conjunto Pro Música de Rosario es tan versátil como encantador"... The New York Times; "Es emocionante ver cómo los difíciles tesoros musicales de la vieja Europa retornan desde Sudamérica con tal perfección"... Münchener Merkur, Munich; "...los argentinos han visto finalmente reivindicada en pleno su capacidad y su bravura. Así han triunfado en forma indiscutible"... La Nazione, Roma; "Qué música tan bella y pura y qué magníficamente interpretada por ustedes... los felicito muy calurosamente por este logro que, además de constatar la calidad artística de su coro, demuestra el alto sentido de cultura de su pueblo y de su país". Pablo Casals (de una carta enviada al Conjunto); "Así como los melómanos argentinos asocian el nombre de ciudades como Filadelfia, Boston, Amsterdam, Zagreb a prestigiosas orquestas, de igual forma, en el exterior, el nombre de un magnífico conjunto vocal-instrumental es asociado a una ciudad argentina que no es su capital..." La Nación, Buenos Aires.

Ha recibido numerosos premios y distinciones como:

- Primer Premio en el Concurso Internacional de Coros de Arezzo (Italia), 1967.
- Premio a la Cultura "Isaías Perelmann", 1972.
- Premio a la Cultura "Santa Clara de Asís", 1975; "Sol de Plata", Rotary Club de Buenos Aires, 1978.
- "Premio "Juan José Castro", Fondo Nacional de las Artes, 1982.
- Premio "Manzana de las Luces", 1984.
- "Alfonsina" 1984 por Dirección de Cultura de Mar del Plata.
- Premio "Discepolín", 1989.
- Diploma al Mérito Konex, 1989.
- Premio Rotary Club Rosario, 1993.
- Premio Especial "Tribuna Musical" (UNESCO), 1997.
- "Senador de las Luces", Comisión Nacional de la Manzana de las Luces, 1998.
- Konex de Platino (mejor Conjunto de Cámara de la década), 1999.
- Estrella de Mar 2004, a mejor dirección marplatense y mejor espectáculo marplatense.
- "José María Vilches" por "Oy comamos y bevamos" el musical renacentista, con Florilegium Musicum y grupo vocal Vox Ensemble,(2004).
- Premio TRIMARG, otorgado por Tribuna de Música Argentina por el CD "Danzas, Sones y Nanas del Barroco Americano", 2005
- "Al maestro con cariño" por Instituto Superior de Periodismo DeporTEA, (2014).
- Mejor Grupo de Cámara Argentino – Asociación de Críticos Musicales de la Argentina - 2016

- Distinción con Medalla y Diploma de Honor de la Organización Federada Argentina de Actividades Corales (OFADAC), junto al Honorable Senado de la Nación, en el año 2018.

Los marplatenses tienen el orgullo de tener en la Universidad Pública local a tan distinguida docente.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Académico” a Graciela Olga Plancic por sus investigaciones académicas y compromiso en el arte de la música.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Mérito Académico” a Graciela Olga Plancic, por sus investigaciones académicas y compromiso en el arte de la música.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la señora Graciela Olga Plancic en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18730

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2109

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, en el marco de lo previsto en el artículo 46º de la Ley Provincial n° 14.449, a la firma MARONTI S.A. a adoptar el Factor de Ocupación del Suelo (F.O.S.) que surge de los planos de ampliación edilicia, glosados a fs. 253 y de 256 a 259 del expediente 194-F-1944 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2109-D-2019 del H.C.D.), para el emprendimiento destinado al uso de suelo admitido “Depósito de Productos Perecederos Congelados y Envases de Cartón”, que se desarrolla en el predio sito en la calle Solís n° 4.972, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 53 b, Parcela 2 a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La aprobación municipal de los planos de construcción quedará sujeta a que la firma MARONTI S.A. en concepto de “Compensación Urbanística” y en forma previa, efectúe, de acuerdo a lo establecido en los artículos 46º y 49º de la Ley Provincial n° 14.449, el depósito del importe correspondiente al valor venal, sobre 839,56 m2 de superficie mínima de parcela que se requeriría anexar al predio objeto de ampliación para admitir la ocupación de suelo prevista. A tal efecto la Comisión Permanente de Tasaciones (Ad-honorem), ha estimado como valor del metro cuadrado de tierra libre de mejoras la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750), con lo cual el importe compensatorio a depositar será el de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA (\$ 5.667.030.-) calculado al mes de marzo de 2019. Al momento de efectuar el depósito la firma deberá abonar el monto que surja de su actualización, calculado por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º.- El importe compensatorio descripto en el artículo 2º deberá ser depositado en la Tesorería Municipal, dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes a la notificación de la presente y ser asignado exclusivamente a políticas de desarrollo urbano vinculada a la adquisición de tierras, oportunamente declaradas de utilidad pública y sujetas a expropiación por la Ordenanza 19995, cuyo destino es la vivienda única familiar de ocupación permanente, equipamiento comunitario y desarrollo urbanístico, conforme el Programa de Urbanización, Regularización Dominial y Desarrollo Social del Asentamiento denominado “Villa Evita”, con lo cual se brinda debido cumplimiento con lo establecido en el artículo 49º inciso a) de la Ley Provincial n° 14.449 de “Acceso Justo al Hábitat”.

Artículo 4º.- La construcción deberá respetar lo establecido en el Reglamento General de Construcciones, así como lo exigido en aquellas disposiciones integrantes del Código de Ordenamiento Territorial que no se opongan a la presente.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección General de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18731

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2112

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el uso del espacio público de Plaza Mitre, sobre la calle Mitre desde Alte. Brown hasta Av. Colón, en los espacios en que dichas arterias se encuentran libres, el día 23 de noviembre de 2019, para la realización del Festival Mar del Plata Jazz, organizado por la ONG Improvisación Colectiva en Mar del Plata.

Artículo 2º.- La permisionaria queda exenta del pago de la totalidad de los gravámenes municipales por el concepto de ocupación del espacio público que devengan de la acción autorizada en el artículo 1º, contenidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigente.

Artículo 3º.- La institución autorizada procederá a la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil con Cláusula de No Repetición a favor del municipio, manteniéndolo indemne por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1708º al 1780º del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 4º.- El Departamento Operativo y el de Seguridad Industrial y Comercial dependientes de la Dirección General de Inspección General fiscalizarán el emplazamiento y desarrollo de las actividades y sus condiciones, las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- Déjase establecido que en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, la permisionaria deberá abonar las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder previo al inicio de la actividad autorizada, tal cual lo estipulado en el Decreto n° 1638/00, art. 2º.

Artículo 6º.- En caso de ser necesario la permisionaria deberá gestionar ante EDEA la provisión del suministro eléctrico.

Artículo 7º.- La institución autorizada deberá garantizar el libre tránsito peatonal en donde se desarrolle la acción, como así también la libre circulación y acceso a toda persona con discapacidad.

Artículo 8º.- Prohíbese la comercialización de todo tipo de objetos y/o mercadería, como así también todo tipo de publicidad y propaganda, excepto las de carácter institucional, previa aprobación del Departamento Ejecutivo.

Artículo 9º.- La totalidad de los elementos utilizados para la concreción de la actividad enunciada deberán ser retirados inmediatamente después de terminado el acto, liberando el espacio público cedido y reintegrándolo en las mismas condiciones en las que fuera recibido.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18732

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2129

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, al Señor Cecive Osvaldo y a la Sra. Griffin Liliana, a adoptar el Plano Límite que surge del plano de ampliación de obra en curso obrante a fs. 210/ 211 del expediente 210-F-1942 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2129-D-2019 H.C.D.), con el objeto de ampliar el edificio de vivienda multifamiliar ubicado en la calle Salta N° 641, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 6, Parcela 12, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- NORMAS GENERALES: Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones particulares del presente acto.

Artículo 3º.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18733

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2140

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 281 de fecha 18 de octubre de 2019, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil sin fines de lucro “Quimio con Estilo”, domiciliada en la calle Salta n° 1660 de la ciudad de Mar del Plata, el corte de tránsito vehicular y acompañamiento para la caminata en el marco del “Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18734

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2143

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el corte de tránsito vehicular durante el desarrollo del “55º Coloquio Anual de IDEA”, organizado por IDEA – Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina, los días 16, 17 y 18 de octubre de 2019, en la Av. Juan J. Paso y Bernardo de Irigoyen, en el horario de 8 a 22.

Artículo 2º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 4º.- La permisionaria, previo al inicio de la actividad, deberá abonar los servicios especiales de la Dirección General de Tránsito, que realizará los cortes necesarios durante el desarrollo de la actividad.

Artículo 5º.- La permisionaria deberá mantener la limpieza del sector. Una vez finalizada la actividad deberá restituir el espacio público cedido en las mismas condiciones en que lo recibiera, retirando, si correspondiere, en forma inmediata los elementos utilizados.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18735

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2144

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 304, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 31 de octubre de 2019 por la cual se autorizó a la ONG Trimarchi a ocupar un sector de la Plazoleta de la Armada Argentina mediante la instalación de carros gastronómicos - denominados "food trucks" durante los días 1, 2 y 3 de noviembre, en el marco del desarrollo del festival de diseño TRImarchi DG 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18736

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2145

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a SPORTSFACILITIES S.R.L. el uso de la vía pública y armado de un escenario el día domingo 17 de noviembre de 2019, a partir de las 5 y hasta las 14:30 horas, tiempo en el que se desarrollará la prueba atlética "XXX EDICION DEL MARATON CIUDAD DE MAR DEL PLATA 2019", a los efectos de la realización de un mini recital con la participación de Juanse, con una duración de 20 minutos antes de la largada, en el Paseo Victoria Ocampo (altura Hotel Costa Galana).

Artículo 2º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 3º.- La permisionaria contratará un servicio médico de emergencia. Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18737

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2149

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 283/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18738

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2151

LETRA DP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de TELECOM DE ARGENTINA SA por la suma de PESOS TRECE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 90/100 (\$13.055,90) por el Servicio de Enlace de Telecomunicaciones brindado a la Defensoría del Pueblo del Partido de General Pueyrredon en el período comprendido entre el 11 de noviembre y el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18739

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2164

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 78/100 (\$ 43.184,78) a favor del agente OLIVER AMAT, JOSE GABRIEL, Legajo 30.878/1, en concepto de diferencias salariales por liquidación errónea de antigüedad, correspondiente a períodos comprendidos entre enero de 2017 y diciembre de 2018.

Artículo 2º.- Autorízase a la Contaduría del Ente de Obras y Servicios Urbanos a registrar en su contabilidad los importes reconocidos, acreditando la cuenta de pasivo Gastos de Personal a Pagar (2.1.1.3.1.00000), con cargo a la cuenta patrimonial Resultado de Ejercicio Anteriores (3.1.2.1.00000).

Artículo 3º.- Compénsense, en los términos del artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que se registran al cierre del siguiente ejercicio fiscal:

Ejercicio Fiscal 2017

22.01.00 1.1.4.0 – Sueldo Anual Complementario \$ 1.227,62

Compensar con Economía en la Partida:

22.01.00 1.1.3.2 – Bonificación por Antigüedad \$ 1.227,62

Ejercicio Fiscal 2018

22.01.00 1.1.3.2 – Bonificación por Antigüedad \$ 25.131,02

22.01.00 1.1.4.0 – Sueldo Anual Complementario \$ 2.094,16

Compensar con Economía en la Partida:

22.01.00 1.1.3.4 – Bonificación por Grupo Ocupacional \$ 27.225,18

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18740

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2165

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES (\$108.663.-) a favor de los efectivos policiales que se detallan en el Anexo I, por los servicios prestados durante los meses de noviembre y diciembre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Anexo I

COMISARÍA	APELLIDO Y NOMBRE	CANTIDAD DE HORAS	VALOR
NOVIEMBRE 2018 – Resolución Provincial 258/18: \$87 por hora de servicio			
4º	Cap. MORRA, HUGO RICARDO	180	\$15.660
4º	Sgto. VILLAGRÁN, CRISTIAN DAVID	146	\$12.702
4º	Sgto. DEBLIGER, NORBERTO RUBÉN	189	\$16.443
4º	Sgto. PEREYRA, SILVANA EDITH	27	\$2.349
4º	Ofic. VILLAGRÁN, MIGUEL ÁNGEL	71	\$6.177
TOTAL MES NOVIEMBRE 2018 – CRIA 4º		613	\$53.331
DICIEMBRE 2018 – Resolución Provincial 258/18: \$87 por hora de servicio			
4º	Cap. MORRA, HUGO RICARDO	203	\$17.661
4º	Sgto. VILLAGRÁN, CRISTIAN DAVID	153	\$13.311
4º	Sgto. DEBLIGER, NORBERTO RUBÉN	179	\$15.573
4º	Sgto. PEREYRA, SILVANA EDITH	36	\$3.132
4º	Ofic. VILLAGRÁN, MIGUEL ÁNGEL	65	\$5.655
TOTAL MES DICIEMBRE 2018 – CRIA 4º		636	\$55.332
TOTAL NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2018 – CRIA 4º		1249	\$108.663

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18741

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2172

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Aféctase al distrito de Equipamiento específico (Ee) según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el predio sito en la Autovía n° 2, Km 398,5 identificado catastralmente como Circunscripción II, Parcela 332 ae, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Fíjense las siguientes normas particulares para el predio descrito en el artículo 1º de la presente:

- a) Usos de suelo admitidos: Edificaciones e instalaciones destinadas a actividades complementarias de CENTRO DE LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN, vinculadas principalmente con la GUARDA Y ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES.
- b) Ocupación y tejido urbano:
F.O.S. máximo sobre cota de parcela 0,2
F.O.T. máximo 0,2
- c) Disposiciones particulares:
Tipología edilicia: sólo edificios de perímetro libre.
Plano Límite: 15,00 metros.
Retiro perimetral: mínimo 15,00 metros.
- d) Espacio Urbano:
El retiro perimetral, deberá ser parquizado a excepción de los accesos peatonales, vehiculares o sendas de vinculación entre ambos.

Artículo 3º.- Las construcciones a ejecutar deberán cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 4º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes, como así también obtener la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental en el marco de lo establecido en el artículo 8.4 del C.O.T. y en la Ley Provincial n° 11.723.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18742

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2183

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 305 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 31 de octubre de 2019, por el cual se prorrogó hasta el 15 de noviembre de 2019 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados correspondiente al Ejercicio 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18743

NOTA H.C.D. N° : 110

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrógase por el término de un (1) año la vigencia de la Ordenanza n° 24039, por la cual se autoriza el uso del espacio público de las áreas exteriores controladas del Paseo Playa Grande de aquellos locales donde se desarrollan actividades gastronómicas con shows y bailes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18744

NOTA H.C.D. N° : 214

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el 28 de agosto de cada año como el "Día Municipal de las Danzas Folclóricas Argentinas", en reconocimiento y homenaje a la señora María Esther "Pichina" Dell Era de Hernández, quien fuera directora de la Agrupación Tradicionalista "El Ceibo".

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará el programa de actividades a desarrollar en el marco de la conmemoración del día mencionado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18745

NOTA H.C.D. N° : 259

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 280/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la señora Virginia Leonor Fueyo y a los señores Mariano Barrenechea y Carlos Rodríguez a la utilización de un sector del Parque Primavesi para la realización de un espectáculo de circo, el día 19 de octubre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 y 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18746

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1807

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dése de baja del patrimonio municipal de la Administración Central, los vehículos que se detallan a continuación:

RAFAM	MARCA	DOMINIO
72.050	FORD RANGER	KTU 439
72.089	FORD RANGER	KTU 425
72.047	FORD RANGER	KTU 424

Artículo 2º.- Dónese las partes de los vehículos detallados en el artículo 1º, en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación.

Artículo 3º.- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18747

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2024

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio por Mayor Financiamiento firmado por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Municipalidad de General Pueyrredon, el día 9 de agosto de 2019, que como Anexo I integra la presente y tiene por objeto ampliar el financiamiento de la Obra “Desagüe Pluvial - Cuenca del Arroyo del Barco Primera Etapa - Sector A” de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18748

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2104

LETRA D

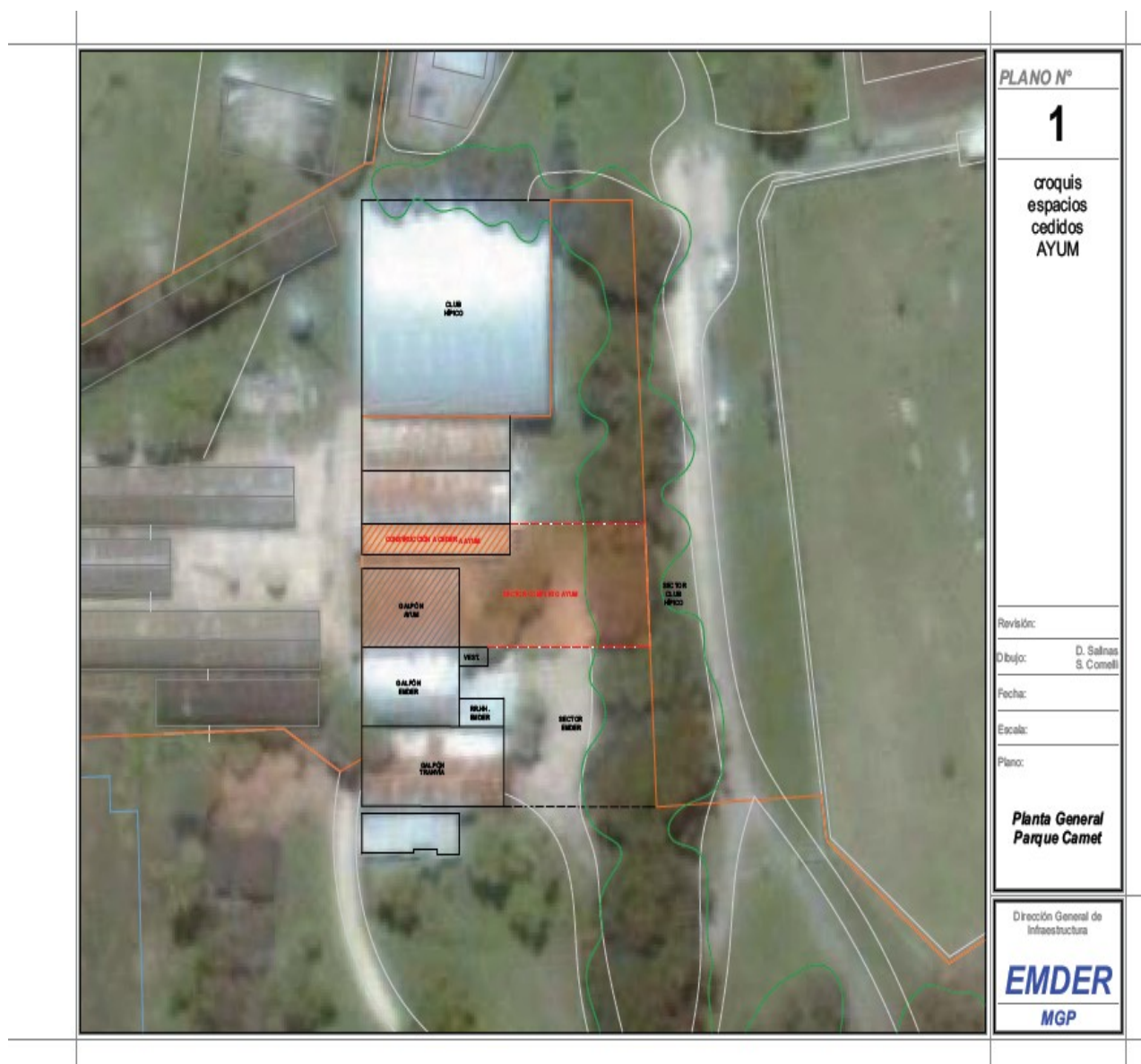
AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través del EMDER, a suscribir un convenio con “AYÜN ASOCIACION CIVIL”, por medio del cual se amplíe el permiso precario de uso de un galpón sito en el Parque Camet otorgado por Ordenanza n° 23.411, incorporándose al mismo el uso de la construcción semiprecaria existente dentro del espacio cedido, conforme croquis de ubicación que como Anexo I forma parte integrante de la presente, al único y exclusivo fin de realizar la puesta en valor y mejora de la construcción en términos de seguridad y habitabilidad en general de la misma, para permitir el funcionamiento de un Centro de Equinoterapia.

Artículo 2º.- La Asociación Permissionaria deberá mantener en perfecto estado de conservación, orden y limpieza todos los espacios a su cargo, responsabilizándose de las actividades que en ellos se realizan.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.



- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18749

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2142

LETRA U

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1°.- Institúyese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el 14 de febrero de cada año como “El Día del Titiritero Marplatense”, en conmemoración del nacimiento de José Lucas “Pepe” García.

Artículo 2°.- Encomiéndase a las Secretarías de Cultura y de Educación la programación de acciones conducentes a su celebración, invitando a la ciudadanía, artistas, medios de comunicación e instituciones intermedias a sumarse con actividades artísticas, así como a la difusión de las mismas.

Artículo 3°.- Entréguese copia de la presente a familiares de quien fuera en vida José Lucas “Pepe” García.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18750

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2207

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la productora Content Everywhere S.A. a la utilización de un espacio de dominio público correspondiente a la Torre Tanque ubicado sobre la calle Falucho n° 995 entre las calles Mendoza y Paunero – y a la realización de la filmación para la televisión alemana llamada “Who is the Mole?” el día 22 de noviembre de 2019 en el horario de 8 a 15.

Artículo 2º.- El permisionario deberá abonar los gravámenes municipales que devengan de la acción autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- El permisionario deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil con Cláusula de No Repetición a favor del municipio manteniéndola indemne por cualquier concepto que se produzca como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad autorizada y que surja de los artículos 1708° al 1780° del Código Civil y Comercial de la Nación incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante, previo al inicio de la actividad.

Artículo 4º.- Personal del Departamento Operativo de Tránsito – dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito – realizará los cortes de tránsito necesarios para la concreción del evento autorizado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 5º.- El Departamento de Seguridad Industrial y Comercial, dependiente de la Dirección General de Inspección General, fiscalizará los elementos que se instalen en el lugar, el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las exigencias que se establezca en un todo de acuerdo con las normativas municipales, provinciales y nacionales las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.-

Artículo 6º.- El permisionario deberá garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar donde se desarrolle la acción autorizada como así también el libre acceso y circulación a toda persona con discapacidad.

Artículo 7º.- Dé jase establecido que en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas la permisionaria deberá abonar las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder previo al inicio de la actividad autorizada, tal cual lo estipulado en el Decreto n° 1638/00 – artículo 2º.

Artículo 8º.- Lo utilizado para la concreción de la actividad enunciada deberá ser retirado inmediatamente después de terminado el acto, liberando la ocupación del espacio público, reintegrándolo en las mismas condiciones en que fuera recibido.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18751

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2245

LETRA UC

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la presencia en Mar del Plata de la prestigiosa escritora, docente y crítica Profesora María Teresa Andruetto.

La ciudad tendrá el honor de recibir a María Teresa Andruetto prolífica autora de las novelas: Tama (Alción, 2003), La mujer en cuestión (DeBolsillo, 2009) y Lengua Madre (Mondadori, 2010), las novelas Stefano (Sudamericana, 2001), Veladuras (Norma, 2005) y La niña, el corazón y la casa (Sudamericana, 2011), el libro de cuentos Todo movimiento es cacería (Mondadori, 2012), los libros de poemas Palabras al rescoldo (1993), Pavese (1998), Kodak (2001) y Beatriz (2005) en Ediciones Argos, Pavese/Kodak (Del dock, 2008), Tendedero (CILC, 2010) y Sueño Americano (Caballo negro, 2009) y numerosos libros para niños y jóvenes, entre los que se encuentran: El anillo encantado (1993), Huellas en la arena (1998), La mujer vampiro (2001), El País de Juan (2005), El árbol de lilas (2006), Trenes (2009), El incendio (2009), Campeón (2000), La durmiente (2010), Solgo (2011) y Miniaturas (2011).

La construcción de la identidad individual y social, las secuelas de la dictadura en el país y el universo femenino son algunos de los ejes de su obra.

Es cofundadora del Centro de Difusión e Investigación de Literatura Infantil y Juvenil –CEDILIJ-, organización civil sin fines de lucro que cuida, nutre y esparce la riqueza cultural de nuestra literatura entre nuestros jóvenes.

De reconocida trayectoria, María Teresa Andruetto ha sido invitada en numerosos espacios de formación de grado y posgrado, como así también a congresos, seminarios, ferias y jornadas, en el país y en el extranjero.

Por su narrativa, obtuvo los premios Luis de Tejada 1993, Fondo Nacional de las Artes 2002 y en 2011 resultó finalista del Premio Rómulo Gallegos con su novela Lengua Madre.

Además, fue Lista de Honor de IBBY (Organización Internacional para el Libro Juvenil), Premio Iberoamericano a la Trayectoria en Literatura Infantil SM 2009 y es la primera escritora argentina y en lengua española en ganar el premio “Hans Christian Andersen”, otorgado por IBBY en el año 2012.

En el presente, nos visita en el marco de su participación en las “Quintas Jornadas de capacitación e intercambio. Literillia 2019”, organizada por el Colegio Nacional “Dr. Arturo U. Illia” los días 22 y 23 de noviembre de 2019.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante declara “Visitante Notable” del Partido de General Pueyrredon a la escritora, docente y crítica, Profesora María Teresa Andruetto, por su galardonada labor y trayectoria literaria y por su compromiso con el objetivo de afianzar y promover la literatura entre nuestros jóvenes.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase “Visitante Notable” del Partido de General Pueyrredon a la escritora, docente y crítica, Profesora María Teresa Andruetto, por su galardonada labor y trayectoria literaria, en ocasión de su presencia en la ciudad de Mar del Plata para asistir a las “Quintas Jornadas de capacitación e intercambio. Literillia 2019”, organizada por el Colegio Nacional “Dr. Arturo U. Illia”, a llevarse a cabo los días 22 y 23 de noviembre de 2019.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Profesora María Teresa Andruetto en el marco de su participación en las Jornadas precitadas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18752

NOTA H.C.D. N° : 238

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Visitante Notable” de Mar del Plata a la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, de destacada trayectoria en el ámbito del Derecho, en ocasión de su presencia en la ciudad el día 27 de noviembre de 2019 para disertar en la conferencia “La mujer frente al Derecho”. Perspectiva de Género, que tendrá lugar en la sede de la Universidad Atlántida Argentina.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, en ocasión de su presencia en la Universidad Atlántida Argentina.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: O-18753

NOTA H.C.D. N° : 282

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Héctor Vidal Rivas y a la señora Manuela Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios y el corte de tránsito vehicular, para la realización del espectáculo denominado “Mar del Plata Moda Show” el día 6 de enero de 2020, destinándose el producto de lo recaudado en concepto de entradas a total beneficio de la Asociación Amigos del Museo de la Ciudad Juan Carlos Castagnino.

Artículo 2º.- Los permisionarios deberán abonar los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente por la colaboración del personal del Departamento Operativo de la Dirección de Tránsito que llevará a cabo el corte y contralor.

Artículo 3º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, SADAIC, AADICAPIF, etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º.- La presente se condiciona a que los permisionarios no registren antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º.- Los permisionarios deberán contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 6º.- Los permisionarios deberán garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar donde se desarrolle la actividad autorizada, como así también el fácil acceso y circulación a toda persona discapacitada. Asimismo, contratarán un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la acción.

Artículo 7º.- Los permisionarios deberán mantener la limpieza del sector. Una vez finalizada la acción autorizada deberán restituir el espacio público cedido en las mismas condiciones en que lo recibiera, retirando, si correspondiere, en forma inmediata los elementos utilizados.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4522

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1787

LETRA UC

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la participación de la delegación representante de la Universidad Nacional de Mar del Plata en el Concurso de Audiencias Temáticas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El Concurso de Audiencias temáticas fue organizado por el CIPDH - UNESCO y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Se desarrolló los días 5 y 6 de septiembre de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El certamen es un ejercicio de simulación que recrea las audiencias temáticas ante la CIDH dirigido a estudiantes universitarios/as de grado del continente americano, que deberán conformar equipos para participar de las discusiones programadas.

Su objetivo es interiorizar a los/las estudiantes en la realidad de la región americana respecto de los derechos humanos y los sistemas de protección internacionales.

Este año el tema fue: "Violencia y discriminación contra personas LGBTI" en los territorios de México, Guatemala y Paraguay.

Se postularon 41 equipos para participar del Concurso, provenientes de 35 universidades y 10 países distintos. De ellos, el "Comité de Selección" eligió a los siguientes 24 equipos, para participar de las audiencias:

ARGENTINA: Universidades Nacionales de: Buenos Aires; Córdoba; Mar del Plata; Nordeste; La Pampa; Rosario; San Juan; Tucumán; Quilmes y Universidad de San Andrés.

BRASIL: Universidad Do Estado de Amazonas y Universidad Federal Do Pará.

CHILE: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

COLOMBIA: Universidad del Magdalena; Universidad de Los Andes y Universidad Santiago de Cali.

ECUADOR: Universidad de San Francisco de Quito.

GUATEMALA: Universidad San Carlos de Guatemala.

MÉXICO: Universidad Autónoma de Chihuahua y Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

PANAMÁ: Universidad de Panamá.

PERÚ: Pontificia Universidad Católica del Perú y Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

VENEZUELA: Universidad Rafael Urdaneta.

En representación de la Universidad Nacional de Mar del Plata participarán integrantes del Centro de Investigación y Docencia en Derechos Humanos "Alicia Moreau".

Su preparación inició hace más de un año, incluyendo la participación en el concurso del año pasado en el que finalizaron en el tercer puesto del orden de mérito. En esta oportunidad, se llevaron el 2º puesto en el Concurso de Audiencias Temáticas ante la CIDH "Violencia y discriminación contra personas LGBTI", integrando la delegación; María Jimena Camesana, Jonatan Cristian Ezequiel Torres, Romina Belén Manzilla, Luisina López Marcos y Ernesto Castro, bajo la dirección de la Dra. Lila García.

En el orden legislativo, se considera pertinente la realización de una manifestación institucional para aquellas iniciativas que mejoren la formación profesional de los estudiantes, entendiendo que el acompañamiento de los órganos gubernamentales forma parte de un apoyo indispensable para la comunidad educativa.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la delegación representante de la Universidad Nacional de Mar del Plata por haber obtenido el 2º puesto en el Concurso de Audiencias Temáticas ante la CIDH – 2019 "Violencia y discriminación contra personas LGBTI", que se llevara a cabo los días 5 y 6 de septiembre de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la delegación representante de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por haber obtenido el 2º puesto en el Concurso de Audiencias Temáticas ante la CIDH – 2019 "Violencia y discriminación contra personas LGBTI", que se llevara a cabo los días 5 y 6 de septiembre de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la delegación representante de la Universidad Nacional de Mar del Plata en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: R-4523

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2029

LETRA UC

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "2º Simposio de la Asociación Argentina de Radiocirugía", a llevarse a cabo los días 22 y 23 de noviembre de 2019 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Asociación Argentina de Radiocirugía y a la Dirección Ejecutiva de InterOncology Education & Prevention, organizadoras del Simposio.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: R-4524**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 2100**LETRA UC****AÑO 2019****RESOLUCION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito ante lo establecido por la Resolución n° 45/106 de la Asamblea General de las Naciones Unidas respecto al Día Internacional de las Personas de Edad, así como también a los lineamientos de la temática fijada por ese Organismo Multilateral para el año 2019 denominado “Viaje hacia la igualdad de edad”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019**NÚMERO DE REGISTRO:** R-4525**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 2108**LETRA AA****AÑO 2019****RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la celebración del 100º Aniversario de la Sociedad Rural de Mar del Plata, que se cumpliera el día 6 de noviembre de 2019.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Presidente de la Asociación Rural de Mar del Plata, Ingeniero Agrónomo Esteban Area.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019**NÚMERO DE REGISTRO:** R-4526**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 2152**LETRA U****AÑO 2019****RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el libro “**No Vengas más Paragua y otros cuentos**”, del autor Ariel H. Oliveri, por su reflejo emocional y reflexivo de la sociedad argentina descrita con gran sensibilidad y comprensión.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a su autor, Sr. Ariel H. Oliveri, en un acto a celebrarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019**NÚMERO DE REGISTRO:** R-4527**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 2195**LETRA U****AÑO 2019****RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “3er Encuentro Ferretero, de Máquinas, Herramientas, Artículos de Ferreterías y Afines”, organizado por la Cámara de Ferreteros y Afines de Mar del Plata y Zona (C.A.F.A.Mar.) que se llevará a cabo los días 21 y 22 de noviembre de 2019.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Roberto Di Nucci, Presidente de la Cámara de Ferreteros y Afines de Mar del Plata y Zona (C.A.F.A.Mar.).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: R-4528

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2229

LETRA AA

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la conmemoración de los 20 años con la música popular argentina del cantautor y músico marplatense, Alejandro Carrara.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Alejandro Carrara en la celebración que tendrá lugar en el Teatro Municipal Colón de la ciudad de Mar del Plata el día 29 de noviembre de 2019.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: R-4529

NOTA H.C.D. N° : 228

LETRA NP

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto de extensión denominado "La adopción: un vínculo familiar que nos implica a todos", con la presentación de la obra "¿Cuánto tiempo es un tiempito?" (teatro para debatir) del Dr. Marcelo José Molina, que tendrá lugar en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata el día 16 de noviembre de 2019.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Dr. Marcelo José Molina, Juez de la Sala 3ª de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, ex Juez del Tribunal Colegiado de Familia n° 5 de Rosario - Representante por el Poder Judicial ante el Consejo Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes, en ocasión de la presentación de la citada obra.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: R-4530

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2096

LETRA UC

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Marcha del Orgullo LGBT, a llevarse a cabo en el transcurso de mes de diciembre de 2019 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: R-4531

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2126

LETRA UC

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la jornada "Patas Arriba", que tiene como objeto visibilizar y generar conciencia sobre los estigmas y discriminación que sufren las personas con padecimiento mental, a llevarse a cabo el día 29 de noviembre de 2019 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: R-4532

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2185

LETRA AM

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación y rechazo ante la decisión del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de discontinuar en la ciudad de Mar del Plata el programa Cerca de Noche, que desarrollaba su actividad en la Plaza Rocha.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: R-4533

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2201

LETRA UC

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 9ª edición del “Torneo de Surf Héroes de Malvinas”, organizada por el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas y el Sindicato de Guardavidas y Afines, a realizarse los días 23 de noviembre y 21 de diciembre de 2019 y 21 de marzo del 2020, en distintas playas de la ciudad de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los señores Néstor Nardone y Mariano Garbini, Secretario General del Sindicato de Guardavidas y Afines y Presidente del Centro Ex Soldados Combatientes en Malvinas, respectivamente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: R-4534

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2217

LETRA UC

AÑO 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 108º aniversario de la Biblioteca Popular Juventud Moderna de la ciudad de Mar del Plata, a celebrarse el 16 de noviembre de 2019, por su fundamental aporte a la cultura marplatense y su contribución comunitaria para la construcción de una sociedad más inclusiva e igualitaria.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la entidad organizadora.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: R-4535

EXPEDIENTE H.C.D. N° :2225

LETRA V

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Proyecto “Cerveza Sabor a Mar del Plata”, que consiste en el hundimiento bajo el mar de barricas de roble para la maceración de cerveza artesanal y expresa su reconocimiento a las empresas fabricantes de cerveza artesanal “Baum”, “La Paloma” y “Heller” y a la Escuela de Buceo “Thalassa”.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los impulsores de la iniciativa en un acto a desarrollarse en el recinto del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019
NÚMERO DE REGISTRO: R-4536
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2243 **LETRA** BMC **AÑO** 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “Campana Anual sobre concientización y prevención sobre el abuso sexual infantil”, a cargo de la Fundación Impulsando Vida, a realizarse en el mes de noviembre de 2019, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores de la mencionada Campana.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019
NÚMERO DE REGISTRO: R-4537
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2244 **LETRA** BMC **AÑO** 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 5º Grand Prix Nacional 2019, 5º fecha Campeonato Provincial “Baires Navega” Copa EMDER Clase Nacional PAMPERO que, organizado por la Asociación Argentina Pampero, la Agrupación Universitaria de Náutica y el Club Náutico Mar del Plata, se realizará los días 16 y 17 de noviembre, en el Club Náutico Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores del mencionado evento.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019
NÚMERO DE REGISTRO: R-4538
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2248 **LETRA** U **AÑO** 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Día Mundial para la Prevención del Abuso Infantil, conmemorado cada 19 de noviembre, el cual responde a una política pública que ubica a la protección y prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes como una prioridad para el Estado.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019
NÚMERO DE REGISTRO: R-4539
NOTA H.C.D. N° : 285 **LETRA** NP **AÑO** 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “XIII Coloquio Internacional de Historiografía Europea” y “X Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica” que, organizados por el Grupo de Investigación en Historia de Europa Moderna de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se llevarán a cabo los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019, en la ciudad Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

DECRETOS

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: D-2361
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1517

LETRA B1PAIS AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Instituyese en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon la “*Mención de Honor Eva Perón*”, en adhesión a lo establecido por la Ley 15104 que declaró el año 2019 como “Año del Nacimiento de Eva María Duarte de Perón”, que será otorgada a personas humanas o jurídicas, en reconocimiento a su labor por haberse destacado en el quehacer científico, técnico, cultural, político, social, deportivo, económico, educativo, ético, moral y emprendedor en el Partido y que hayan obtenido logros de interés para la comunidad, propendiendo al bien común y a la integración del pueblo.

Artículo 2º.- Las personas humanas o jurídicas distinguidas con la “*Mención de Honor Eva Perón*” surgirán de las propuestas que las Concejales y los Concejales eleven a la Presidencia del H. Cuerpo, con su correspondiente fundamentación, quien la girará a la Comisión de Educación y Cultura. La citada Comisión deberá emitir el despacho correspondiente en un plazo que no superará los quince (15) días desde su ingreso a la misma, para su consideración y aprobación en el pleno del H. Cuerpo.

Artículo 3º.- Quedará a cargo de la Presidencia establecer el número de menciones, la oportunidad y las características del acto de entrega de la placa y/o diploma correspondiente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: D-2362

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exp. y Notas 153-NP-2017, 1800-V-2018, 2388-UC-18, 1909-AM-19, 1955-AM-2019, 175-NP-19 y 215-NP-2019

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Nota 153-NP-2017: Dando respuesta a la C-5199, por la cual se solicitó a OSSE estudie la factibilidad de proceder a la construcción de desagües pluviales en la zona donde se encuentra la Escuela de Educación Secundaria Ntra. Sra. del Camino.

Expte. 1800-V-2018: Dando respuesta a la C-5207, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informes respecto de los puestos de ventas de productos alimenticios en la vía pública.

Expte. 2388-UC-18: Dando respuesta a la C-5462, en la que se solicitaba la realización de distintas tareas en el inmueble de R. Peña 4862.

Expte. 1909-AM-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de tareas de limpieza en el inmueble de Castelli 2980.

Expte. 1955-AM-2019: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice tareas de mantenimiento de la calle Ringuelet, desde la altura 6700 hasta el 7200, del B° Parque Peña.

Nota 175-NP-19: VAILLAREAL, J. Solicita la intervención del H. Concejo para gestionar la limpieza de seis terrenos baldíos de la zona puerto.

Nota 215-NP-2019: GAUNA, ALDO DARÍO. Solicita por vía de excepción la habilitación de un Depósito y Distribuidora de Productos Alimenticios Envasados y Bebidas con y sin alcohol-UC- al Por Mayor y Venta en Mostrador.

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: D-2363

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2123

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 277 de fecha 9 de octubre de 2019, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejel Guillermo Fernando Arroyo, el día 10 de octubre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: D-2364

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2241

LETRA U

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º del Decreto n° 2343 dictado por el Honorable Concejo Deliberante, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 2º.**-La Comisión de Seguimiento creada por el artículo anterior estará integrada por:

- 1) Representantes de ONGs y animalistas independientes.
- 2) Tres (3) representantes del Honorable Concejo Deliberante, los que serán designados por la Comisión de Labor Deliberativa.
- 3) Dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo; uno de ellos perteneciente al Departamento de Zoonosis.
- 4) Representantes de la Defensoría del Pueblo del Municipio de General Pueyrredon y de la Defensoría de la Provincia de Buenos Aires”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: C-5521

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2394

LETRA U

AÑO 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que modifique el artículo 29º inciso 7) del Decreto n° 1308/71, utilizado como norma complementaria de la Ordenanza n° 16789, teniendo en cuenta el siguiente texto:

“**Artículo 29º.**- Sin perjuicio de otras prohibiciones que surjan de esta reglamentación u otras disposiciones legales, queda prohibido a los usuarios de los servicios:

...

7.- Transportar cualquier clase de animal no importa en qué forma se acondicione. Quedan exceptuados de esta prohibición los perros guía o de asistencia de personas no videntes o disminuidas visuales y de las personas que padecen Trastornos Generalizados del Desarrollo – TGD (Síndrome de Autismo, Síndrome de Rett, Síndrome de Asperger y el Trastorno Generalizado del Desarrollo no especificado), autorizados de acuerdo a las disposiciones en vigencia.”

Artículo 2º.- Asimismo el H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo la modificación del Decreto n° 358/69, a fin de contemplar en su totalidad a las personas que padecen TGD.

Artículo 3º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice campañas de concientización acerca de las personas con TGD y la necesidad de estar acompañados de su perro guía o de asistencia y sobre las leyes y ordenanzas que regulan el permiso.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: C-5522

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1988

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional y del Colegio Profesional de Terapia Ocupacional de la Provincia de Buenos Aires (Expediente n° D-897/19-20).

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires e invítase a los mismos a adherir al presente proyecto.

Artículo 3º.- Envíese copia de la presente a la Asociación Bahiense de Terapia Ocupacional (ABATO), a la Asociación Marplatense de Terapistas Ocupacionales (AMTO) y a la Asociación de Terapistas Ocupacionales de la Provincia de Buenos Aires (ATOPBA).

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: C-5523

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2117

LETRA U

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, a través de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito y en los términos de la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con el cumplimiento de la Ordenanza 23484, que autoriza la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional y su Convenio Específico con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional La Plata:

- a. Si se han incorporado al patrimonio municipal las seis (6) camionetas para montaje de los cinemómetros móviles. En caso afirmativo, indique:
 - a.1. si dichos vehículos cuentan con la habilitación correspondiente para desarrollar la actividad objeto del convenio.
 - a.2. si la parte trasera de los mismos está adaptada para que el operario pueda realizar sus labores y si cuenta con las medidas de seguridad necesarias.
 - a.3. Si tienen modificaciones o adaptaciones de fábrica y si éstas fueron homologadas.
 - a.4. Si los vehículos no cumplen con las condiciones necesarias, informe si los mismos fueron infraccionados y/o secuestrados, adjuntando, en caso afirmativo, las actas confeccionadas.
- b. Que cantidad y tipo de equipamiento fue incorporado al patrimonio de la Comuna a la fecha y cuál está previsto incorporar en el plazo que resta del Convenio.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita que a través del Departamento de Ingeniería de Tránsito y el Observatorio Vial informe si las columnas donde fueron instaladas las cámaras, cinemómetros fijos y equipos de control de violación de luz roja/senda peatonal en semáforos, cuentan con las normas reglamentarias requeridas en cuestiones de seguridad vial.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: C-5524

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2125

LETRA U

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que la Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaria de Salud Municipal difundan, promocionen y distribuyan gratuitamente preservativos femeninos cuyo método anticonceptivo cumple las mismas funciones que el preservativo masculino y protege frente a las infecciones de transmisión sexual, y que las mismas se encarguen de la distribución en las ONG que se especialicen en el tema.

Artículo 2º.- Asimismo, el H. Cuerpo solicita al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación la adquisición del preservativo femenino, para realizar la entrega gratuita en los servicios de salud de todo el país.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: C-5525

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2194

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que la Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaria de Salud Municipal difundan, promocionen y distribuyan gratuitamente preservativos femeninos cuyo método anticonceptivo cumple las mismas funciones que el preservativo masculino y protege frente a las infecciones de transmisión sexual, y que las mismas se encarguen de la distribución en las ONG que se especialicen en el tema.

Artículo 2º.- Asimismo, el H. Cuerpo solicita al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación la adquisición del preservativo femenino, para realizar la entrega gratuita en los servicios de salud de todo el país.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: C-5526

NOTA H.C.D. N° : 39

LETRA NP

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ente Municipal de Servicios Urbanos proceda a la demolición de las construcciones existentes en Ruta Provincial 11 entre el Paraje Las Palomas y Avenida 515, correspondiente a la UTF Barranca de Los Lobos, atento al riesgo latente de salubridad y seguridad que representa el estado precario de las mismas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5527

NOTA H.C.D. N° : 243

LETRA NP

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga los medios que correspondan para la remoción del cartel correspondiente a plan de obras del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, ubicado en la plazoleta sita en Av. Patricio Peralta Ramos y Bolívar, entre Güemes y Olavarría.

Artículo 2º.- Asimismo le solicita realice un relevamiento de la cartelería de las características de la mencionada en el artículo anterior, referida a obras que no se encuentran vigentes, para proceder en igual sentido.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 y 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: C-5528

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1807

LETRA D

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, con respecto a los vehículos marca Ford Ranger, dominios KTU 439, KTU 425 y KTU 424, lo siguiente:

- a. Motivos de baja del patrimonio municipal.
- b. Causas que incidieron en que los mismos sólo tengan una vida útil de 8 años.
- c. Criterios de mantenimiento y conservación de los vehículos.
- d. Si se realiza inventario de los vehículos que quedan en desuso.
- e. Política de control del parque automotor municipal.
- f. Si se han aplicado sanciones por uso desaprensivo de las unidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: C-5529

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2252

LETRA C

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, de forma urgente, lleve adelante las medidas necesarias para ampliar las partidas presupuestarias previstas para la compra de alimentos frescos para las entregas de navidad; teniendo en cuenta el aumento de personas desocupadas en la ciudad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO: C-5530

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2253

LETRA V

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, en el marco de la Ordenanza n° 24276 por la cual se declaró en el ámbito del Municipio de General Pueyrredon la "Emergencia Alimentaria", incremente para el Ejercicio 2020 lo destinado a la Secretaría de Desarrollo Social, como mínimo el porcentual determinado por la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor elaborado por el INDEC.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-